

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMÍA**

Disertación previa a la obtención del título de Economista

***Impacto de los derechos arancelarios en la recaudación del
Impuesto al Valor Agregado de importaciones en el período
2000-2011***

**Carla Patricia Intriago Chonlong
cpintriago20@hotmail.com**

**Director: Eco. Carlos Andrade
cjandrade@bce.ec**

Quito, mayo de 2013

Resumen

La creciente evolución de las importaciones CIF entre 2000 y 2011 junto con las tasas arancelarias aplicadas a la importación de mercancías en el Ecuador han determinado una importante recaudación arancelaria en el periodo de estudio, por tanto, el IVA importación al estar ligado de manera indirecta a los niveles arancelarios existentes proporcionó, de igual manera, considerables recursos a las arcas fiscales. Siendo así, la recaudación de aranceles y del IVA importaciones han constituido un gran aporte a los ingresos no petroleros del sector público no financiero, así como a los ingresos totales del Estado durante la dolarización.

Palabras clave: Aranceles, IVA importación, Importaciones CIF, Ingresos fiscales.

*A mis padres, Carlos y Evelina, por haber creído siempre en mí,
por el apoyo brindado en cada instante de mi vida,
porque gracias a ustedes, por su amor, soy quien soy,
porque a pesar de la distancia siempre estuvieron en mi corazón
y me motivaron día tras día para alcanzar este sueño,
que ahora es una meta cumplida, de las muchas más que vendrán.*

Agradezco de manera infinita:

*A Dios, por haberme dado la vida
y bendecirme día a día para llegar a este momento*

*A mi director de tesis, Eco. Carlos Andrade,
por su ayuda desinteresada y guía durante este arduo camino.*

¡Muchas gracias!

Impacto de los derechos arancelarios en la recaudación del Impuesto al valor agregado de importaciones en el período 2000-2011

Introducción	6
Metodología del trabajo	8
1.1 Planteamiento del problema	8
1.2 Justificación	8
1.3 Metodología de la investigación	9
1.4 Preguntas de investigación	9
1.5 Delimitación	9
1.6 Hipótesis de trabajo	10
1.7 Objetivos.....	10
Fundamentación teórica	11
2.1 La política fiscal	11
2.2 Política Fiscal Automática versus Política Fiscal Discrecional.....	13
2.3 Financiación de los gastos del gobierno central	15
2.4 Los impuestos.....	19
Marco Empírico Referencial	33
3.1 Chile	33
3.2 Uruguay	37
3.3 Argentina	41
3.5 Perú.....	45
3.6 Colombia	49
3.7 Síntesis.....	53
Política comercial y arancelaria en Ecuador	55
4.1 Macroeconomía	55
4.2 Política comercial.....	57
4.3 Principales agregados de comercio exterior.....	62
4.7 Evaluación del impacto del arancel.....	69
Conclusiones y recomendaciones.....	71
5.1 Conclusiones	71
5.2 Recomendaciones	74
Anexo	82

Introducción

La Gestión Tributaria juega un rol clave dentro de la política económica, ya que suministra de fondos al Presupuesto General del Estado, el mismo que permite financiar los programas necesarios para el desarrollo de un país. La elaboración de este presupuesto, preparado por el gobierno central y aprobado por la Asamblea Nacional, es llevado a cabo con la participación actores públicos y privados que intentan asegurar que todas sus demandas sean incluidas. Es primordial que dichas demandas cuenten con un financiamiento real, que logre asegurar la estabilidad macroeconómica del país (Castillo, Gonzalo, 2000:5).

Además, una buena gestión tributaria, estimula el desarrollo de ciertos sectores económicos a través de incentivos y exoneraciones. Es así que la gestión tributaria es un componente fundamental ya que contribuye a que la economía crezca, decrezca o se mantenga, en la medida de que los indicadores de la gestión tributaria se hayan llevado de manera eficiente.

En el Ecuador, la evolución de la recaudación tributaria ha sido favorable, en el 2011 alcanzó USD 9.560,9 millones, es decir, tuvo un aumento de 14,4% en relación al 2010 (\$8 357,2 millones); esta situación, junto con otros elementos, como el control al pago de impuestos y la reducción de los niveles de evasión tributaria en los grandes grupos económicos han permitido al país mejorar su situación fiscal, aunque esto no conlleve la desaparición de los problemas fiscales. Por otra parte, hay que recalcar que los ingresos petroleros siguen teniendo una participación importante dentro del presupuesto (29% en promedio durante la última década), sin embargo, como contraposición, el país ha incurrido en el pago de cuantiosos subsidios que constituyen una gran erogación por parte del Estado.

Los impuestos indirectos son los que mayor peso tienen en la estructura tributaria del país, destacando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que genera en promedio 22% de los ingresos no petroleros dentro de los ingresos totales del Sector Público no Financiero, a pesar de tener una tasa impositiva relativamente baja (12%), comparada con la elevada tasa de Uruguay (22%), y comparativamente alta con respecto al nivel del IVA en Panamá (5%); además de la existencia de un gran conjunto de productos exonerados, base que fue ampliada en la reforma tributaria que se aplicó en el año 2007.

Los derechos arancelarios constituyen el tercer impuesto de mayor recaudación (después del impuesto a la renta) gracias al explosivo crecimiento de las importaciones, los mismos que pese a un descenso en el arancel promedio, mantienen un volumen total en crecimiento entre 2000 y 2011, que es el espacio de tiempo sobre el que se realizará la presente disertación. Dentro de los ingresos totales del Sector Público no Financiero, los derechos arancelarios mantienen una participación promedio de 5,7%.

El capítulo I presenta la problemática y la justificación que orientan la realización de esta disertación. Adicionalmente, se expone el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación, así como la metodología aplicada durante el desarrollo de la misma.

En el capítulo II se expone la fundamentación teórica de la disertación, a través de los aportes de Roger Miller, Robert Pulsinelli y Joseph Stiglitz, acerca de la política fiscal, la financiación de los gastos de un gobierno a través de impuestos, y como estos afectan a consumidores y productores.

El capítulo III detalla la experiencia en torno a la política comercial y sobre todo, la arancelaria que presentan Chile, Uruguay, Argentina, Perú y Colombia, exponiendo las normas arancelarias establecidas en cada uno de ellos, así como las estadísticas existentes sobre sus importaciones, así como de la recaudación arancelaria y del IVA de importación, que son fundamentales en el desarrollo de la investigación.

El capítulo IV expone la realidad del Ecuador respecto a lo estudiado en el capítulo III, de manera más profunda. El análisis de las importaciones, así como de la política arancelaria del país y por tanto, de la recaudación del IVA de importación ofrecen en el capítulo V las conclusiones y recomendaciones que se derivan de la investigación.

Metodología del trabajo

1.1 Planteamiento del problema

1.1.1 Definición del problema

La Política Fiscal comprende una serie de herramientas que permiten la generación y obtención de un nivel de ingreso adecuado que permita un normal funcionamiento del sector público. Cuando se dan variaciones en el gasto o en los tipos impositivos se produce un cambio en la política fiscal existente. La finalidad de la Política Fiscal es otorgar una mayor estabilidad al sistema económico así como alcanzar el pleno empleo; para lo que cuenta con dos componentes: los ingresos públicos y el gasto público.

Los Ingresos Públicos también conocidos como la Gestión Tributaria son las acciones que se toman en el proceso de la gestión pública relacionada con los tributos que aplican los gobiernos para dar cumplimiento a su política económica.

El Gasto Público corresponde a los gastos y compras que realizan los gobiernos, que incluye al gasto corriente, de producción, de inversión, de capital y del servicio de la deuda, donde su correcta gestión constituye un papel clave para el cumplimiento de los objetivos de la Política Económica.

Los bienes de importación presentan una figura de doble tributación, constituida por el arancel que se recauda y el valor correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el mismo que en el Ecuador presenta una tarifa de 12% sobre la base imponible, constituida por el precio total en el que se venden los bienes o servicios, que en el caso de los bienes de importación incluye el valor CIF más impuestos, aranceles y otros gastos imputables al precio.

De esta manera, en esta disertación de grado se desea determinar cómo los Derechos Arancelarios y el Impuesto al Valor Agregado de estos bienes de importación aportan al Presupuesto General del Estado como parte de los Ingresos no petroleros, ya que la participación de estos dos impuestos es del 22,3% en promedio dentro de estos ingresos como parte de las operaciones del Sector Público no Financiero en el período 2000-2011.

1.2 Justificación

Dado el valor que posee la Gestión Tributaria dentro de la Política Fiscal, es imperativo conocer la importancia que la recaudación de los aranceles y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los bienes de importación ha tenido durante la última década correspondiente al período que el país se encuentra en dolarización, ya que como se mencionó anteriormente, la recaudación de los bienes importados a partir de estos impuestos constituyen en promedio el 22,3% de los ingresos no petroleros de las operaciones del Sector Público no financiero.

El presente análisis que permitirá conocer el impacto que las decisiones en materia de derechos arancelarios han provocado en la recaudación del IVA de los bienes de importación, otorgará información valiosa para evaluar si los niveles de los aranceles han sido apropiados y beneficiosos en su aporte al Presupuesto General del Estado, vinculando de esta manera la Política Fiscal con las políticas de Economía Internacional aplicadas entre los años 2000 y 2011.

1.3 Metodología de la investigación

1.3.1 Método de investigación

El método investigativo a emplearse es el inductivo ya que partiendo del análisis de la figura de doble tributación que presentan los bienes de importación, por los niveles de recaudación de los derechos arancelarios y del IVA se pretende observar si las decisiones tomadas alrededor de estos impuestos han sido los más adecuados en su aporte al Presupuesto General del Estado, vinculando la Política Fiscal con las políticas de Economía Internacional aplicadas entre los años 2000 y 2011.

1.3.2 Fuentes de información

La presente investigación se desarrollará sobre la base de información de fuentes primarias, puesto que se utilizará la información procedente del Banco Central del Ecuador, Servicio Nacional de Aduanas así como de la Organización Mundial del Comercio.

De acuerdo a los objetivos planteados y el fin del estudio de esta investigación, el proceso vendrá dado por el análisis de datos existentes y las conclusiones se afianzarán en dicha información.

1.4 Preguntas de investigación

- ¿Cuál es el impacto de los derechos arancelarios en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los bienes de importación en el período comprendido entre 2000 y 2011?
- ¿Cuál es el peso de los bienes de importación que tienen una doble figura de tributación dentro de los ingresos totales del Estado, por los cuales se reciben aportes por el derecho arancelario cuyo pago se exige al introducir los bienes al país y además por el valor perteneciente al IVA que recae sobre el consumidor final?

1.5 Delimitación

En el desarrollo de esta disertación se analizará la información procedente de la base de las Operaciones del Sector Público No Financiero en su base devengada, específicamente a los ingresos no petroleros correspondiente a los Aranceles y al Impuesto al Valor Agregado.

El presente trabajo será analizado en el período comprendido entre los años 2000 y 2011.

1.6 Hipótesis de trabajo

- ✓ Los derechos arancelarios durante el período comprendido entre 2000 y 2011 generaron un aporte significativo a la caja fiscal del Estado ecuatoriano, cuya contribución fue alrededor del 50% frente a la recaudación del IVA importación.
- ✓ Los aranceles aplicados a los bienes importados provocaron un aumento en los precios de las mercancías de origen externo, cuyo efecto, se observó en el aumento de tributos recaudados a través del IVA importación, en el período 2000 - 2011.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Evaluar el impacto de los derechos arancelarios en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado que se generan por los bienes de importación a lo largo de la última década.

1.7.2 Objetivos Específicos

- ✓ Establecer la importancia de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y los Aranceles, dentro de los Ingresos no petroleros en el periodo 2000 – 2011 y su aportación a la caja fiscal.
- ✓ Determinar la relación entre los bienes importados y los niveles arancelarios aplicados en el Ecuador.

Fundamentación teórica

En el desarrollo de este capítulo, se detalla la teoría expuesta por Roger Miller y Robert Pulsinelli en su texto Moneda y Banca, sobre la política fiscal y las incidencias de los impuestos sobre ella, así como las distintas opciones que disponen los gobiernos para financiar sus gastos. Asimismo, se exponen los aportes de Joseph Stiglitz, relativos a los impuestos aplicados a las mercancías y cómo afectan estos a los consumidores y productores.

2.1 La política fiscal

Miller y Pulsinelli (1997: 488) definen a la política fiscal como “el cambio deliberado de los niveles de gasto del gobierno, de los impuestos y del nivel de préstamos para lograr un alto nivel del empleo, estabilidad en los precios, crecimiento económico y un equilibrio en la balanza de pagos”.

2.1.1 Un cambio en los gastos del gobierno

El crecimiento de la economía puede darse a partir de un incremento del gasto del gobierno. De acuerdo a Miller y Pulsinelli (1997:488):

Si no se reducen el consumo (C), la inversión (I) o las exportaciones netas, el incremento neto en el gasto agregado provoca una expansión en la producción, en el ingreso nacional real y en el nivel de empleo; lo cual genera una expansión adicional debido a los incrementos en el consumo, la misma que viene dada por el efecto multiplicador.

Este efecto multiplicador se expresa de la siguiente manera:

$$\Delta y = \Delta g \frac{1}{1-b}$$

Donde:

Δy = cambio en el ingreso nacional real

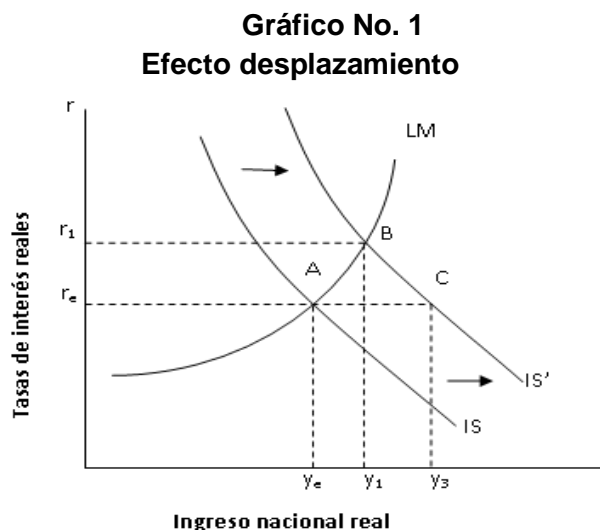
Δg = cambio en las compras reales de bienes y servicios del gobierno

$1/(1-b)$ = multiplicador, donde b = propensión marginal a consumir.

Para financiar la expansión del gasto público, suponiendo que la oferta monetaria, expresada en la curva LM, se mantiene constante, es necesario un aumento en los impuestos o ventas de bonos del Tesoro (Miller y Pulsinelli, 1997:489).

Como muestra el gráfico No. 1, el aumento del gasto público provoca un desplazamiento hacia la derecha en $\Delta g \frac{1}{1-b}$ de la curva IS. De esta manera, si la tasa de interés se mantiene constante, el ingreso pasará de y_e a y_3 , donde esta variación del ingreso nacional real será igual a $\Delta g \frac{1}{1-b}$. Con esto, se produce incremento de la demanda monetaria, pero dado que la oferta monetaria es constante se da origen a un déficit de dinero y de liquidez. Las ventas de

bonos estimulan el aumento en las tasas de interés, lo que a su vez conduce a una caída de la inversión y del consumo. Así, el equilibrio de largo plazo nos lleva al punto B, donde tanto la tasa de interés real como el ingreso nacional se han incrementado, aunque no de la manera en que predecía el efecto multiplicador. (Miller y Pulsinelli, 1997: 489).



Fuente: Miller, LeRoy y Pulsinelli, Robert (1992) Moneda y Banca (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

2.1.2 Un cambio en los impuestos

Si se mantiene todo constante y los impuestos reales t_x disminuyen, el consumo de los hogares se incrementa, es decir, al reducirse los impuestos, el gasto agregado aumenta, pero no en la misma proporción que la reducción tributaria (Miller y Pulsinelli, 1997: 490).

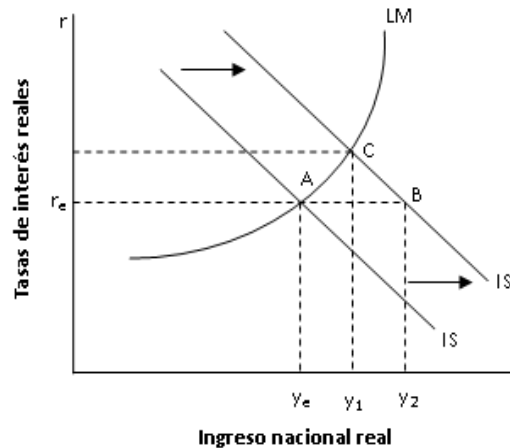
Según Miller y Pulsinelli (1997: 490) cambios en el nivel impositivo:

Afectan indirectamente la demanda agregada a través de los desplazamientos en la función de consumo, la curva $DA=(c_0+i_0+g_0)+by$ solamente se desplazará en $b(\Delta t_x)$. Por tanto, la demanda agregada solamente se desplazará en sentido ascendente en $b(\Delta t_x)$; el multiplicador de impuestos es igual a $-b/(1-b)$ o $-1/(1-b)-1$, donde el valor absoluto de $|-b(1-b)|$ es uno menos que $1/(1-b)$. El multiplicador de impuestos es negativo porque los incrementos en los impuestos reales disminuyen el ingreso nacional real, mientras que las disminuciones en los impuestos reales incrementan el ingreso nacional real.

Como muestra el gráfico No. 2 si se reducen los impuestos la curva IS se desplaza hacia la derecha en la proporción resultante de la disminución de los impuestos con el multiplicador de impuestos. El nuevo equilibrio se situaría en el punto B si es que la tasa de interés se mantiene, de manera que se da un efecto pleno del multiplicador de impuestos y el ingreso pasa de y_e a y_2 . No obstante, un incremento del nivel de ingresos provoca una mayor demanda monetaria y al permanecer constante la oferta monetaria, el punto B se caracteriza por la ausencia de liquidez, de manera que se producen ventas de bonos pero a tasas de interés mayores, las mismas que dan paso a una reducción en el nivel del consumo y de la inversión, por lo que el ingreso baja a y_1 , es decir el equilibrio pasa al punto C (Miller y Pulsinelli, 1997:491).

Gráfico No. 2

Efecto de una tasa de interés más alta sobre el multiplicador de impuestos



Fuente: Miller, LeRoy y Pulsinelli, Robert (1992) Moneda y Banca (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

2.1.3 Superávit y déficit presupuestales

Si los gastos del gobierno igualan a sus ingresos, el presupuesto será equilibrado. Sin embargo, en el caso de que los gastos sean mayores a la recaudación tributaria, el presupuesto presentará un déficit, mientras que si el gasto alcanzado es inferior a los ingresos obtenidos, se habla de un superávit presupuestario (Miller y Pulsinelli 1997: 491).

Miller y Pulsinelli (1997:491) mencionan que si un gobierno muestra un presupuesto equilibrado y sufre una recesión, los keynesianos recomiendan aplicar una política fiscal expansionista, de manera que al aumentar el nivel de gasto del gobierno y reducir los impuestos, el desplazamiento de la curva IS será tal que permitirá reducir el desempleo, observando que para dicho momento existe déficit presupuestal y este tipo de política demanda un déficit mayor (Miller y Pulsinelli, 1997:491).

2.2 Política Fiscal Automática versus Política Fiscal Discrecional

Respecto a esto, Miller y Pulsinelli (1997:492) expresan que:

La política fiscal discrecional abarca cambios deliberados en las tasas de impuestos y cambios en los programas de transferencia de pagos, lo mismo que en los gastos del gobierno en bienes y servicios finales para crear un nivel de pleno empleo y estabilidad en el nivel de precios en la economía, todo esto bajo una legislación específica.

Pero no todos estos cambios constituyen una política fiscal discrecional, existen varios tipos de políticas fiscales automáticas, que no requieren de una nueva legislación.

Entre los principales estabilizadores contracíclicos se pueden mencionar:

2.2.1 El impuesto progresivo sobre el ingreso

“A medida que el ingreso gravable sube, también sube la tasa marginal de impuestos” (Miller y Pulsinelli, 1997:492). En una economía de pleno empleo, si la demanda de trabajo

empieza a bajar, algunos trabajadores perderán su empleo mientras que otros tendrán que trabajar con un menor sueldo, de manera que los impuestos que paguen estarán en función de una tasa inferior al existir un impuesto progresivo sobre el ingreso. De esta manera, en una recesión las personas sufren un impacto económico menor al que se enfrentarían si no se manejara una progresividad impositiva sobre el ingreso (Miller y Pulsinelli, 1997:492).

2.2.2 Compensación al desempleo

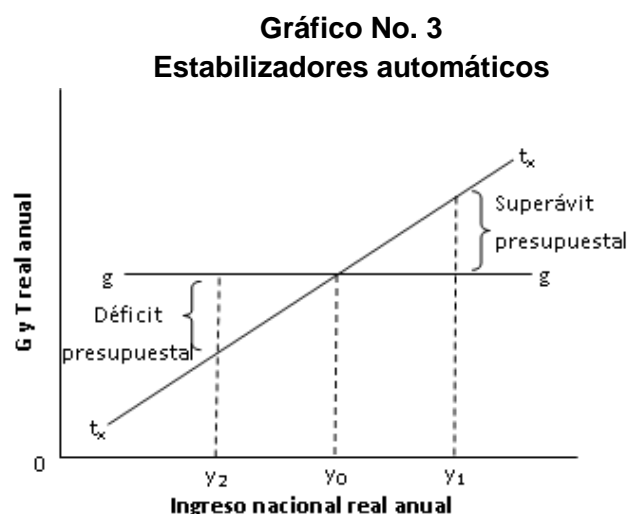
La compensación al desempleo tiene un efecto similar al causado por el impuesto progresivo sobre el ingreso. Miller y Pulsinelli mencionan en el libro Moneda y Banca (1997:493) que dada una recesión en la economía, los individuos que deben enfrentarse al desempleo, son en su mayoría, beneficiados por algún seguro de desempleo, que les permite reducir el impacto financiero causado por la contracción de la economía.

2.2.3 Política fiscal y presupuesto de alto empleo

Los seguidores de la política fiscal tienden a afirmar que la economía puede ser estimulada a través de incrementos en el déficit presupuestario, mientras que reducciones del déficit actúan de manera inversa. Además, en el caso de que el gobierno enfrente una situación superavitaria, la misma tiene un efecto limitante en la economía, de la misma forma que provocan reducciones del gasto público o incrementos de tipo impositivo. Es así que, la presencia de superávits disminuye la demanda agregada total y restringen la economía. (LeRoy y Pulsinelli, 1997: 494)

Conforme mencionan LeRoy y Pulsinelli (1997: 494), en la actualidad los economistas tratan de determinar lo que se conoce como presupuesto de alto empleo del gobierno, es decir si dado un nivel de pleno empleo la economía estaría en superávit o déficit.

Lo anterior puede ser observado en el gráfico No. 3 que muestra que si el gasto del gobierno así como los programas de transferencias existentes no varían (representado por g), a cualquier nivel de ingreso nacional, estos son independientes.



Fuente: Miller, LeRoy y Pulsinelli, Robert (1992) Moneda y Banca (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Los impuestos, por su parte, variarán de acuerdo al ingreso nacional disponible. Si el ingreso nacional se incrementa de y_0 a y_1 , la economía estará frente a un superávit presupuestal, que es un efecto automático de una expansión, mientras que si el ingreso nacional cae de y_0 a y_2 , se produce un déficit automático que podría apaciguar los efectos de la recesión.

2.3 Financiación de los gastos del gobierno central

2.3.1 Fijación de impuestos

Los gastos del gobierno en bienes y servicios pueden ser financiados mediante la imposición de impuestos al público (Miller y Pulsinelli, 1997:510).

2.3.2 El impacto de la financiación tributaria sobre las restricciones presupuestales del público y del gobierno

La restricción presupuestaria privada, puede expresarse de la siguiente manera (Miller y Pulsinelli, 1997:510):

$$\Delta L = Y_d - C - \Delta Z$$

Donde:

ΔL = cambio en los saldos monetarios deseados.

Y_d = ingreso disponible; ingreso nacional menos impuestos, más transferencias del gobierno.

C = gastos deseados de las familias en bienes y servicios.

ΔZ = cambio en el otorgamiento de préstamos netos al gobierno (compras netas de títulos valores del gobierno por parte del público).

La ecuación anterior indica que si los hogares desean ampliar sus saldos monetarios, deben consumir menos o en su defecto, comprar menos títulos valores del gobierno. Si por el contrario, se desean reducir los saldos monetarios, deben actuar de manera contraria. La restricción presupuestal privada puede formularse de otra manera:

$$\Delta L + \Delta Z = Y_d - C = S$$

Donde S simboliza el ahorro. Miller y Pulsinelli (1997:511) afirman que esta ecuación:

Indica que la comunidad puede ahorrar a través de la compra de títulos valores del gobierno o al mantener voluntariamente más dinero, el ahorro anual por parte del público conduce a préstamos netos para el gobierno o a un incremento de los saldos en efectivo.

Por otro lado, la restricción presupuestaria del gobierno se expresa (Miller y Pulsinelli, 1997: 511):

$$E = \Delta H + T_x + \Delta B$$

Donde:

E = gastos del gobierno en bienes y servicios y en pagos de transferencias

ΔH = cambio en el dinero de alto poder; H es dinero impreso y las reservas en las instituciones financieras; a H también se le denomina como la base monetaria.

T_x = ingresos tributarios

ΔB = variación de ventas netas de bonos al sector privado por parte del gobierno.

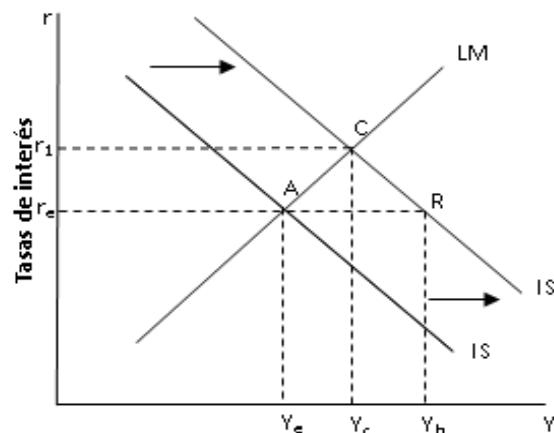
Esta restricción puede replantearse así (Miller y Pulsinelli, 1997: 511):

$$\Delta H + \Delta B = E - T_x$$

Lo que indica de forma clara que los déficits del gobierno ($E - T_x$) estarán financiados mediante aumentos de H o B , que son inflacionarios, y por tanto, el gobierno tomará decisiones sobre sus gastos y los impuestos para ajustar el tamaño del déficit (Miller y Pulsinelli, 1997: 511).

El gráfico No. 4 muestra el efecto en la economía en el caso de que partiendo de un presupuesto equilibrado, el gobierno decide financiar un incremento de sus gastos a través de un incremento en los impuestos en la misma proporción.

Gráfico No. 4
Efecto desplazamiento del presupuesto equilibrado



Fuente: Miller, LeRoy y Pulsinelli, Robert. (1992) Moneda y Banca (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Los incrementos en G y T_x desplazan la curva IS hacia la derecha en la misma proporción que el incremento aplicado por el gobierno a estas variables, por tanto, la demanda agregada DA es mayor a cualquier nivel de la tasa de interés, pero dado que la oferta monetaria permanece constante y LM no se mueve, el equilibrio pasa del punto A al punto C , lo que indica que el ingreso nacional aumenta en menor medida que el incremento aplicado a los gastos del gobierno y los impuestos.

Además, el aumento del ingreso nacional provoca que el público desee más dinero, y dada la oferta monetaria constante, se genera un déficit monetario, lo que conduce a incrementos

de la tasa de interés, que a su vez afectan de manera negativa a la inversión neta y el consumo hasta el momento en que el público desee la oferta monetaria inicial.

Por tanto, Miller y Pulsinelli (1997: 512) aseveran que:

Si una actividad gubernamental deja constante la oferta monetaria pero modifica la demanda de dinero, debe existir cierta combinación de un cambio en el ingreso nacional y un cambio en la tasa de interés que restablezcan el equilibrio en el mercado monetario.

2.3.3 Préstamos

Los gastos del gobierno pueden ser financiados, no solo a través de la implementación de impuestos sino también mediante préstamos otorgados por público no bancario, de instituciones financieras (Miller y Pulsinelli, 1997: 513], lo que se detalla a continuación.

2.3.3.1 Préstamos del público

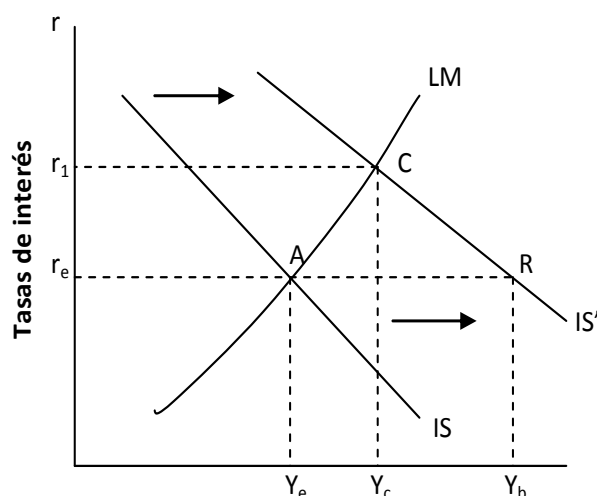
Los préstamos del público se dan a través de la venta de bonos, los que el público adquirirá si considera atractivas las condiciones impuestas por el gobierno. El procedimiento es el siguiente: el público desembolsa una determinada cantidad de dinero a cambio de un bono que no es monetario, esto provoca una disminución de la oferta monetaria, las reservas de las instituciones financieras y de la base monetaria por la misma cantidad del bono vendido. Pero luego, cuando el gobierno gasta este dinero y el público deposita en los bancos lo recibido por el gobierno, la oferta monetaria se incrementa nuevamente, así como las reservas bancarias y la base monetaria. (Miller y Pulsinelli, 1997:513)

2.3.3.1.1 Préstamos del público para financiar un déficit: su impacto sobre las restricciones presupuestales del público y del gobierno.

Conforme expresan Miller y Pulsinelli (1997: 513), el incremento de los gastos del gobierno financiados por los préstamos provenientes del público no provocan cambios en la restricción en el presupuesto del gobierno, es decir, este incremento se financia de manera íntegra por el incremento en las ventas netas de bonos, y por tanto, ni los impuestos ni el dinero de alto poder, sufren modificación alguna.

De acuerdo a la restricción presupuestaria privada, el público deseará mayores saldos monetarios. En el gráfico No. 5 se observa que un aumento de los gastos del gobierno financiado a través de un incremento de los bonos en la misma proporción, no origina un efecto multiplicador pleno, por las implicaciones financieras de la política fiscal (Miller y Pulsinelli, 1997: 514). La curva IS se desplaza hacia la derecha y el ingreso sube solo hasta Y_c y no a Y_b , puesto que la presencia de una mayor tasa de interés desalienta la inversión y el consumo.

Gráfico No. 5
Multiplicador incompleto de los gastos del gobierno



Fuente: Miller, LeRoy y Pulsinelli, Robert (1992). Moneda y Banca (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

2.3.3.2 Préstamos de instituciones financieras

El Banco Central de un país puede conseguir préstamos vendiendo títulos valores a las instituciones financieras, las mismas que adquieren los bonos de manera voluntaria si les parece atractiva dicha transacción. El efecto de este tipo de préstamo dependerá de si el sector bancario dispone o no de reservas en exceso (Miller y Pulsinelli, 1997: 514).

2.3.3.2.1 Reservas en exceso igual a cero

Cuando las instituciones financieras disponen de reservas en exceso iguales a cero no tienen la capacidad para adquirir títulos valores. De acuerdo a Miller y Pulsinelli (1997, 514):

Las instituciones financieras tendrían que reducir los depósitos a la vista del público por una cantidad igual, mediante la venta de activos de igual valor al público. De esta forma, la oferta monetaria, que incluye los depósitos a la vista y tenencias de dinero por parte del público no bancario, inicialmente baja. Sin embargo, cuando el gobierno gasta sus depósitos a la vista, aumenta la oferta monetaria. Nuevamente, el resultado neto es que no se alteran la oferta monetaria, las reservas de las instituciones financieras y la base monetaria.

2.3.3.2.2 Reservas positivas en exceso

Si las reservas en exceso son mayores al monto de las ventas de los títulos valores, el resultado neto es el incremento de la oferta monetaria, en una cantidad igual al valor del gasto del gobierno; además de que se observa que ni las reservas bancarias ni la base monetaria sufren modificación alguna (Miller y Pulsinelli, 1997: 515).

2.4 Los impuestos

“Los impuestos son diferentes de la mayoría de las transferencias de dinero de una persona a otra: mientras que las segundas se realizan voluntariamente, los impuestos son obligatorios” (Stiglitz, 1988: 426).

Características deseables de un sistema tributario

De acuerdo a Stiglitz (1988: 430), un buen sistema tributario cumple con los siguientes requisitos:

- Eficiencia económica: no debe interferir en la asignación eficiente de los recursos.
- Sencillez administrativa: debe ser fácil y relativamente barato de administrar.
- Flexibilidad: debe ser capaz de responder fácilmente a los cambios en la economía.
- Responsabilidad política: debe diseñarse de tal forma que cada individuo pueda averiguar que está pagando para que el sistema político pueda reflejar con mayor precisión sus preferencias.
- Justicia: debe ser justo en su manera de tratar a los diferentes individuos.

2.4.1 Los impuestos y la eficiencia económica: el consumo

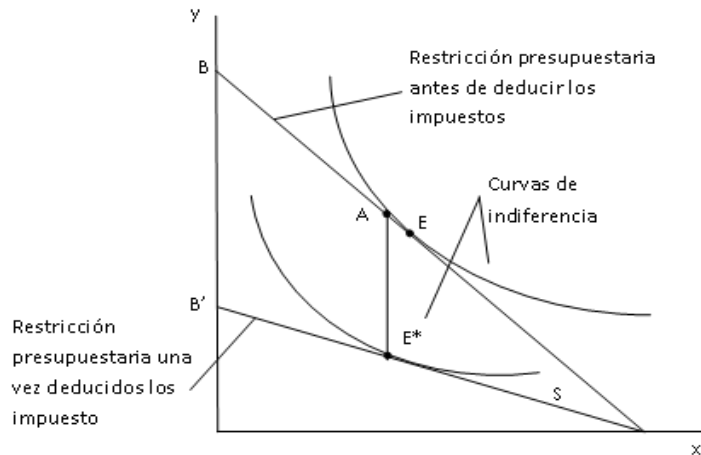
Los impuestos influyen en la conducta económica de los individuos, al ser transferencias de dinero hacia el Estado, deben tomar decisiones entre trabajar más y disfrutar de menos ocio, de manera que su consumo no sufra una gran disminución, o en su defecto, no incrementar la cantidad de trabajo a expensas de reducir mucho más el consumo (Stiglitz, 1988: 485).

Los incrementos del nivel impositivo perjudican el bienestar de los individuos, sin importar su elección entre trabajo-ocio. Pero no todos los impuestos producen la misma pérdida de bienestar, tal es el caso del impuesto de cuantía fija, el mismo que al no ser distorsionador, produce mayores ingresos para una misma pérdida de bienestar. Además, este tipo de impuesto induce al individuo a reducir su demanda o a trabajar más, dado que provoca una reducción de su renta, lo que se denomina efecto-renta (Stiglitz, 1988: 485).

2.4.1.1 Los impuestos sobre las mercancías

Para realizar este análisis se parte del supuesto de que la renta del individuo es fija y que puede elegir entre consumir dos mercancías: x y y . Su restricción presupuestaria viene dada por la línea SB del gráfico No. 6 que muestra las diferentes combinaciones de x y y que puede adquirir el individuo. Si decide gastar toda su renta en x , puede comprar S ; si la gasta toda en y , puede comprar la cantidad B .

Gráfico No. 6
Equilibrio después de la introducción de un impuesto a un bien

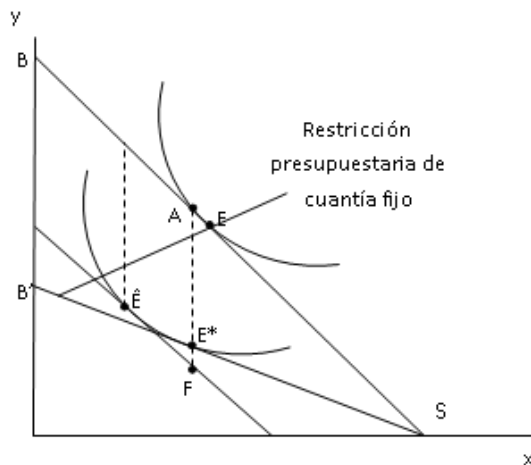


Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)
Elaboración: Carla Intriago Ch.

El gobierno establece un impuesto al bien y , de manera que la restricción presupuestaria se desplaza a SB' . El individuo puede seguir gastando toda su renta en x , en cuyo caso obtendrá S unidades de x . Pero ahora, dada la imposición del impuesto, adquirir y tiene un costo más elevado, por lo que el individuo puede comprar menos con su renta, que antes de la aplicación del impuesto (Stiglitz, 1988: 487).

Inicialmente, la asignación de la renta del individuo se localizaba en el punto E de su restricción, pero luego de la aplicación del impuesto, el equilibrio se desplaza al punto E^* , que muestra una situación peor para el individuo. La recaudación del impuesto, viene dada por AE^* , es decir, la distancia vertical entre las restricciones presupuestarias, antes y después de impuestos, en el punto de equilibrio, E^* (Stiglitz, 1988: 487).

Gráfico No. 7
La forma de la curva de indiferencia y el exceso de gravamen



Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)
Elaboración: Carla Intriago Ch.

En el caso de que el gobierno decide aplicar un impuesto de cuantía fija AF , la restricción presupuestaria se desplaza de forma paralela a SB , como se observa en el gráfico No. 7. Esta nueva restricción presupuestaria, se obtiene restando la distancia AF de los puntos de la recta SB . El consumo del individuo, se desplaza a \hat{E} luego de la imposición del impuesto de cuantía fija.

Si bien la recaudación lograda con el impuesto de cuantía fija es mayor a la obtenida a partir de la imposición del impuesto sobre y (nótese que AF es mayor que AE^*), en este caso dado que los puntos de equilibrio están en la misma curva de indiferencia, la situación del individuo no es peor. La diferencia de las distancias entre la recaudación a partir del impuesto de cuantía fija y del impuesto sobre y , E^*F , representa el exceso de gravamen del impuesto sobre el bien y (Stiglitz, 1988: 487).

El efecto-renta producido por este impuesto de cuantía fija está determinado por el paso de E a \hat{E} , ahora bien, el desplazamiento de \hat{E} a E^* viene dado por la variación de la pendiente de la restricción presupuestaria, y el individuo continúa en la misma curva de indiferencia. A esto, se le denomina efecto-sustitución, por el cual, el individuo sustituye y por x , dado un mayor precio de y . Además, en ocasiones se denomina al efecto-sustitución como distorsión causada por el impuesto (Stiglitz, 1988: 488).

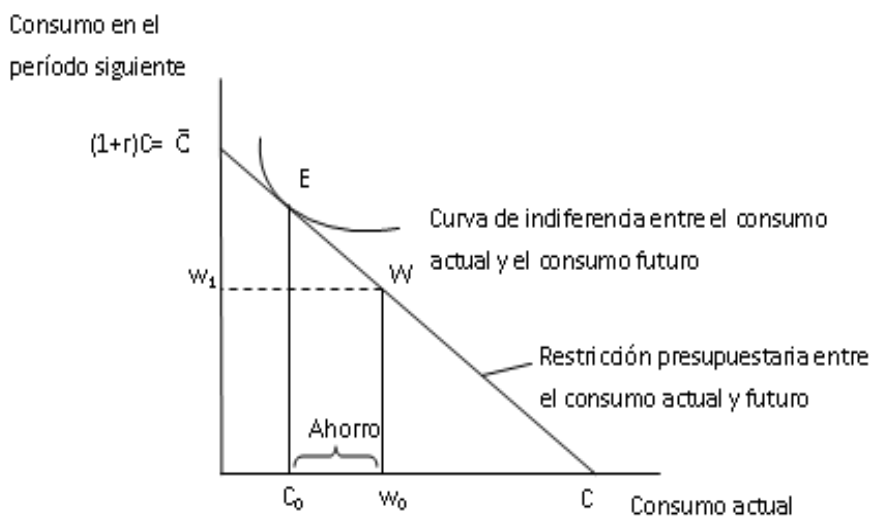
El efecto-renta y el efecto sustitución funcionan de la misma manera cuando se aplica un impuesto sobre y , el consumo de y disminuye al pasar de \hat{E} a E^* , sin embargo, el grado en que la caída del consumo de y es una consecuencia del efecto-renta o del efecto-sustitución es fundamental, de hecho, si no se da efecto-sustitución alguno, el impuesto no provoca un exceso de gravamen (Stiglitz, 1988: 488).

2.4.1.2 Consumo presente y futuro

Para realizar el análisis entre el consumo presente y el consumo futuro, se puede pensar en ellos como dos productos distintos. Si el individuo sacrifica \$1 de consumo presente, puede gastar $(1+r)$ dólares adicionales en el siguiente período, siendo r la tasa de interés.

Si se considera el supuesto de que el individuo solo puede consumir lo que su salario le permita, los salarios del periodo inicial están representados por w_0 y los del siguiente periodo por w_1 , lo que corresponden al punto W del gráfico No. 8. Si el individuo ahorra, puede consumir más en el futuro, tal como muestra el gráfico, mientras que si consigue un préstamo, podría consumir más en el presente, a expensas de un menor consumo en el periodo siguiente (Stiglitz, 1988: 490).

Gráfico No. 8
El consumo, el ahorro y el crédito

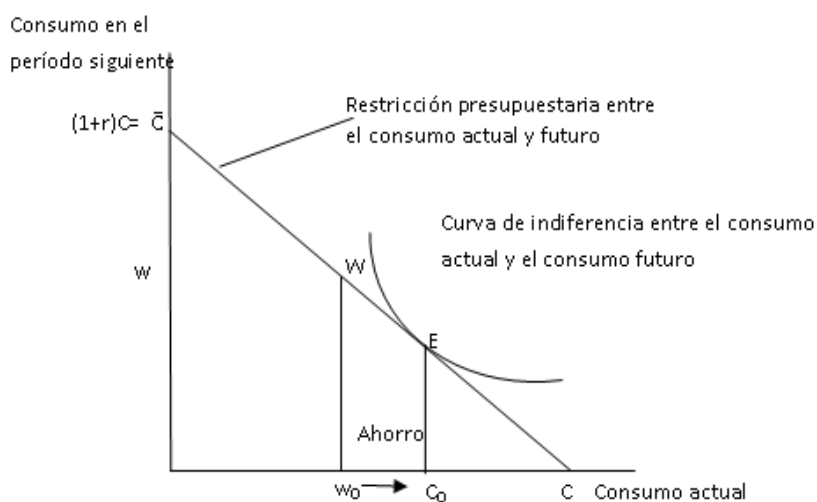


Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

El consumo del individuo está limitado por su restricción presupuestaria. Puede consumir C unidades en el periodo actual o, $(1+r)C \equiv \bar{C}$ unidades en el futuro, o también cualquier punto situado en la recta que une dichos puntos. Además, el individuo posee una curva de indiferencia entre el consumo presente y el futuro, que muestra las combinaciones de consumo entre los dos periodos que no alteran su utilidad. De esta manera, el individuo elige el punto E situado sobre su restricción presupuestaria que hace tangencia con la curva de indiferencia (Stiglitz, 1988: 491), como se muestra en el gráfico No. 9. En este caso, el individuo adquiere un préstamo, lo que le permite consumir más en el periodo presente, pero menos en el futuro.

Gráfico No. 9
El consumo, el ahorro y el crédito



Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

De acuerdo a Joseph Stiglitz (1988: 492):

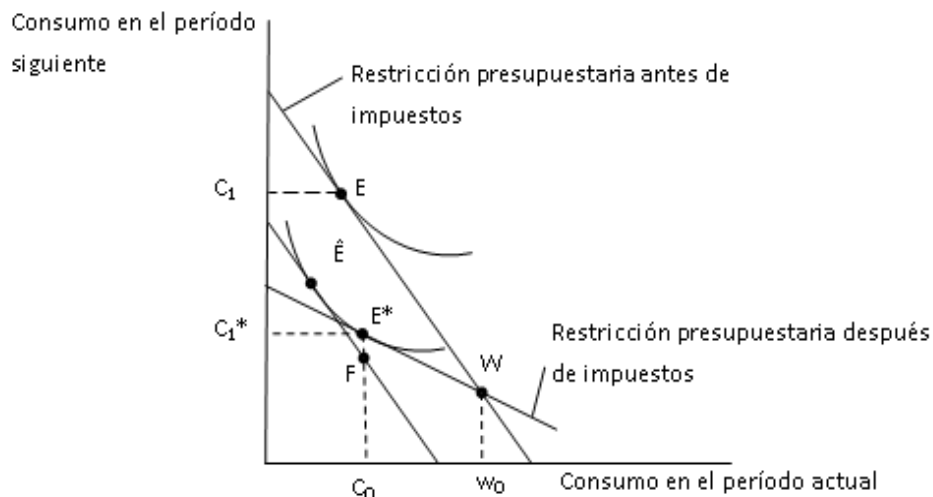
El efecto de un impuesto sobre la renta puede descomponerse en dos partes, un impuesto sobre los salarios más un impuesto sobre la renta procedente de intereses. Un impuesto sobre los salarios desplaza la restricción presupuestaria en sentido descendente y en paralelo. Su consumo en este caso antes de deducir los impuestos estaría representado por el punto W y su consumo una vez deducidos estaría representado por el punto W' .

Un impuesto sobre la renta procedente de intereses (con la posibilidad de deducir los intereses) hace girar la restricción presupuestaria en torno al punto W' .

En el caso de un individuo ahorrador, un impuesto de este tipo produce tanto un efecto-renta como un efecto-sustitución. El individuo va a empeorar su bienestar, porque normalmente reduce su consumo en ambos períodos. Debido a esto, el efecto-renta provoca una reducción del consumo actual, pero, como el individuo obtiene un rendimiento menor de la posposición del consumo, el efecto-sustitución reduce los incentivos para consumir en el futuro y fomenta el consumo presente, lo que lleva a reducir el ahorro. El efecto neto que se produce en el consumo presente y en el ahorro es ambiguo; si el efecto-sustitución es suficientemente grande, disminuye el ahorro. Aunque el efecto-sustitución y el efecto-renta se anularan exactamente y provocaran alteraciones en el ahorro, no significa que el impuesto no sea distorsionador; de hecho, lo es, en la medida en que induzca al individuo a sustituir consumo presente por consumo futuro y viceversa a lo largo de su curva de indiferencia.

Esto se puede observar en el gráfico No. 10 donde se representa el efecto-renta al aplicar un impuesto sobre los intereses, que viene dado por el desplazamiento de E a \hat{E} , y que es contrarrestado por el efecto-sustitución, donde el equilibrio pasa de \hat{E} a E^* . De esta manera, el ahorro, medido por $w_0 - c_0$ es sigue siendo el mismo antes de la aplicación del impuesto. A pesar de ello, el consumo experimenta una notable distorsión en el periodo futuro, ya que la variación del consumo al pasar de \hat{E} a E^* origina un exceso de gravamen en E^*F (Stiglitz: 1988: 493)

Gráfico No. 10
Efecto de un impuesto sobre la renta procedente de intereses



Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

El resultado de un impuesto sobre la renta procedente de intereses puede anularse a través de un impuesto de cuantía fija, que afectará el consumo de ambos períodos por igual. Como ya se mencionó, este tipo de impuestos logra una mayor recaudación, independientemente del nivel de ingresos, además de que los individuos tendrán un mayor bienestar en relación con el impuesto aplicado sobre la renta procedente de intereses (Stiglitz, 1988: 493).

2.4.1.3 Análisis del exceso de gravamen basado en el excedente del consumidor

Se considera el caso en el que se impone un impuesto de USD 0,30 sobre una botella de un bien x , y se observa que luego de la aplicación del mismo, un individuo consume 10 botellas por semana. El exceso de gravamen puede ser medido mediante la curva de demanda compensada. En este caso, de acuerdo a Stiglitz (1988:496) “la curva muestra la demanda del bien x del individuo, suponiendo que cuando baja el precio, se le detrae renta de tal manera que permanezca en la misma curva de indiferencia”. La razón para utilizar la demanda compensada radica en el hecho de conocer cuántos ingresos adicionales se generan a partir de un impuesto no distorsionador que a su vez no altere el bienestar logrado con un impuesto distorsionador (Stiglitz, 1988: 496).

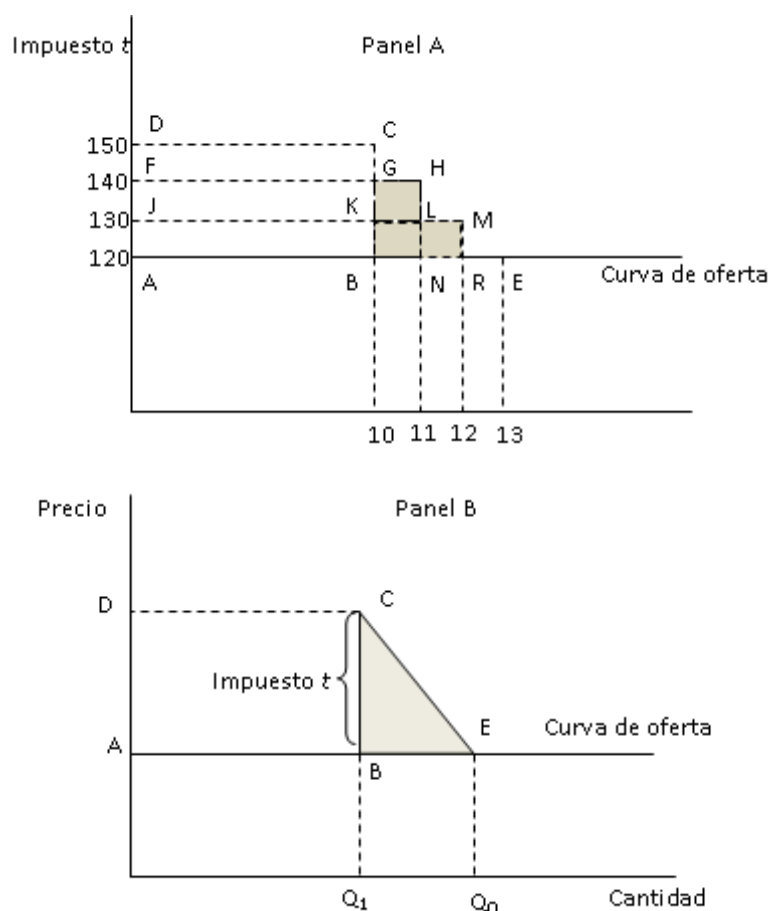
Conforme manifiesta Stiglitz (1988: 496) se parte inicialmente del precio de una botella en USD 1,5, que incluyen los USD 0,3 del impuesto. Por tanto, como se observa en el gráfico No. 11 el individuo sería capaz de pagar USD 1,4 por consumir once botellas por semana, siendo así que el monto total que pagaría por impuestos si éste bajara a USD 0,2, es USD 0,1 por diez botellas que compraba antes, es decir USD 1,0, representado por el área *FGCD* del gráfico No. 11.

Si por el contrario, menciona Stiglitz (1988: 496) se exige un impuesto de cuantía fija de USD 1,4 por cada una de las once botellas del bien x , el individuo podría estar dispuesto a pagar USD 1,3 por una botella extra. Entonces, el impuesto total de cuantía fija que pagaría el individuo si el precio bajara de USD 1,5 a USD 1,3, sería USD 0,2 por cada una de las diez primeras botellas, representado por el área *JKCD* del panel A del gráfico No. 11, y además USD 0,1 por la undécima botella, es decir, el área *GKHL*, lo que totaliza un valor de USD 2,1.

Por último, si el individuo enfrenta una situación con un impuesto de cuantía fija de \$2,1 y se cobra \$1,3 por cada una de las doce botellas, pagando \$1,2 por una botella adicional; el individuo pagaría USD 0,3 por las diez primeras botellas (el área *ABCD*), USD 0,2 por la siguiente (el área *BNHG*), USD 0,10 por la duodécima (el área *NRML*), totalizando USD 3,3 (el área *ABCD*). Por tanto, los ingresos fiscales serían de USD 3, mostrado en el área *ABCD* del panel B del gráfico No. 11 y el exceso de gravamen ascendería a USD 0,3, reflejado en el área sombreada (Stiglitz, 1988: 496).

Gráfico No. 11

Utilización de curvas de demanda compensadas para medir el exceso de gravamen



Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)

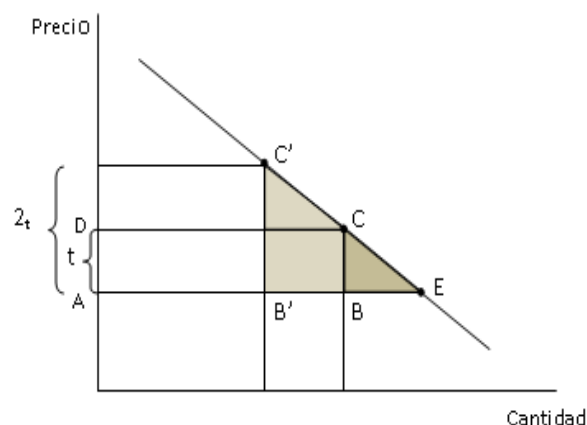
Elaboración: Carla Intriago Ch.

2.4.1.4 Medición del exceso de gravamen

Analizados los ejemplos anteriores, un individuo pagaría USD 0,01 por la cantidad consumida si el precio se redujera en 1%. Según Stiglitz (1988: 496) a medida que el precio baja, aumenta el monto que se paga. El gráfico No. 12 muestra que se pagaría el área *AECD* para que el precio baje de *D* a *A*. De dicha área, *ABCD* corresponden a los ingresos fiscales, explicando el exceso de gravamen a través del triángulo *BCE* (Stiglitz: 1988: 496).

Además, el gráfico No.12 revela que cuando se duplica el impuesto, también lo hace más que proporcionalmente el exceso de gravamen (Stiglitz: 1988: 497).

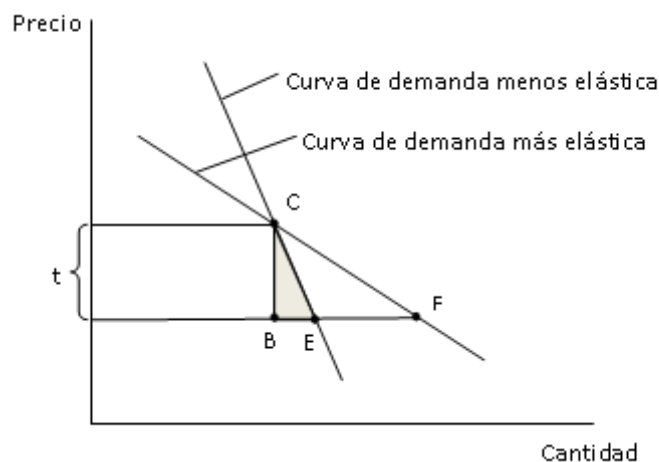
Gráfico No.12
Influencia de un aumento del tipo impositivo en el exceso de gravamen



Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)
Elaboración: Carla Intriago Ch.

Por otro lado, el gráfico No. 13 revela que el exceso de gravamen es mayor cuanto más elástica es la curva de demanda (Stiglitz, 1988: 497).

Gráfico No.13
Influencia de un aumento de la elasticidad (compensada) de la demanda en el exceso de gravamen



Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)
Elaboración: Carla Intriago Ch.

La relación entre el exceso de gravamen y los ingresos fiscales, puede expresarse a través de la siguiente fórmula (Stiglitz, 1988: 497):

$$\frac{\text{(Exceso de gravamen)}}{\text{(Ingresos fiscales)}} = \frac{1}{2} t/p * \text{elasticidad de la curva de demanda compensada}$$

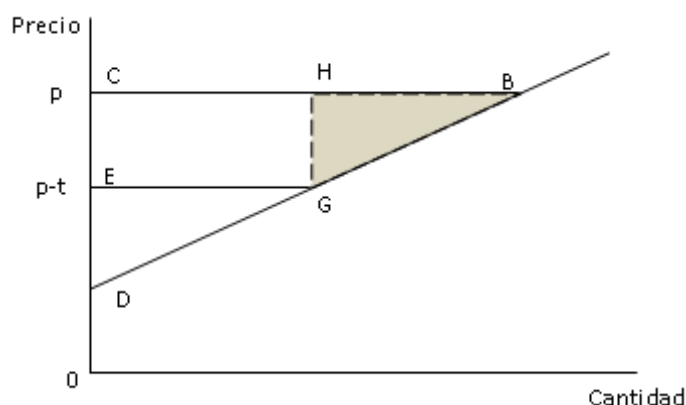
De acuerdo a esto, esta relación aumentará de manera proporcional con el impuesto y la elasticidad que muestre la curva de demanda compensada.

2.4.1.5 Efectos de los impuestos soportados por los productores

Las curvas de oferta, son en su mayoría de pendiente positiva en el corto plazo, lo que indica que una parte de la carga originada por la introducción de impuestos recae sobre los productores. Además, dicha carga es superior a la carga directa de los ingresos fiscales, excepto cuando estamos frente a una curva de oferta vertical (Stiglitz, 1988: 499).

De manera inicial, el productor recibe un precio p , pero este se reduce a $p-t$ al introducir un impuesto determinado. Antes de impuestos, su beneficio está dado por el área DBC , que se muestra en el gráfico No. 14, pero luego estos se reducen al área DGE . Por tanto, la reducción del beneficio del productor se da en el área $EGHC$, donde una parte (el rectángulo $EGHC$) la recibe el gobierno a través de los ingresos fiscales. El impuesto provoca que los beneficios se reduzcan mucho más de lo que ha crecido los ingresos del gobierno y la diferencia entre ambos representa el exceso de gravamen (el área BGH) producido por el impuesto. Si el gobierno hubiera aplicado un impuesto de cuantía fija a los productores, que mantuviera el precio en p y conservara los beneficios al nivel de $p-t$, los ingresos fiscales hubieran sido mayores que el impuesto sobre la producción de la empresa en BGH (Stiglitz, 1988: 500).

Gráfico No.14
El exceso de gravamen de un impuesto sobre la producción



Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

De acuerdo a Stiglitz (1988: 500) una curva de oferta más elástica implicará la existencia de un exceso de gravamen de menor magnitud y, además, cuando el impuesto aplicado es pequeño, el exceso de gravamen aumentará con “el cuadrado del tipo impositivo y con la elasticidad de la oferta”.

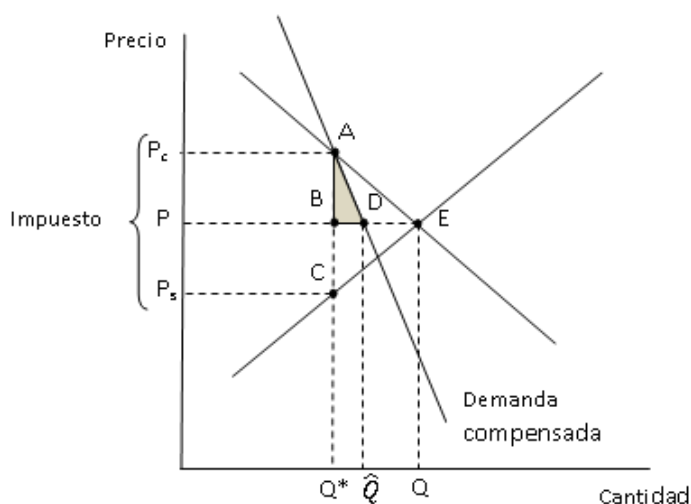
2.4.1.6 Efectos de los impuestos soportados en parte por los consumidores y en parte por los productores

En el gráfico No. 15 se puede observar el caso de un impuesto que es soportado por los productores, que ven reducido el precio de p a p_s y, por los consumidores, cuyo precio cae de p a p_c . El desplazamiento de Q a \hat{Q} es el efecto-renta del impuesto, y el efecto-sustitución

se observa por el desplazamiento de \hat{Q} a Q^* . En el nuevo equilibrio, los consumidores, que pagan un precio p_c , enfrentan una situación peor que antes del impuesto, y el exceso de gravamen está representado por el triángulo ABD . Por su parte, los productores se enfrentan a un exceso de gravamen dado por BCE , de tal manera que la sumatoria de los dos triángulos constituye el exceso de gravamen, el que sigue dependiendo de las elasticidades de la oferta y la demanda (Stiglitz, 1988: 503).

Gráfico No.15

Exceso de gravamen provocado por un impuesto que es soportado en parte por los consumidores y en parte por los productores



Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

2.4.2 La redistribución por medio de impuestos sobre las mercancías

Stiglitz (1988: 549) menciona que: “La principal razón para recurrir a impuestos distorsionadores era permitir al Estado redistribuir la renta más eficazmente, lograr una sociedad más igualitaria que podría conseguirse con unos impuestos uniformes de cuantía fija”.

2.4.2.1 La ineficiencia de los impuestos sobre las mercancías

La aplicación de un mismo impuesto, tanto para los bienes de consumo como los de inversión, se asimila a implantar un impuesto a la renta (Stiglitz, 1988: 549).

Stiglitz (1988: 549) menciona además que “si el impuesto sobre la renta está bien diseñado, la introducción de impuestos diferenciales sobre las mercancías probablemente alterará poco, por no decir nada, la capacidad del Estado para redistribuir la renta”.

2.4.2.2 Otros argumentos en contra de los impuestos diferenciales sobre las mercancías

La aplicación de impuestos diferenciales a las mercancías presenta complejidades administrativas, ya que siempre habrán mercancías que pueden catalogarse ya sea en una categoría con un impuesto alto o en una que soporte un impuesto alto, lo que podría llevar a cometer injusticias (Stiglitz, 1988: 549).

Asimismo, según menciona Stiglitz (1988: 549) “los impuestos sobre las mercancías pueden muy bien utilizarse para otros fines: permiten a unos grupos valerse del sistema impositivo para discriminar en contra de otros”.

2.4.2.3 Los impuestos de Ramsey

Frank Ramsey consideraba que los impuestos de cuantía fija son inviables, por lo que su interés se centraba en determinar qué impuestos debían aplicarse a las distintas mercancías, impuestos que debían ser eficientes en el sentido de Pareto, de manera que estos minimizaran el exceso de gravamen causado por la recaudación de ingresos fiscales (Stiglitz, 1988: 550).

Los impuestos de Ramsey son proporcionales a la suma de la inversa de la elasticidad de la oferta y la demanda expresándose de la siguiente manera (Stiglitz, 1988: 550).

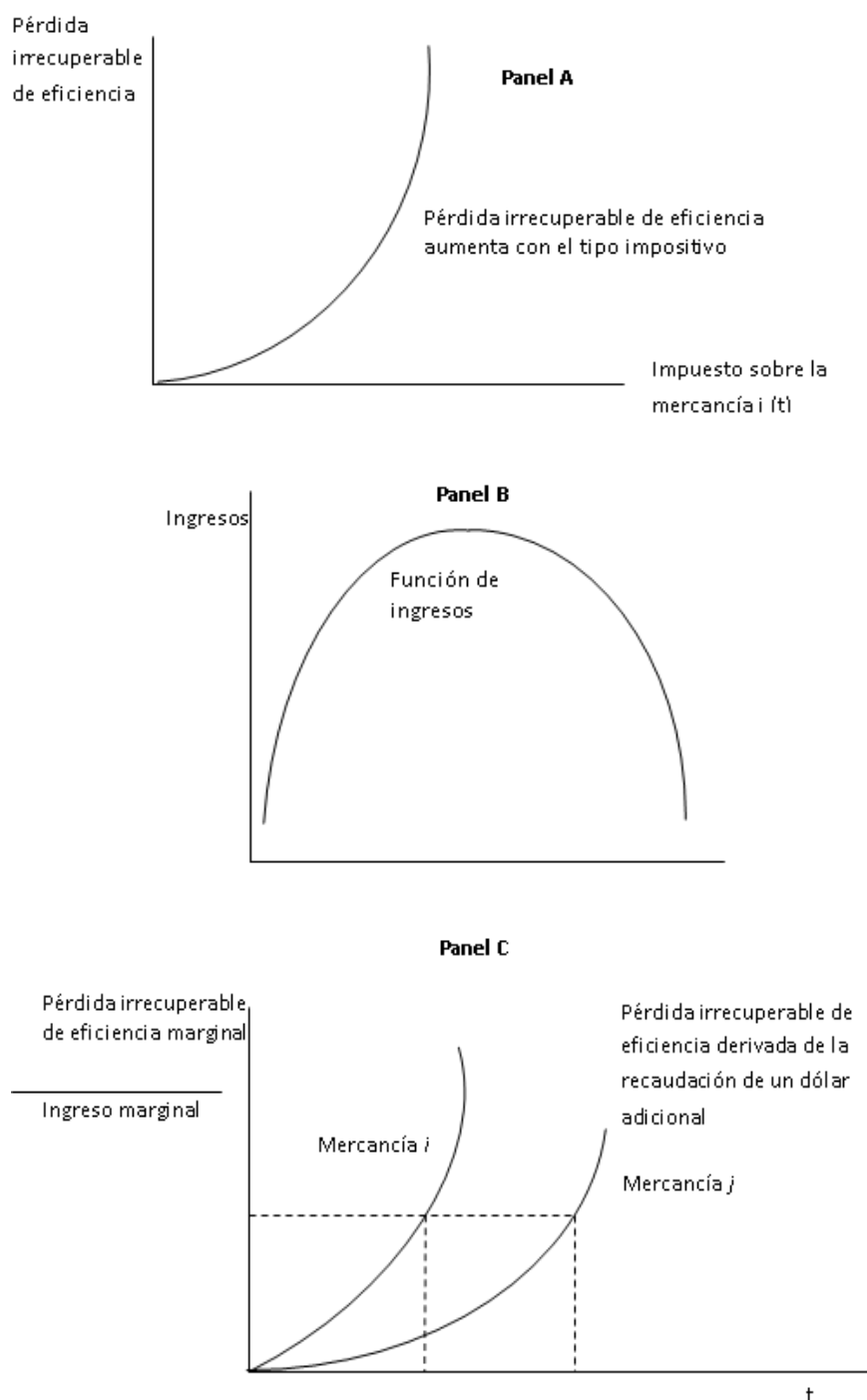
$$\frac{t}{p} = k \left(\frac{1}{n_u^d} + \frac{1}{n^s} \right)$$

Siendo k un factor de proporcionalidad determinado por la recaudación deseada de ingresos; t es el impuesto; p es el precio después del impuesto; n_u^d es la elasticidad de la demanda compensada; y n^s es la elasticidad de la oferta. Si n^s es infinita, el impuesto tendría que ser inversamente proporcional a la elasticidad de la demanda compensada (Stiglitz, 1988: 550).

El gráfico No.16 muestra los impuestos óptimos sobre las mercancías. El panel A representa el exceso de gravamen y el B los ingresos recaudados, que dependen del impuesto aplicado a la mercancía i . A partir de los gráficos se puede calcular el cociente derivado del aumento del exceso de gravamen y de los ingresos fiscales luego de un incremento del impuesto, de manera que la curva de la mercancía i en el panel C muestra que a medida que se incrementan los ingresos fiscales no sólo aumenta el exceso de gravamen sino que el exceso originado por un dólar adicional en la recaudación aumenta con el impuesto. El panel C, muestra asimismo, la curva correspondiente a la mercancía j que se obtiene de la misma forma.

Por tanto, los impuestos deben establecerse de tal manera que “el aumento del exceso de gravamen por cada centavo adicional recaudado sea el mismo en cada mercancía” (Stiglitz, 1988: 550).

Gráfico No.16
Impuestos óptimos sobre las mercancías



Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

2.4.2.4 La redistribución y los impuestos de Ramsey

La utilización de impuestos distorsionadores radica en los objetivos que sobre la distribución de la renta tiene un Estado. En un principio se consideraba que todos los individuos eran

idénticos entre sí, lo que conllevaba la idea de aplicar impuestos uniformes de cuantía fija (Stiglitz, 1988: 553).

De acuerdo a esto, aquellas mercancías con elasticidad- precio baja tendrían que gravarse con impuestos más altos, y dado que suelen presentar elasticidades-renta bajas, los pobres soportarían una mayor carga frente a la que tendrían los ricos. Dado que, la imposición de impuestos estaba motivada a cargar mucho más a los ricos, el análisis que proveía Ramsey fue prácticamente descartado (Stiglitz: 1988: 553).

Luego de esto, el análisis de Ramsey se ha extendido de manera que involucre los objetivos redistributivos. La decisión de aplicar impuestos más altos o bajos a las mercancías que presentan elasticidad-precio y elasticidad-renta en relación a aquellas inelásticas a la renta y el precio, obedecerá al manejo que se quiera dar a la redistribución de la renta (Stiglitz, 1988: 553).

2.4.2.5 Los impuestos sobre la renta procedente de intereses y los impuestos sobre las mercancías

Stiglitz (1988: 554) señala que “un impuesto sobre la renta que grave los intereses, entendido como un impuesto diferencial sobre las mercancías, grava el consumo futuro más que el actual”.

Además se indica que:

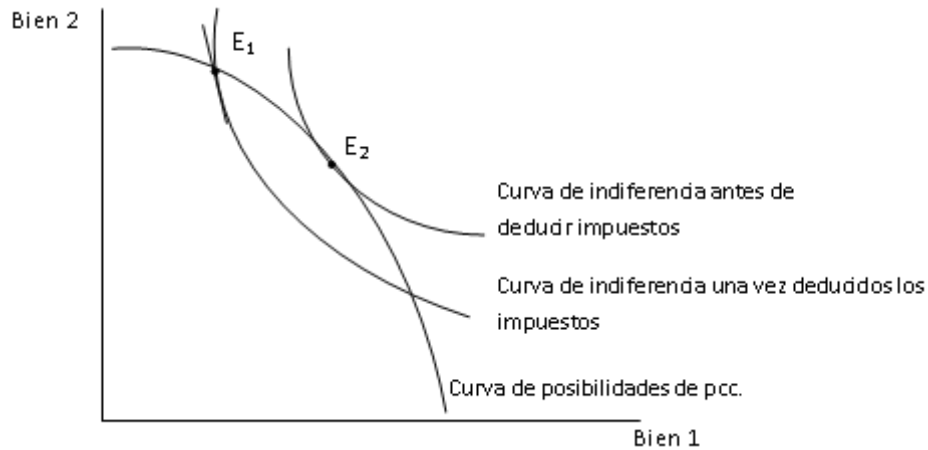
Es posible que la introducción de impuestos diferenciales sobre las mercancías aporte poco, por tanto no sirve de mucho gravar el consumo realizado en diferentes fechas con tipos distintos; lo que significa, que debe eximirse la renta procedente de intereses. Un impuesto sobre la renta que exima la renta procedente de intereses equivale, por supuesto, a un impuesto sobre los salarios y un impuesto sobre los salarios equivale a un impuesto sobre el consumo; lo cual parece apuntar al carácter óptimo de un impuesto sobre el consumo (Stiglitz, 1988: 554).

2.4.2.6 Los impuestos óptimos y la eficiencia en la producción

Para Joseph Stiglitz (1988: 554) los impuestos al consumo “abren una brecha entre la relación marginal de sustitución y la relación marginal de transformación del individuo”. El gráfico No. 17 muestra la pérdida de bienestar derivada de impuestos distorsionadores. Si bien la curva de posibilidades de producción permanece constante al aplicar diferentes tipos impositivos a los dos bienes en la economía, la curva de indiferencia del individuo ya no hace tangencia con ella. Esto conduce al empeoramiento del bienestar, puesto que E_1 se halla en una curva de indiferencia por debajo de E_2 (Stiglitz, 1988: 554).

Gráfico No.17

Efectos de un equilibrio general de los impuestos sobre las mercancías



Fuente: Stiglitz, Joseph (1994) Economía del Sector Público (2da. ed.)

Elaboración: Carla Intriago Ch.

La eficiencia productiva precisa de que las empresas mantengan entre ellas tanto misma relación marginal de sustitución de sus factores como la relación marginal de transformación de sus productos, de manera que los precios de los factores productivos así como los de las mercancías sean iguales. Por tanto, la aplicación de impuestos diferentes a los factores o los productos imposibilita una producción eficiente en la economía (Stiglitz, 1988: 555).

Además señala Stiglitz (1988: 555) que cuando tanto las empresas como los consumidores utilizan una mercancía, la introducción de un impuesto los afectará y provocará problemas en la eficiencia de la producción, tal es el caso de los aranceles que provocan distorsiones en la producción.

Por tanto, se considera que el Estado no debe aplicar impuestos distorsionadores a las empresas, sino mas bien introducir un impuesto directo sobre los consumidores que no provoque variaciones en la curva de posibilidades de producción (Stiglitz, 1988: 555).

Marco Empírico Referencial

El presente capítulo se centra en el análisis de la política comercial y arancelaria de ciertos países de la región, lo que servirá de base para explicar el escenario ecuatoriano en torno a la temática enunciada. Igualmente, se recoge información relevante respecto al régimen arancelario así como de los principales agregados de comercio exterior de Chile, Uruguay, Argentina, Perú y Colombia entre 2006 y 2011, países representativos de la región.

3.1 Chile'

La economía chilena durante gran parte de 2011 registró una contracción en el dinamismo de la actividad económica del sector externo, debido a las condiciones negativas del entorno internacional y a los ajustes de política monetaria regidos en ese país (Banco Central de Chile, 2011:15). Igualmente, se produjo una desaceleración del crecimiento anual del PIB en 5,9%. Contrariamente, la demanda interna presentó una expansión de 9,4% en 2011 frente al 5,8% registrado en 2010, que contrarrestó el deterioro del sector externo cambiando su dinamismo al consumo interno que estuvo acompañado de un crecimiento de la inversión en 17.6%.

La evolución de la política monetaria de Chile tuvo como meta estabilizar la inflación, para el efecto, cambió la estrategia y dio paso a una tasa de interés estable, acompañado de una depreciación cambiaria, para evitar ataques especulativos a su tipo de cambio.

Por su parte, durante 2011 los países desarrollados vivían un deterioro de sus economías, en tanto que los países en desarrollo se caracterizaban por un dinamismo en la actividad económica, estimulado por China y otros países emergentes de Asia, al mismo tiempo que se observó un incremento en los precios de ciertos commodities (petróleo y alimentos). Igualmente, y frente a la profundización de la crisis europea, las economías en desarrollo se vieron en la necesidad de promover políticas fiscales y monetarias expansivas que mitigaran la desaceleración de las economías desarrolladas (Banco Central de Chile, 2011:15).

3.1.1 Régimen Arancelario

De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, puede importarse cualquier mercancía, excepto vehículos, motos usadas, neumáticos usados y reencauchados, asbesto en cualquiera de sus formas, pornografía, desechos industriales tóxicos, mercancías que sean peligrosas para los animales, la salud humana o las actividades agrícolas, aquellas prohibidas por Decreto del Ministerio de Salud, del Ministerio de Agricultura y otros organismos del Estado chileno. Conforme a esta misma ley, no está permitido el establecimiento de cuotas de importación de las mercancías (Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones PRO Ecuador, 2011:15).

¹ La República de Chile está ubicada en el sudeste de América del Sur, cuenta con una superficie total de 2.006.096 km² y, de acuerdo a los datos preliminares del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2012, una población de 16.572.475 habitantes.

Los productos importados antes de ser desaduanizados deben cumplir con el pago del impuesto ad valorem, el mismo que presenta una tasa de 6%, la que se impone al valor CIF (costo de la mercancía+ prima del seguro + valor de flete del traslado) de las importaciones. Este arancel, que se mantiene desde el año 2003, fue disminuyendo un punto porcentual desde 1998, producto del proceso de apertura comercial iniciado en ese país.

Sin embargo, existen productos que presentan una tasa arancelaria de 0%, entre los cuales están: documentación de las compañías navieras respecto a los pasajeros o la carga que transportan, aquellos que no poseen carácter comercial, los billetes de banco, reactores nucleares, talonarios de cheques de viajeros provenientes de instituciones de crédito extranjero, coches escala, coches agua, tanques y vehículos automóviles blindados de combate, aviones para pasajeros, barcos portacontenedores y graneleros, navíos de guerra, entre otros (Asociación Latinoamericana de Integración [ALADI], 2013).

Es importante mencionar, que cuando se trata de mercancías provenientes de países con los que Chile tiene suscritos tratados o acuerdos comerciales, el arancel ad valorem puede verse reducido, e incluso llegar a una tasa arancelaria de 0% (Banco de Crédito e Inversiones de Chile [BCI], s.f.). Además, para cumplir con el proceso de desaduanización, las mercancías importadas, son objeto de pago del IVA, cuya tasa es de 19%, aplicable sobre una base imponible constituida por el valor CIF más el derecho ad valorem.

Aunque las excepciones de IVA son muy limitadas, las importaciones de ciertos bienes de capital pueden ser exoneradas del pago del tributo, cuando son parte de un proyecto de inversión extranjera previamente acordado con el Estado chileno de acuerdo a las normas del D.L. N° 600, de 1974, que se hallan dentro del Decreto con Fuerza de ley N° 523 de 1993. Aquellos bienes que son producidos fuera de Chile y que se incluyen dentro de un proyecto de interés para la inversión nacional, calificado así por el Ministerio de Economía, pueden ser libres del pago del IVA. En estos dos casos, los bienes a importarse deben estar en la lista elaborada y determinada por decreto supremo por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de Chile (*"Ley sobre impuesto a las ventas y servicios Decreto Ley No. 825"*, 1976, artículo 12).

En determinados casos, dependiendo del producto importado, se requiere pagar impuestos adicionales, sobre la misma base imponible; en otros, las mercancías están obligadas al pago de derechos específicos de acuerdo a bandas de precios establecidos en aquellos casos, tales como el trigo, la harina de trigo y azúcar; esto, de acuerdo al artículo 12 de la Ley No. 18.525 de 1986 y el artículo 1 de la Ley No. 19.897 de 2003, los mismos que se aplican en dólares americanos por cada unidad arancelaria y rebajas a los montos que se deban cancelar por los derechos ad valorem (ALADI, s.f.).

Entre las mercancías que se ven afectadas, además del IVA, por otros impuestos adicionales se pueden mencionar (Servicio Nacional de Aduanas, s.f):

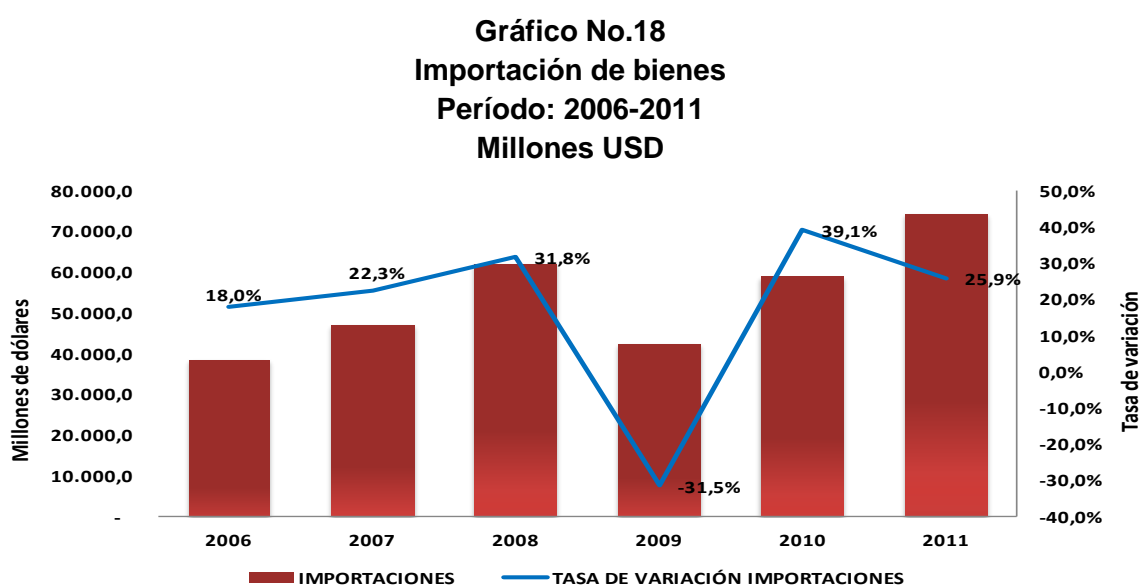
- Artículos de oro, platino y marfil; joyas, piedras preciosas naturales o sintéticas; alfombras finas y tapices finos y cualquier otro artículo de similar naturaleza; calificados como tales por el Servicio de Impuestos Internos (SII); pieles finas, calificadas como tales por el Servicio de Impuestos Internos, manufacturadas o no; conservas de caviar y

sus sucedáneos; armas de aire o de gas, vehículos casa rodantes autopropulsados; los mismos que se gravan con 15% adicional.

- Artículos de pirotecnia, excepto los de uso industrial, agrícola o minero de señalización luminosa; estos se gravan con un impuesto adicional de 50%.
- Bebidas alcohólicas y no alcohólicas, con un impuesto adicional que va de 13% a 27%.

3.1.2 Principales agregados de Comercio Exterior

Una vez indicados los diferentes rubros y tasas que afectan a las importaciones en este país, a continuación se analizan las estadísticas presentadas entre el 2006 y el 2011 de algunas variables.



Fuente: Centro de Economía Internacional (CEI)-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina. (s.f.) Importaciones valores corrientes en millones de dólares Anual (1980-2011).

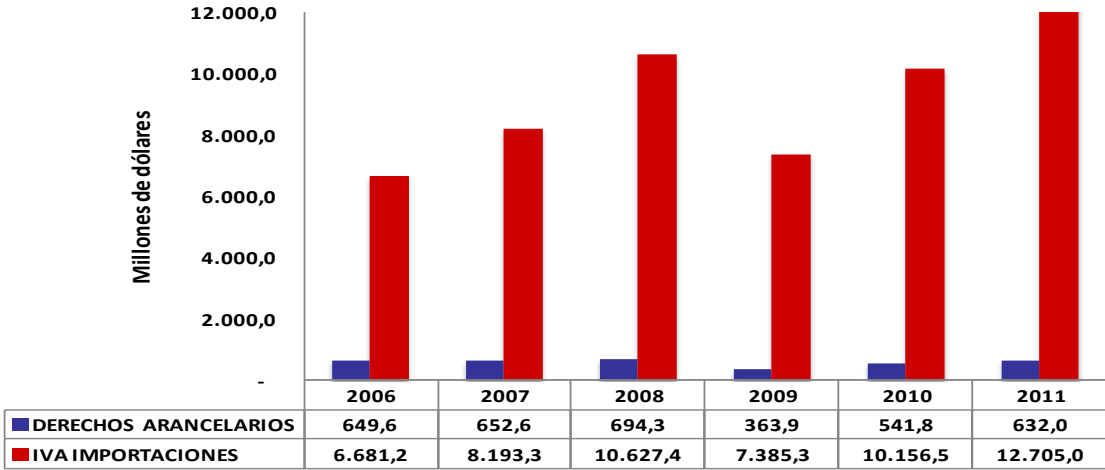
Elaboración: Carla Intriago Ch.

El gráfico No. 18 muestra la evolución de las importaciones de este país, las mismas que han experimentado un crecimiento de 93,2% entre 2006 y 2011, observándose un mayor incremento en el bienio 2010-2011 de 32,5%. Pese a que se mantenía una tendencia creciente, en 2009, a raíz de la crisis mundial, que condujo a una contracción de la demanda externa por los precios de los insumos para alimentos y petróleo, se produjo una variación negativa, cayendo las importaciones en 31,5% en relación al 2008.

Es importante examinar el comportamiento de las recaudaciones por concepto de aranceles e IVA importaciones. El gráfico No. 19 muestra la conducta de estas variables entre el 2006 y el 2011, las mismas que mantuvieron una tendencia creciente hasta el 2009, año en el que al igual que las importaciones cayeron, recuperándose a partir del 2010, sin embargo, mientras que el IVA importaciones creció 90% en estos cinco años, los ingresos por derechos arancelarios disminuyeron 3%, situación que podría ser explicada por la

suscripción de nuevos acuerdos comerciales y/o incremento del número de ítems arancelarios con tasa de 0%.

Gráfico No.19
Recaudación derechos arancelarios e IVA importaciones
Período: 2006-2011
Millones de USD

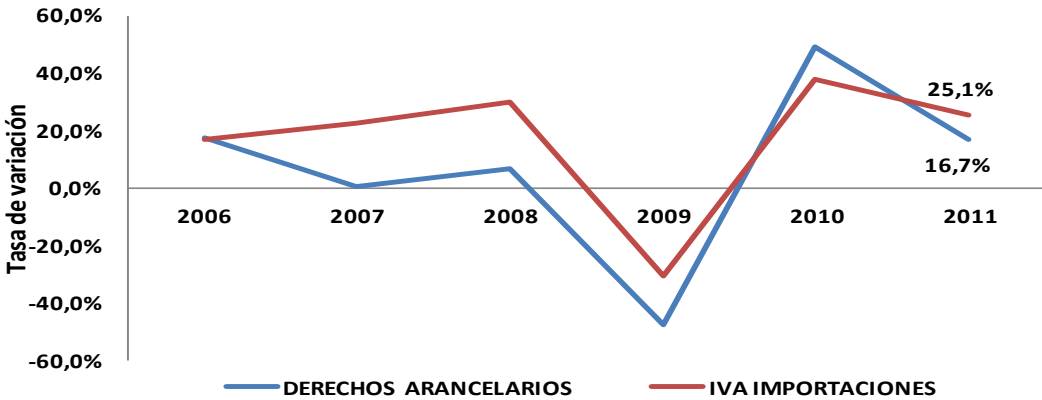


Fuente: Servicio Nacional de Aduanas de Chile (2010, 2011) Ingresos Tributarios originados de las Operaciones de Comercio Exterior.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

El gráfico No. 20, muestra la evolución del IVA importaciones frente a los aranceles, los que a pesar de registrar diferentes tasas de crecimiento reflejan un comportamiento similar en el tiempo.

Gráfico No.20
Tasa de Variación Derechos Arancelarios e IVA Importaciones
Período: 2006-2011

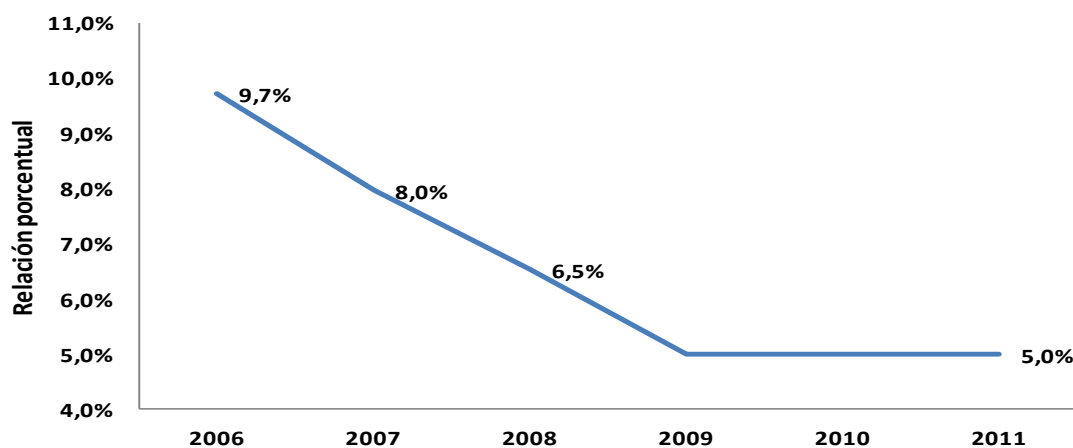


Fuente: Servicio Nacional de Aduanas de Chile (2010, 2011) Ingresos Tributarios originados de las Operaciones de Comercio Exterior.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Estas variaciones desiguales explican la relación entre los derechos arancelarios y el IVA de importación, que registra una tendencia a la baja, al pasar de 9,7% en el 2006 a 5,0% en el 2011.

Gráfico No. 21
Derechos Arancelarios/IVA Importaciones



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas de Chile (2010, 2011) Ingresos Tributarios originados de las Operaciones de Comercio Exterior.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

3.2 Uruguay²

Durante 2011 la economía uruguaya registró un crecimiento de su PIB en 5,7% frente al 8,9% observado en 2010. Los sectores que más contribuyeron al aumento del PIB fueron el de intermediación financiera que creció a una tasa de 17,8% y, el transporte, almacenamiento y comunicaciones, con una tasa de 12,6%. Asimismo, otro de los factores que aportó en el crecimiento del PIB fue el aumento del consumo privado, que observó una expansión de 8,2%, aunque menor a la tasa de 11,4% registrada en 2010. Por su parte, el consumo público evidenció un mejor desempeño al crecer 2,9% en 2011 respecto al 2,2% observado en 2010.

Asimismo, la inversión, que ha mantenido una tendencia creciente desde 2006, observó una desaceleración, al registrar un crecimiento de 5,5% frente al 11,8% de 2010; esta contracción se debe a que a pesar de que la inversión privada aumentó 8,4% en 2011, la inversión pública cayó 4,3%. Cabe mencionar que en 2009, la inversión presentó una tasa negativa de crecimiento de 4,9% debido a la crisis en los mercados internacionales.

Por su parte, en 2011 el mercado laboral mostró mejores indicadores, de manera que la tasa de ocupación promedio de 60,1%, superior en un punto porcentual con la observada en 2010. Igualmente, la tasa de desempleo promedio cerró el 2011 en 5,3%, frente al 7,3% observado el año inmediatamente anterior.

² La República Oriental de Uruguay que cuenta con una superficie territorial de 176.215 km² y una población de 3.286.314 habitantes, está ubicada en la zona este del cono sur de América.

En lo que respecta a la inflación, ésta registró en 2011 un 8,6%, superior a la inflación observada en 2010, la misma que alcanzó el 6,9%; ambos valores se encontraron fuera de las bandas propuestas por las autoridades.

Finalmente, en 2011 las cuentas públicas registraron un déficit de 0,9% del PIB, que corresponden en términos absolutos a USD 429 millones de dólares, menor al déficit presentado en 2010 que fue de USD 487 millones de dólares corrientes, (1,1% del PIB).

3.2.1 Régimen Arancelario

En la década de los 90, esta nación inició un fuerte proceso de apertura comercial al realizar esfuerzos encaminados a la reducción de los niveles arancelarios (Licandro (2011: 2); de forma complementaria, constituyó junto a Brasil, Paraguay y Argentina el Mercado Común del Sur, (MERCOSUR), creado el 26 de marzo de 1991 mediante el Tratado de Asunción.

El 27 de diciembre de 2006 el Ministerio de Economía y Finanzas, puso en vigencia, a partir de 1 de enero de 2007, a través del decreto s/n, que los bienes provenientes de países miembros del Mercosur, se hallan libres del pago de aranceles, exceptuando aquellos del sector azucarero y del sector automotriz, que aún están sujetos al pago de derechos arancelarios.

Los bienes de importación procedentes de los países extra zona, deben pagar un Arancel Externo Común (AEC) que oscila entre 0% y 21,5%. Sin embargo, existe un Régimen de Excepción a dicho AEC, que contiene una lista de productos que deben cancelar el arancel vigente respectivo de cada país, que para esta nación constituye la Tasa Global Arancelaria (TGA), compuesta por el impuesto aduanero único a la importación y los recargos a la importación, los mismos que van de 0% a 23% en la suma total del Arancel Externo Común (ALADI, s.f.).

Los bienes de capital del sector industrial, los destinados al sector hotelero y a las labores de forestación, se hallan exonerados del pago de aranceles. Según la Decisión 58/10 del Consejo Mercado Común del Mercosur (CMC), del 16 de diciembre de 2010, este país puede mantener una lista de 225 bienes exceptuados del pago del AEC hasta el 31 de diciembre de 2017. Con relación a los bienes de informática y telecomunicaciones, conforme a la Decisión N° 57/10 del CMC del mismo 16 de diciembre de 2010, Uruguay puede aplicar hasta el 31 de diciembre de 2018, una alícuota de 0% a las importaciones extrazona de aquellos productos que consten en la lista validada por la Comisión de Comercio del bloque, y de 2% para el resto de productos de informática y telecomunicaciones (ALADI, s.f.). Por otra parte, los bienes de capital que presenten un arancel externo común superior al 0%, pagan una tasa global arancelaria de 2%, excepto los que se detallan en el anexo IV de la Resolución del 27 de diciembre de 2006, los mismos que tributan de acuerdo a la alícuota que indica dicho documento (ALADI. s.f.).

Los bienes importados están gravados además con una tasa consular de 2% aplicable al valor CIF de las importaciones, de acuerdo al decreto 410/2010 que fija este canon a partir del 1 de enero de 2011 con una vigencia hasta el 1 de enero de 2016 (ALADI, s.f.).

Los productos exonerados del pago en mención son aquellos bienes de capital que se usan de manera exclusiva en los sectores industrial, agropecuario y pesquero, el petróleo crudo y los bienes que se introducen de manera temporal al país.

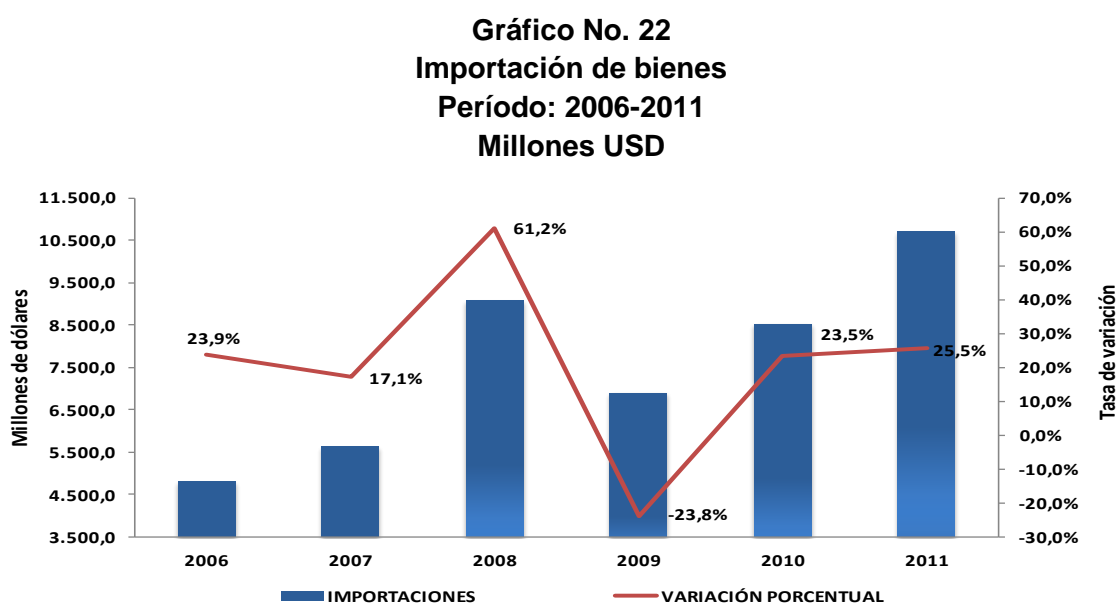
En este país se encuentran prohibidas las importaciones de automóviles y vehículos comerciales, ómnibus, camiones tractores para semirremolques, chasis con motor o sin motor, remolques o semirremolques, carrocerías y/o cabinas, motocicletas y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él, sidecares, así como las partes y accesorios de dichos vehículos, usados; los dispositivos electrónicos para fumar; las vacunas contra la enfermedad hemorrágica del conejo; y, los vinos cuyos envases excedan el litro de capacidad (ALADI, s.f.).

Además del pago de los derechos arancelarios, las importaciones están sujetas al pago del IVA; que presenta una tasa de 22%, la más alta de Latinoamérica.

Las exoneraciones de IVA, relativas a importaciones, abarcan el petróleo crudo; vehículos de transporte de pasajeros; y, aquellos cuya enajenación está exonerada, entre ellos los derivados de petróleo exceptuando el gasoil y fueloil, periódicos, revistas, diarios, entre otros (Dirección General Impositiva [DGI], 1996: 10).

3.2.2 Principales agregados de comercio exterior

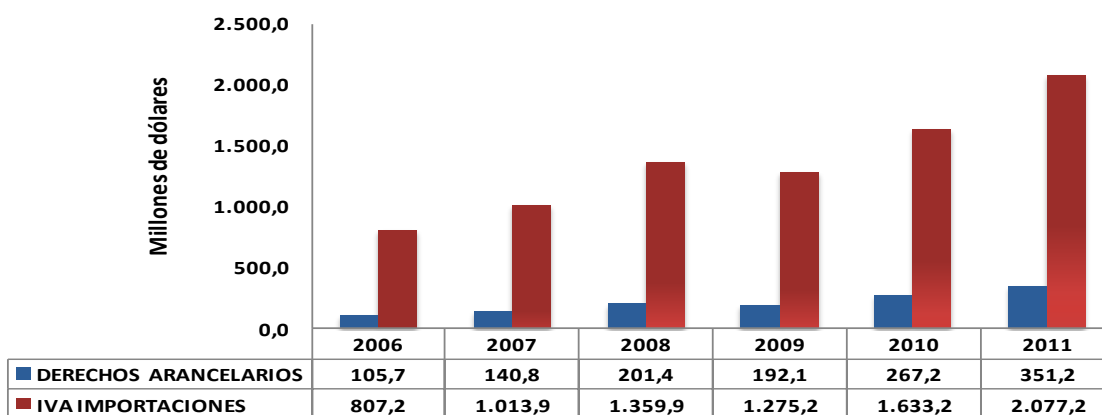
Las importaciones uruguayas pasaron de USD 4.806,1 millones de dólares en el 2006 a USD 10.709,3 millones de dólares en el 2011, lo que representa un crecimiento de 122,8% en este periodo, como muestra el gráfico No. 22. Tras un gran incremento en el 2008 (61,2%), éstas sufrieron una grave contracción de 23,8%, producto de la crisis financiera que afectó la demanda y los precios a nivel mundial; posteriormente, en el 2010, las compras externas se recuperaron al crecer 23,5%, comportamiento que se ha mantenido.



Fuente: Centro de Economía Internacional (2011), Uruguay: Principales indicadores económicos.
Elaboración: Carla Intriago Ch.

En lo que respecta a la recaudación de los derechos ad valorem y el IVA importaciones, el gráfico No. 23 muestra el comportamiento de estas dos variables entre el 2006 y el 2011; las mismas han mantenido una tendencia creciente, pero mientras que los derechos arancelarios crecieron 232,5% en este período, el IVA importaciones se incrementó en apenas 157,3%, teniendo una tendencia de crecimiento similar a las importaciones de este país.

Gráfico No. 23
Derechos Arancelarios e IVA importaciones Uruguay
Período: 2006-2011
Millones USD

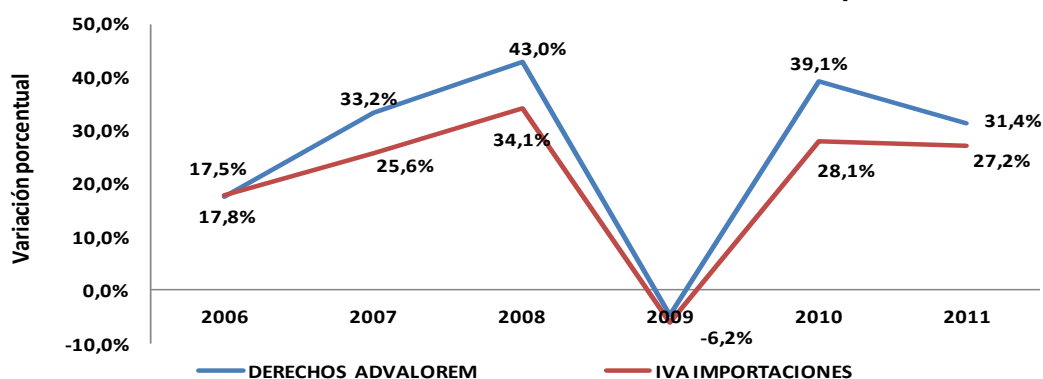


Fuente: Contaduría General de la Nación (2006-2011) Estado de la Recaudación Consolidado y Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay (2012) Recaudación Dirección General Impositiva.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

La recaudación por derechos ad valorem registró una evolución similar al IVA importaciones, tal como se observa en el gráfico No. 24; sin embargo, los primeros han crecido a tasas mayores que el IVA importaciones, registrando en el 2011 una variación de 31,4% de los aranceles frente a 27,2% del IVA de las compras externas.

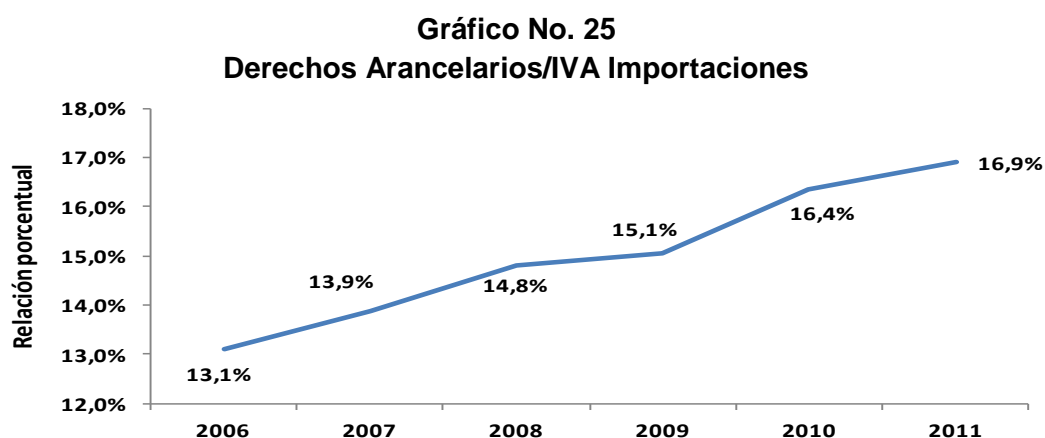
Gráfico No. 24
Variación Porcentual de Derechos Arancelarios e IVA Importaciones



Fuente: Contaduría General de la Nación (2006-2011) Estado de la Recaudación Consolidado y Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay (2012) Recaudación Dirección General Impositiva.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Asimismo, el gráfico No. 25 muestra la relación entre los valores recaudados por concepto de aranceles y del IVA importaciones. Dicha razón se ha mantenido creciente, pasando de representar 13,1% en el 2006 a 16,9% en el 2011, ya que aunque las variables se han incrementado, las tasas de variación de los derechos ad valorem han sido mayores.



Fuente: Contaduría General de la Nación (2006-2011) Estado de la Recaudación Consolidado y Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay (2012) Recaudación Dirección General Impositiva.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

3.3 Argentina³

La economía argentina registró en 2011 un crecimiento del PIB de 8,9%, menor en 1,3% a la expansión observada en 2010. El mayor poder adquisitivo de las familias, debido a mejoras salariales, aumento del crédito y al incremento de las transferencias del gobierno mejoraron el consumo privado, que contribuyó principalmente en la expansión económica de 2011, pese a la contracción de la industria y la construcción, así como la recuperación de la actividad minera y pesquera (Banco Central de la República Argentina, 2011: 29). Al cierre del año, los sectores que más crecieron fueron el comercio, el transporte y los productores de servicios.

Con respecto al mercado laboral, este mostró un mejor escenario al de 2010, la tasa de empleo se ubicó en 43,0% frente al 42,4% de 2010, mientras que la tasa de desempleo registró 6,7% en 2011 respecto al 7,3% observado el año inmediatamente anterior. Además, el índice general de salarios (INDEC), que evalúa el comportamiento del salario nominal creció 28,4% en el último trimestre de 2011, por el contrario este índice aumentó un 26,2% en 2010.

Finalmente, respecto a la parte fiscal, el 2011 no mostró un mejor desempeño al 2010, ya que registró un superávit primario de 0,3% del PIB frente al 1,7% observado en 2010, y por otro lado, en 2011 se observó un déficit financiero de -1,7% del PIB, mientras que en 2010, el resultado financiero fue de 0,2%. Asimismo, los ingresos totales crecieron apenas 18,9% en 2011, 10,2 puntos porcentuales menos que en 2010; de igual manera el gasto total se expandió 7,5% más por encima del 27,8% registrado en 2010.

³ Ubicada en el extremo sureste de América del Sur cuenta con una población de 40.117.096 habitantes y una superficie de 3.761.274 km².

3.3.1 Régimen Arancelario

Argentina es miembro de la Unión Aduanera⁴ del Mercosur y adoptó de manera parcial el Arancel Externo Común (AEC), tarifa del derecho arancelario que rige para los países miembros del bloque. La economía de este país se ha constituido en una de las más abiertas de Latinoamérica debido al proceso de apertura e internalización llevado a cabo, a través de la disminución y supresión de barreras no arancelarias, licencias e impuestos específicos a la importación, etc., que se desarrolló a fines de la década de los 80 y principios de los 90 (Bouzas, *“Apertura comercial e integración en el cono sur”*, 1993: 2).

Entre los productos cuya importación no está permitida están los artículos de puericultura, los juguetes elaborados a base de plástico, con una concentración superior a 0,1% en masa de los ftalatos DEHP, DBP, BBP, DINP, DIDP, DNOP; equipos de telefonía privada, inalámbricos con una frecuencia entre 1880 MHZ y 1900 MHZ; medicamentos en los cuales la Nimesulida conste como ingrediente farmacéutico activo solo o en asociación; las lámparas incandescentes de uso residencial; las máquinas, instrumentos de transporte usados y sus partes; medicamentos o alimentos que incluyan olaquinox, sus sales y sus esteres; motocicletos y velocípedos usados clasificados dentro de la partida 8711; neumáticos usados contenidos dentro de la partida 4012.20.00; pinturas, lacas, barnices con más de 0,06% de plomo de masa no volátil; productos derivados del vino en envases con más de 5 litros de capacidad; y, vehículos automotores usados (ALADI, s.f.).

Los derechos arancelarios que gravan la importación de bienes, en el caso de productos agrícolas van desde 6,4% hasta 18,5%, y para los productos no agrícolas de 0,2% hasta 35%, con un promedio de 10,4% para los primeros, y 14,1% para los segundos.

Además, se debe considerar una tasa estadística de 0,5% o 0%, que se aplica dependiendo la posición arancelaria y grava la mayor parte de los productos importados, excepto combustibles, armas, libros, periódicos y bienes de capital no usados, los de informática y telecomunicaciones, entre otros, además, no se carga sobre los productos procedentes de los países miembros del Mercosur, Bolivia y Chile (ALADI, s.f.).

Conforme a la Decisión N° 58/10 del Consejo Mercado Común del Mercosur del 16 de diciembre de 2010, está establecido que la lista argentina de excepciones del AEC de 50 ítems mantenga una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015 (ALADI, s.f.).

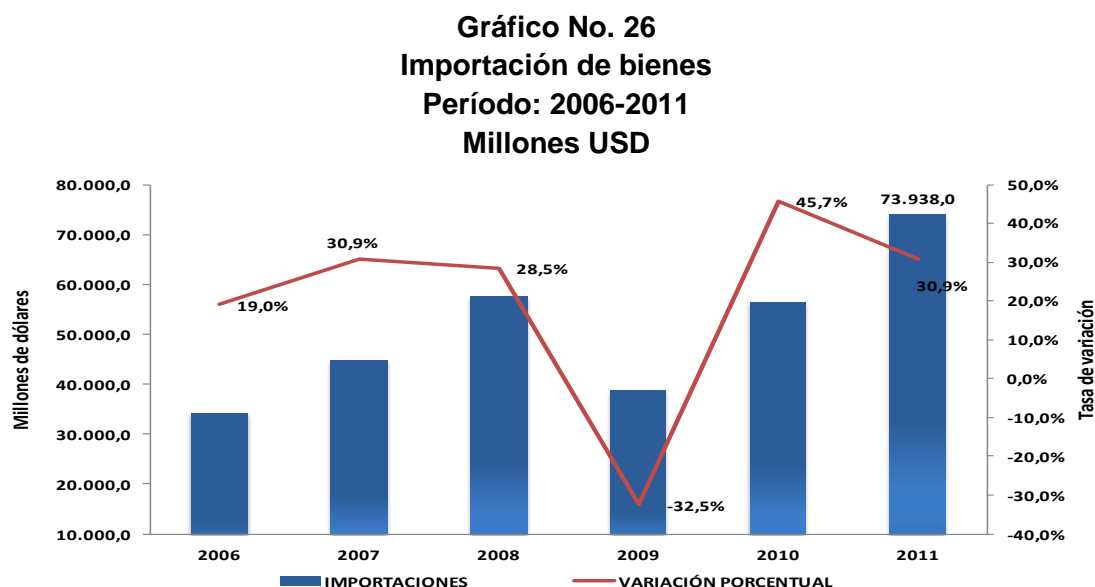
Los bienes de informática y telecomunicaciones, en concordancia con la Decisión 57/10 del 16 de diciembre de 2010, pueden tener un arancel distinto al AEC e incluso de 0%, así como para los sistemas integrados que los integran hasta el 31 de diciembre del 2015. En cuanto a los bienes de capital, la Resolución N°8 del Ministerio de Economía de 27 de marzo de 2001 y sus modificatorias, redujo el arancel para las importaciones extrazona a 0% para algunos bienes de capital, los mismos que se detallan en el Anexo IV del Decreto N° 509/07, situación que se mantiene, conforme a la Decisión 57/10, hasta el 13 de diciembre de 2012.

⁴ Área de libre comercio que supone la eliminación de aranceles y restricciones al comercio entre los países miembros de la unión y, además la aplicación de un arancel externo común para el comercio con terceros países.

También se debe tomar en cuenta el pago del IVA que presenta una tasa general de 21%. Otros impuestos que afectan a las importaciones son, un IVA de aplicación adicional de acuerdo a la Resolución 3431/91 de 10% o 15% en el caso de los bienes de capital; el Impuesto a las ganancias con una tasa de 3%⁵, el IEP (Impuesto de equiparación de precios) que grava a las importaciones de caña de azúcar, remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido y una tasa de Oficialización de Aduana de USD 10,00 en cualquier caso de importación.

3.3.2 Principales agregados de comercio exterior

Durante el periodo 2006-2011, las importaciones argentinas se incrementaron 116,5%, pasando de US\$ 34.151,0 millones de dólares a US\$ 73.938,0 millones de dólares.



Fuente: Centro de Economía Internacional (2011) Argentina: Principales indicadores económicos.

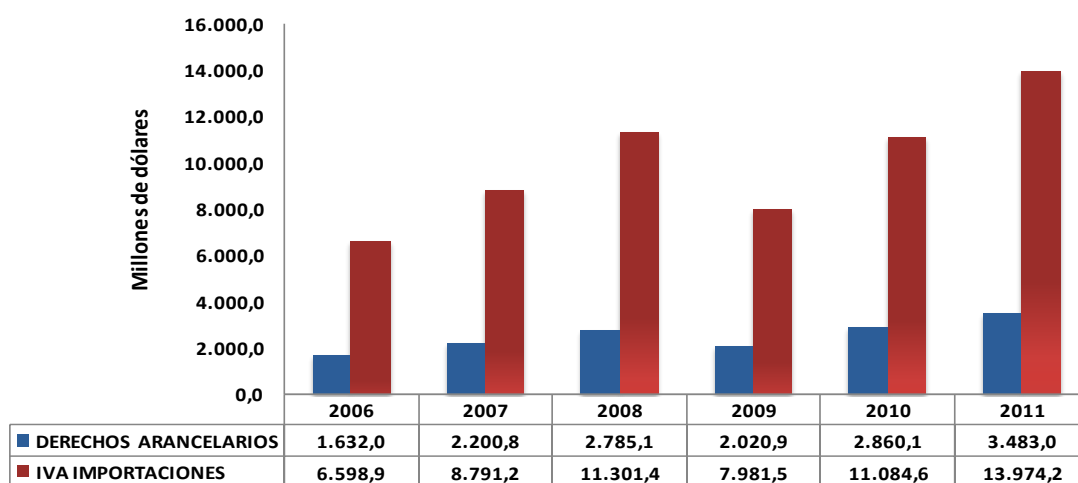
Elaboración: Carla Intriago Ch.

La crisis financiera del 2009, también afectó a este país, y las compras externas cayeron 32,5%, recuperándose en el 2010, al presentar un incremento de 47,5%, de tal manera que alcanzaron en un 98,3% el nivel presentado en el 2008.

El gráfico No. 27 muestra el comportamiento de la recaudación de los derechos arancelarios y del IVA importaciones entre 2006 y 2011. Los primeros, pasaron de US\$1.632,0 millones de dólares a US\$ 3.483,0 millones de dólares en el periodo de estudio, lo que representa un incremento de 113,4% en estos cinco años.

⁵ La tasa de 10% adicional y de 3% en el caso de Impuestos a las Ganancias toman un valor de 20% y 6%, respectivamente, cuando el importador no goza de CVDI (Certificado de Validación de Datos de Importadores normado por Res. Gral. 591/99, modificada por Res. Gral. 2238).

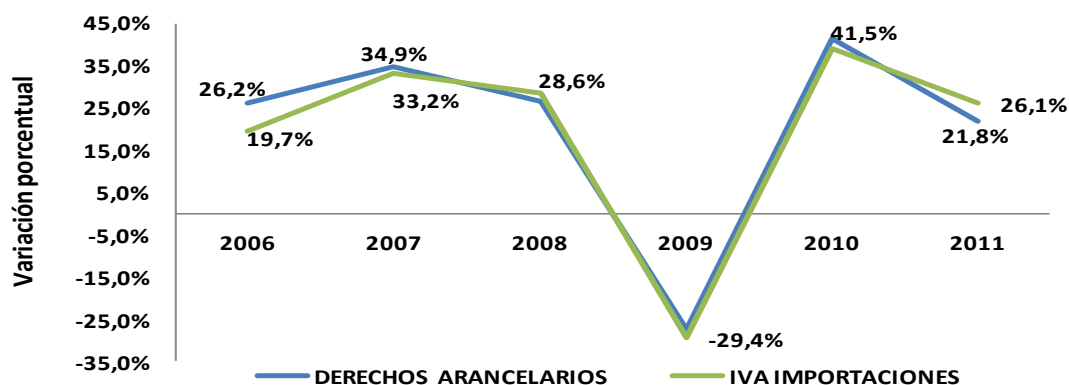
Gráfico No. 27
Derechos arancelarios e IVA importaciones de Argentina
Período: 2006-2011
Millones USD



Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (2006-2011) Recaudación. Serie Anual.
Elaboración: Carla Intriago Ch.

Por su parte, la recaudación del IVA importación pasó de US\$ 6.598,9 millones de dólares a US\$ 13.9774,2 millones de dólares, es decir aumentó 111,8% en estos mismos años, porcentajes similares al crecimiento registrado por las importaciones.

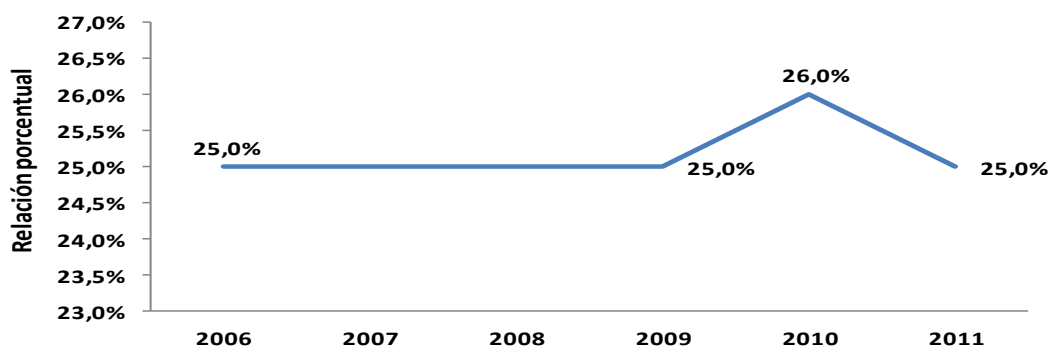
Gráfico No. 28
Variación Porcentual de Derechos Arancelarios e IVA Importaciones
Período: 2006-2011



Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (2006-2011) Recaudación. Serie Anual.
Elaboración: Carla Intriago Ch.

Como muestra el gráfico No. 29, la relación entre estas variables ha permanecido prácticamente constante alrededor del 25,0%, debido a la similitud de las variaciones porcentuales de las mismas.

Gráfico No. 29
Derechos Arancelarios/IVA Importaciones



Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (2006-2011) Recaudación. Serie Anual.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

3.5 Perú⁶

Durante el 2011, la economía peruana conjugó altas tasas de crecimiento de consumo privado la mayor parte del año (6,4% al final), y una desaceleración de la demanda interna de 7,2%, lo que condujo a un crecimiento de 6,9% del PIB frente a 8,8% registrado en 2010. En lo que respecta a la inversión privada, esta tuvo una expansión de 11,7%, mientras que la pública se contrajo 17,8%. La inflación por su parte, pasó de 2,1% en 2010, a 4,7% en 2011. Igualmente, se dio un alza en las tasas de interés de corto plazo y de riesgo, sin embargo, al detenerse el aumento de la tasa de referencia, las tasas de interés preferenciales se redujeron.

Por otra parte, las cifras del mercado laboral expusieron una mejoría frente al escenario presentado en 2010, mientras que la tasa de desempleo se redujo de 7,9% en 2010 a 7,7% a 2011, el subempleo disminuyó 1,9 puntos porcentuales y se ubicó en 11,4% en 2011.

En el 2011 el superávit fiscal alcanzó 1,9% del PIB, mientras que en 2010 se registró un déficit de 0,3%; donde los ingresos corrientes gobierno central fueron de 21,0% del PIB frente a 20,0% observado en 2010; mientras que el gasto se expandió 1,7% después de haber alcanzado 11,7% de crecimiento en el 2010.

Finalmente, la cuenta corriente de la balanza de pagos pasó de 2,5% del PIB en 2010 a 1,9% del PIB en 2011. Asimismo, la balanza comercial registró un superávit comercial debido a que se exportó un mayor volumen y a mejores términos de intercambio, los que crecieron 5,0%.

3.5.1 Régimen Arancelario

Perú es uno de los países miembros de la Comunidad Andina (CAN) junto con Colombia, Bolivia y Ecuador; como tal, ha adoptado como base de su Arancel de Aduanas la

⁶ Posee una extensión territorial de 1.285.215,60 km², y cuenta con una población estimada al 2011 de 29.797.694 habitantes.

Nomenclatura de la Comunidad Andina, más conocida como NANDINA.

A partir del 1 de enero de 2012, de acuerdo al Decreto Supremo 238-2011 EF, del 22 de diciembre de 2011, entró en vigor el Arancel Aduanero de Importaciones basado en la NANDINA, con las reformas contenidas en la V Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Los productos importados se ven afectados por derechos ad valorem, que actualmente presentan tres niveles, 0%, 6% y 11%, dependiendo del bien; sin embargo, los derechos que se aplican a 46 líneas arancelarias pueden ser objeto de aumentos o disminuciones a través de derechos específicos en base a los precios internacionales.

Los diversos interlocutores comerciales del Perú reciben como mínimo un trato NMF⁷, el que no aplica a las importaciones gravámenes estacionales ni temporales.

La prohibición a la importación recae sobre los siguientes productos: aquellas bebidas que contengan el nombre de Pisco o que lo incluyan; fibras de asbesto anfíboles; impresos, textos cartográficos, cuadernos; diskettes, videocasetes; máquinas tragamonedas; motores, partes, piezas y repuestos usados⁸; productos pirotécnicos denominados "rascapié", "cohete", "cohetecillo", "rata blanca" y similares; ropa y calzado usados con fines comerciales⁹; vehículos usados de más de 3.000 kilogramos; y "Yoyo loco", "yoyo chino", "water ball", "meteoric ball" (ALADI, s.f.).

Además, la importación de bienes está gravada por el Impuesto General a las Ventas (IGV), junto con el que se aplica el Impuesto de Promoción Municipal, cuyas tasas actuales son de 16¹⁰% y 2%¹¹, respectivamente, es decir, los productos importados se ven afectados por una tasa general de 18% gravable sobre la base imponible compuesta por el valor CIF más los derechos arancelarios respectivos.

Están exoneradas del pago del IGV las importaciones de algunos animales vivos, frutas, verduras, etc.¹²; abonos; libros; lanas y pieles finas; algodón; oro; entre otros. Tampoco están gravados aquellos bienes donados a las instituciones religiosas; los de uso personal y enseres del hogar (excepto los vehículos); los financiados con donaciones provenientes del exterior a través de convenios y acuerdos bilaterales de cooperación técnica celebrados entre Perú y Gobiernos u Organismos internacionales de carácter bilateral o multilateral, cuyo destino sea la ejecución de obras públicas en el país; los que utilicen las instituciones educativas públicas o particulares para fines educativos, establecidos mediante el respectivo decreto del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación; la importación de bienes a favor de las instituciones públicas, con excepción de las empresas, de las Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo tanto de Perú como instituciones

⁷ El principio de la nación más favorecida (NMF) implica un mismo trato para todos los interlocutores comerciales de un país, consta en el artículo 1 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1947).

⁸ Excepto para las actividades productivas dentro del territorio peruano.

⁹ Están exceptuados el calzado y la ropa procedentes de donaciones y al menaje de casa.

¹⁰ Ley No. 29666 del Congreso de la República del 20 de febrero de 2011.

¹¹ Del Capítulo I del Título IV de la Ley de Tributación Municipal, Artículo 76.

¹² La lista de bienes exonerados del Impuesto General a las Ventas se encuentra en el Apéndice I del Texto Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

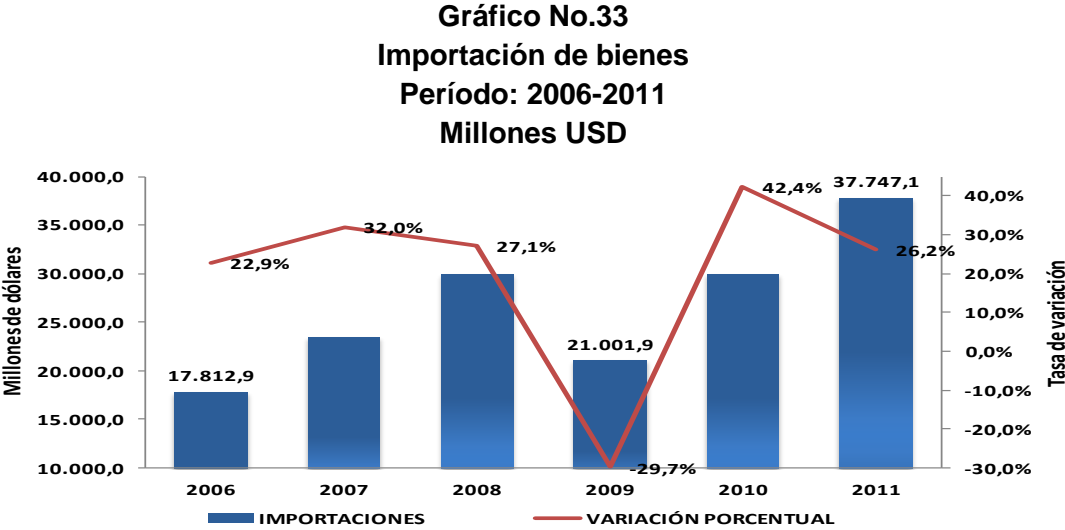
privadas que receptan donaciones con fines asistenciales o de educación, las que deben estar inscritas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (ACPI) del Ministerio de Relaciones Exteriores y aprobadas por Resolución Ministerial; y, por último la importación de medicamentos o materiales empleados en la fabricación nacional de los remedios que se importan para el tratamiento del cáncer, VIH/SIDA y diabetes¹³.

Asimismo, la importación de ciertos bienes está sujeta al pago de otro gravamen, el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) que presenta una tasa o valor fijo expresado en nuevos soles, aplicable al valor en aduana, el precio de venta al público propuesto por el importador, o el volumen importado declarado en unidades de medida. Estas tasas y tipos varían de acuerdo al tipo de producto a ser importado.

Los productos gravados por el Impuesto Selectivo al Consumo son los derivados del petróleo, la cerveza, los cigarrillos, los vehículos, el agua, las bebidas no alcohólicas, el vino, el vermut, otras bebidas fermentadas, el alcohol etílico sin desnaturalizar, así como de otros bienes especificados en los apéndices III y IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

3.5.2 Principales agregados de comercio exterior

Entre 2006 y 2011, las compras externas registraron un incremento de 112%, al pasar de USD17.812,9 millones de dólares a USD37.747,1 millones de dólares. Pese a que la crisis mundial también afectó las importaciones en este país, luego de la caída de 29,7% que se dio en el 2009, la recuperación de 42,4% en el 2010, trajo consigo que se supere el nivel alcanzado previo a la crisis, en el 2008.



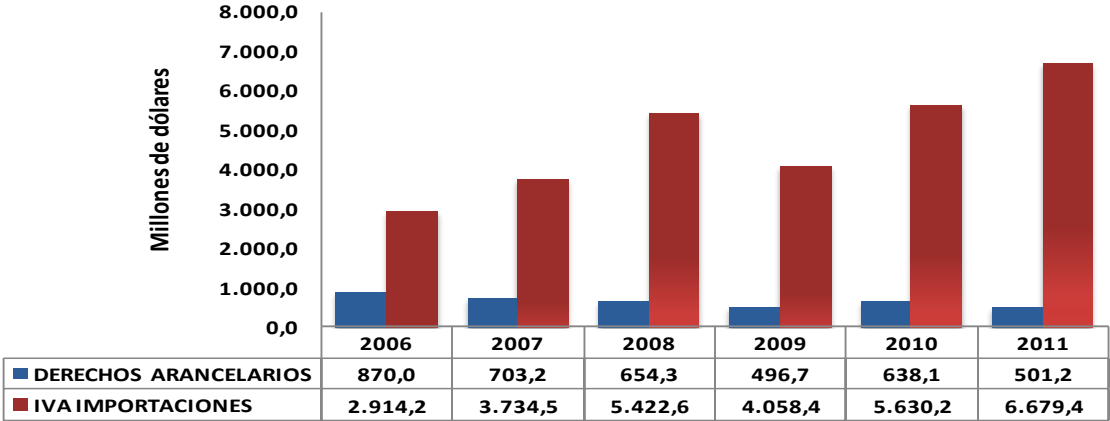
Fuente: Centro de Economía Internacional (CEI) (s.f.) Importaciones valores corrientes en millones de dólares. Anual (1980-2011).

Elaboración: Carla Intriago Ch.

¹³ Del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Título I del Impuesto General a las Ventas, Capítulo I del Ámbito de aplicación del Impuesto y del Nacimiento de la Obligación Tributaria, Artículo 2 Conceptos no gravados, actualizado por Decreto Supremo N° 55/99 EF.

Al visualizar la recaudación por concepto de derechos arancelarios en el gráfico No. 34, llama la atención su evolución entre el 2006 y el 2011, puesto que sólo en el 2010 se presentó un incremento en el recaudo. El aumento en el nivel de importaciones no llevó al crecimiento de esta variable, debido a las medidas de reducción arancelaria llevadas a cabo en Perú entre los años de estudio.

Gráfico No.34
Recaudación de derechos arancelarios e IVA importaciones
Período: 2006-2011
Millones de USD

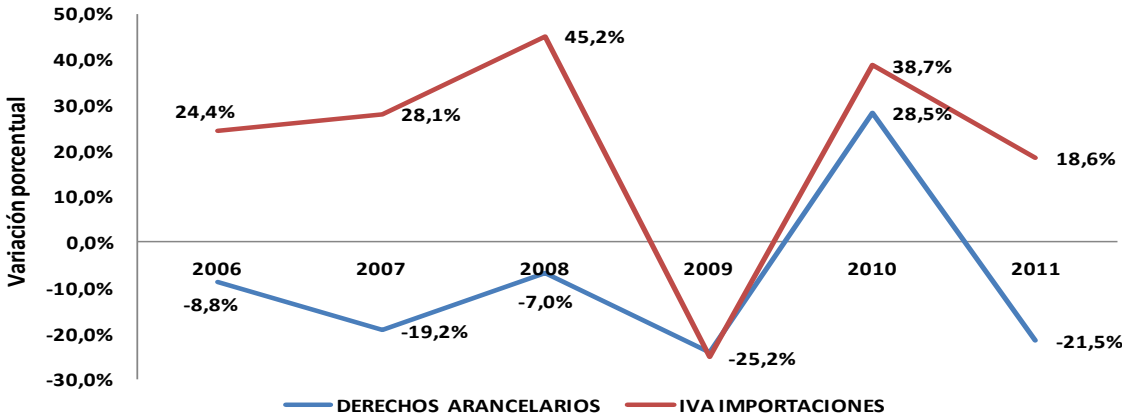


Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012) Ingresos del gobierno central consolidado 1998-2012.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Por otro lado, también se puede observar la evolución del IVA importaciones, que al contrario de los derechos ad valorem, presenta una tendencia creciente en los últimos cinco años, con excepción del 2009, en el que cayeron las importaciones.

Gráfico No.35
Variación Porcentual de Derechos Arancelarios e IVA Importaciones
Período: 2006-2011

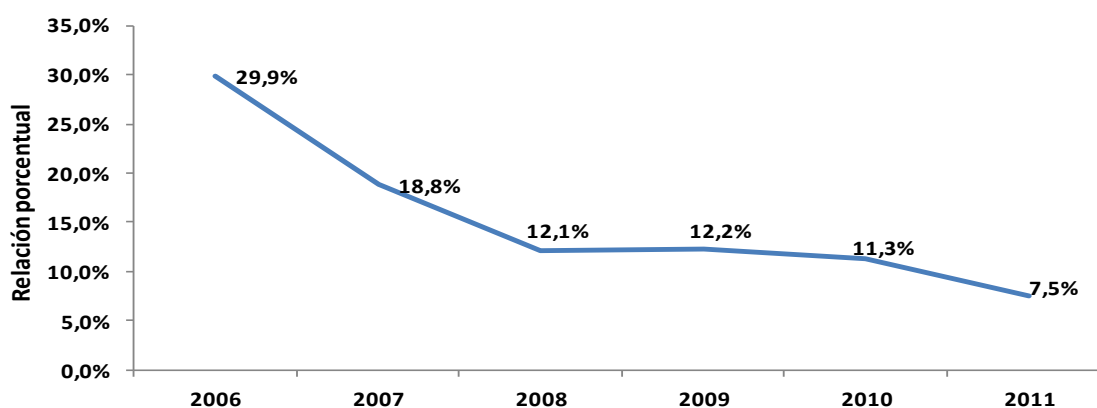


Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012) Ingresos del gobierno central consolidado 1998-2012.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

El gráfico No. 35 refleja las tasas de crecimiento de la recaudación de derechos ad valorem y del IVA importaciones, las mismas que no han mostrado una evolución sincronizada, tal como se mencionó anteriormente, debido a la reducción de los derechos ad valorem y la eliminación de los niveles arancelarios.

Gráfico No. 36
Derechos Arancelarios e IVA Importaciones



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012) Ingresos del gobierno central consolidado 1998-2012.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Si se evalúa cómo ha evolucionado la relación entre el valor recaudado por derechos arancelarios y el de IVA importaciones, esta ha disminuido a lo largo del periodo de estudio; como lo demuestran los datos mientras el ingreso de los derechos ad valorem ha venido disminuyendo, el del IVA de las compras externas se ha incrementado.

3.6 Colombia¹⁴

La economía colombiana registró en 2011 un producto interno bruto de USD 338.649,9 millones de dólares corrientes, superior en 5,9% al presentado en 2010, alcanzando el valor más alto desde 2008. Por el lado de la oferta, los sectores que más crecieron en 2011 fueron minas y canteras que observó una tasa de 14,3% y el de transporte, almacenamiento y comunicaciones que creció en 6,9%. Mientras que desde la demanda, en 2011 favorecieron al crecimiento de la economía interna, el consumo total que se incrementó en 5,8% frente al 5,1% observado en 2010, asimismo, la formación bruta de capital creció en 9,9% por encima del 7,3% registrado en 2010.

La tasa de interés de intervención del Banco de la República de Colombia, observó una tendencia creciente durante 2011, explicada por el crecimiento de la demanda interna en 8,8% y el aumento de la inflación, que cerró el 2011 en 3,7%; de esta manera esta tasa de interés pasó de 3% a principios de 2011 a 4,75% al final del año (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2012:16). Asimismo, el mercado laboral mostró mejores indicadores, la tasa de ocupación alcanzó un 58,5% frente al 55,9% de 2010, la tasa de desempleo se

¹⁴ Estado ubicado en la parte noroccidental de América del Sur con una extensión de 1.141.748 km². Al 2011, presentaba una población estimada que sobrepasaba los 46 millones de habitantes.

redujo 1,3 puntos porcentuales y registró en 2011 un 9,8% mientras que el subempleo nacional se ubicó en 43,4% respecto al 42,1% observado en 2010.

La cuenta corriente presentó en 2011 un déficit de 0,1 puntos porcentuales menos al registrado en 2010, alcanzando así el 3,0% del PIB, dentro del cual, balanza comercial de bienes observó un superávit de US\$3.274 millones de pesos frente a 2010, cerrando el 2011 con US\$5.514 millones de peso. Por su parte, el déficit de la renta de factores creció en 2011 un 33,5% frente al 27,0% de crecimiento reflejado en 2010, las transferencias aumentaron en 10,6% en 2011, superando así los US\$4.481 millones de pesos del año inmediatamente anterior, mientras que la balanza de servicios registró un déficit 27,5% mayor al de 2010, que fue de US\$3.465 millones de pesos.

Finalmente, la inversión extranjera directa (IED) fue de US\$ 13.234 millones de pesos colombianos en 2011, observándose un crecimiento del 91,8% respecto al 2010, año en el que se contrajo 5,0% respecto al nivel de 2009. El 58,4% de la IED de 2011 estuvo dirigido al sector petrolero y al de minas y canteras.

3.6.1 Régimen arancelario

Este país también forma parte de la Comunidad Andina de Naciones CAN, por tanto, así como Perú, ha adoptado la NANDINA como base de su arancel de aduanas.

Los bienes importados están obligados al pago de derechos ad valorem, que en el caso de este país presentan algunos niveles arancelarios. En el caso de los productos agrícolas, la tasa promedio en el 2011 fue de 15,3%, con un rango entre 5,0% y 44,9%, mientras que para aquellos no agrícolas el arancel promedio fue 7,3%, con un rango entre 5,0% y 15,0% (Organización Mundial del Comercio [OMC] 2011).

Está prohibido el ingreso a Colombia de juguetes bélicos, tractores de carretera para semirremolques usados y vehículos usados (ALADI, s.f.).

De igual manera, junto con el arancel debe cancelarse el IVA, que presenta una tasa general de 16,0% y que se aplica al valor CIF de la importación y de todos los gravámenes aduaneros correspondientes.

Ciertos productos tienen tasas diferenciales de IVA, tales como: juegos de azar (5,0%); café, avena, almidón, malta de cebada, azúcar, cacao, chocolate, entre otros (10,0%), determinados automóviles, naves, aeronaves y motocicletas (25,0%-35,0%); aguardientes, licores y preparaciones alcohólicas utilizadas en la preparación de bebidas (35,0%).

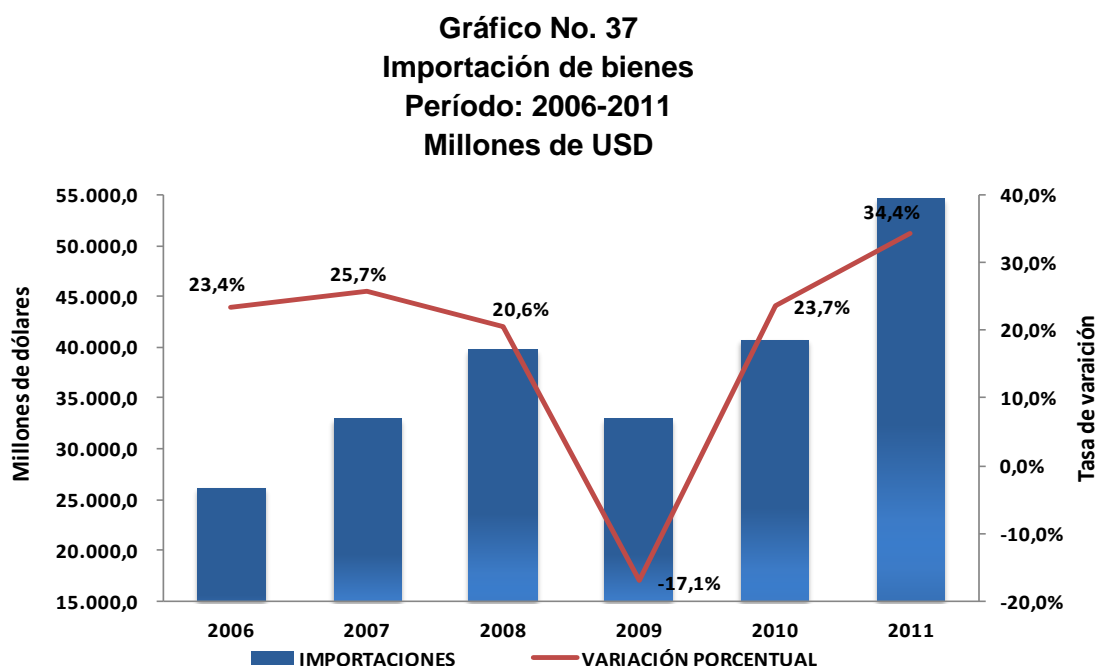
Además, alimentos como el tomate, cebolla, papa, atún, hortalizas, carne de res, pescado, leche, pan, algunos medicamentos, plaguicidas, maquinaria agrícola, tractores, libros y revistas científicas y culturales, petróleo crudo para refinación, gas natural, entre otros se encuentran exentos del pago de este impuesto.

A más de estos gravámenes, la ley establece el pago de impuestos al consumo de:

- Cervezas y sifones, con una tasa de 48,0%; refajos y mezclas de bebidas fermentadas, 20,0%, tasas que se aplican al precio de venta interno.
- Vinos, aperitivos y similares, cuya tasa va de 20,0% a 40,0% de acuerdo al grado de alcohol, la misma que se aplica al precio de venta al por menor.
- Cigarrillos y tabaco elaborado, con un impuesto de suma fija¹⁵.

3.6.2 Principales agregados de comercio exterior

El gráfico No. 37 muestra las importaciones colombianas, las que se incrementaron de USD 21.204,2 millones de dólares en el 2006, a USD 54.754,8 millones en el 2011, lo que representó un aumento de 157,8% en esos cinco años; dicha tasa es la más alta entre los países analizados anteriormente.



Fuente: Banco de la República de Colombia (2012) Importaciones según uso o destino económico.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

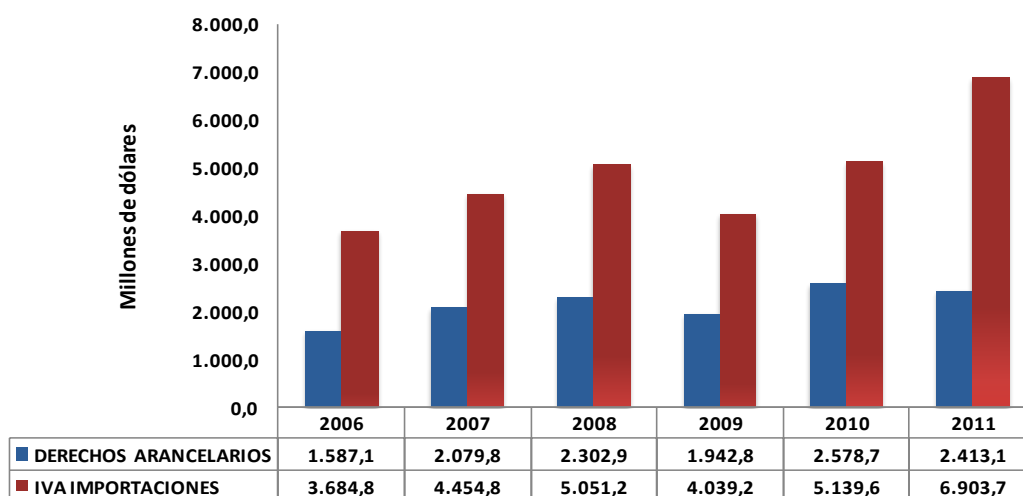
A pesar de esta tendencia creciente, las importaciones también se vieron afectadas por la crisis financiera del 2009, año en el que cayeron 17,1%, aunque se recuperaron en los años siguientes, registrando un crecimiento de 23,7% y 34,4% en 2010 y 2011, respectivamente.

En lo que respecta a la evolución de la recaudación de los derechos arancelarios, estos pasaron de USD 1.587,1 millones de dólares en el 2006 a USD 2.413,1 millones de dólares, lo que representa un incremento de 52,0%, como muestra el gráfico No. 38.

Por su parte el IVA importaciones creció en estos años 87,4%, al pasar de USD 3.684,8 millones de dólares a US\$ 6.903,7 millones de dólares en el mismo periodo, lo que puede observarse en el gráfico No. 38.

¹⁵ El impuesto de suma fija es establecido por decreto presidencial.

Gráfico No. 38
Recaudación de derechos arancelarios e IVA importaciones
Período: 2006-2011
Millones USD

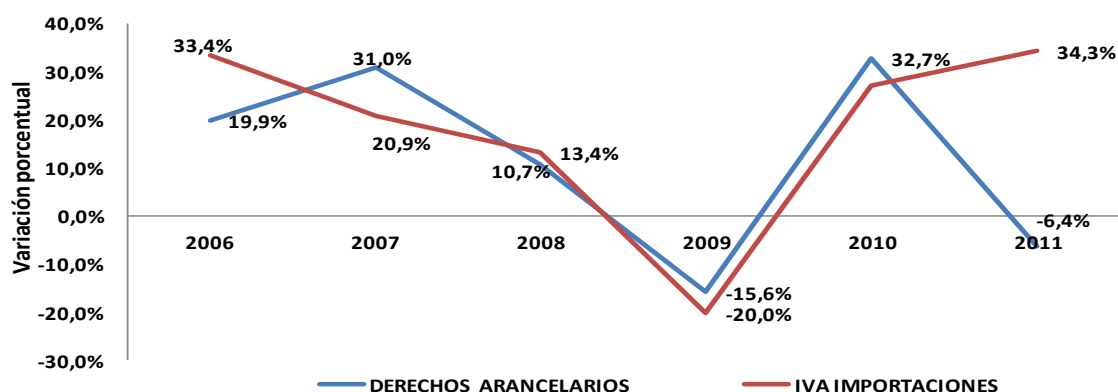


Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2012) Recaudo anual por tipo de impuesto 1970-2012.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Si se analizan las tasas de crecimiento de la recaudación de los derechos arancelarios, así como del IVA importaciones entre el 2006 y el 2011, se aprecia en el gráfico No. 39 que el comportamiento no ha sido uniforme en dicho periodo, es así que en el 2011, los aranceles se incrementaron 34,3%, mientras que el IVA de las compras externas se contrajo 6,4%.

Gráfico No. 39
Variación Porcentual de Derechos Arancelarios e IVA Importaciones
Período: 2006-2011

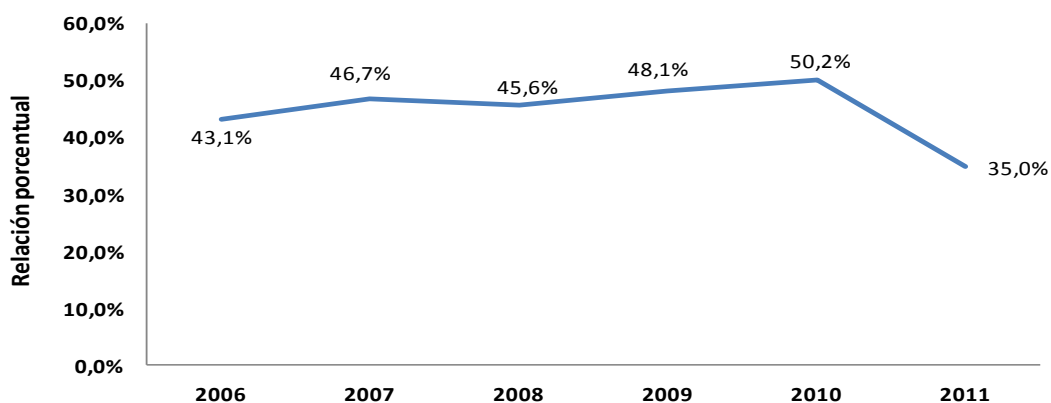


Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2012) Recaudo anual por tipo de impuesto 1970-2012.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Por lo tanto, la relación entre ambas variables ha sido cambiante en el tiempo, registrando en el 2011, una caída a 35,0%, como se observa en el gráfico No. 40.

Gráfico No. 40
Derechos Arancelarios e IVA Importaciones



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2012) Recaudo anual por tipo de impuesto 1970-2012.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

3.7 Síntesis

Chile, con tasas arancelarias de 0% y 6%, registró entre 2006 y 2011 importaciones promedio por USD 53.801,7 millones de dólares, lo que supuso una recaudación promedio de USD 589 millones por concepto de derechos ad valorem, mientras que por el IVA importación ingresaron al fisco una media de USD 9.291,4 millones en el mismo período, dada una tasa de 19%. La relación entre los derechos arancelarios y el IVA importación alcanzó una media de 6,5%.

La importación de bienes en Uruguay se encuentra gravada con aranceles que oscilan entre 0% y 21,5%, y una tasa del IVA de 22%, siendo esta la más alta de la región. De esta manera con un promedio de importaciones de USD 7.608,7 millones de dólares entre 2006 y 2011, la recaudación de aranceles alcanzó un promedio de USD 209,7 millones y la del IVA de importación registró una media de USD 1.361,1 millones. Por lo que la relación entre estos dos rubros de ingresos fue de 15,0% en promedio.

Argentina grava la importación de productos agrícolas con aranceles que van de 6,4% hasta 18,5%, mientras que a los productos industriales se le ha impuesto tasas entre 0,2% y 35%. Por su parte, por el IVA de importación se exige el 21%. Entre 2006 y 2011, las importaciones observaron un promedio de USD 50.923,5 millones de dólares, lo que supuso que por el concepto de aranceles la recaudación media fuera de USD 2.497,0 millones y por IVA importación ingresaran USD 9.955,3 millones en promedio, siendo así que los primeros han representado un 25,2% promedio frente a los segundos en el período mencionado.

Los bienes importados en Perú son objeto del pago de aranceles con tasas de 0%, 6% u 11%, dependiendo de la mercancía, y por concepto de IVA deben cancelar una tasa general de 18%, la misma que se aplica sobre el valor CIF de la importación junto con los derechos arancelarios respectivos. Dado que las compras externas observaron un nivel promedio de USD 26.646,7 millones de dólares entre 2006 y 2011, se recaudaron USD 643,9 millones de

dólares en promedio en aranceles, mientras que por el IVA importación ingresó una media de USD 4.739,9 millones en ese período. Por tanto, la relación entre los derechos ad valorem y el IVA importación registró una media de 15,3% entre 2006 y 2011.

Colombia registró importaciones con una media de USD 37.830,5 millones de dólares entre 2006 y 2011 y aplicó a las compras externas de bienes agrícolas un arancel promedio de 15,3%, mientras que para aquellos bienes industriales el derecho ad valorem promedio fue de 7,3%. Asimismo, la tasa de IVA que rige en este país es de 16%. De esta manera, la recaudación de aranceles alcanzó una media de USD 2.150,7 millones de dólares entre 2006 y 2011, y por el IVA de importación ingresaron al Estado un promedio USD 4.878,9 millones en ese mismo período. De esta manera, la relación entre ambas variables alcanzó una media de 44,8% en esos años.

Política comercial y arancelaria en Ecuador

Ecuador¹⁶ vivió un proceso de profundas transformaciones económicas al final de la década de los años noventa y la reforma más significativa en enero de 2000 con la adopción del esquema de dolarización, a través del cual, la divisa norteamericana reemplazó a la moneda doméstica en sus tres funciones, como reserva de valor, unidad de cuenta y como medio de pago y cambio. Bajo este esquema, las reservas internacionales de libre disponibilidad deben cubrir la base monetaria; así mismo, en adelante, la oferta monetaria se constituye en dólares y se alimenta del saldo de la balanza de pagos global (balanza comercial y cuenta de capitales).

Adicionalmente, el esquema monetario supone que no existirían restricciones al flujo de capitales ni tampoco intervención estatal en la intermediación financiera. Por tanto, los excesos de oferta o demanda se ajustarán por los movimientos de capitales de la banca privada con el exterior, regulándose por el mercado de tasas de interés domésticas y externas, igualmente, supone que existe un sistema financiero integrado plenamente al mercado internacional de capitales.

4.1 Macroeconomía

En el período comprendido entre 2001 y 2011, el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó una tasa de crecimiento promedio anual de 4,5%. Este crecimiento es explicado por el lado de la demanda agregada, cuyo dinamismo se observa en el consumo que en promedio creció a una tasa de 6,4%, con una contribución de 5,8% del sector público y de 6,5% del sector privado. Igualmente, la inversión registró un crecimiento promedio de 14,8% y las exportaciones se expandieron en 5,2% en el período en estudio. Durante el año 2011 se observó un crecimiento de la economía ecuatoriana de 8,0% inferior a la registrada en 2004 (8,2%), como consecuencia del aumento de las exportaciones que en ese año ascendieron a 22.322,4 millones de dólares, observando una tasa de crecimiento de variación de 5,1% comparada con la presentada en el año 2010 (17.489,9 millones de dólares). En consistencia con la evolución de las actividades de consumo e inversión, las importaciones experimentaron un crecimiento de 3,9% en 2011, debido principalmente al ingreso de maquinaria y equipo, materias primas, combustibles y aceites y bienes de consumo.

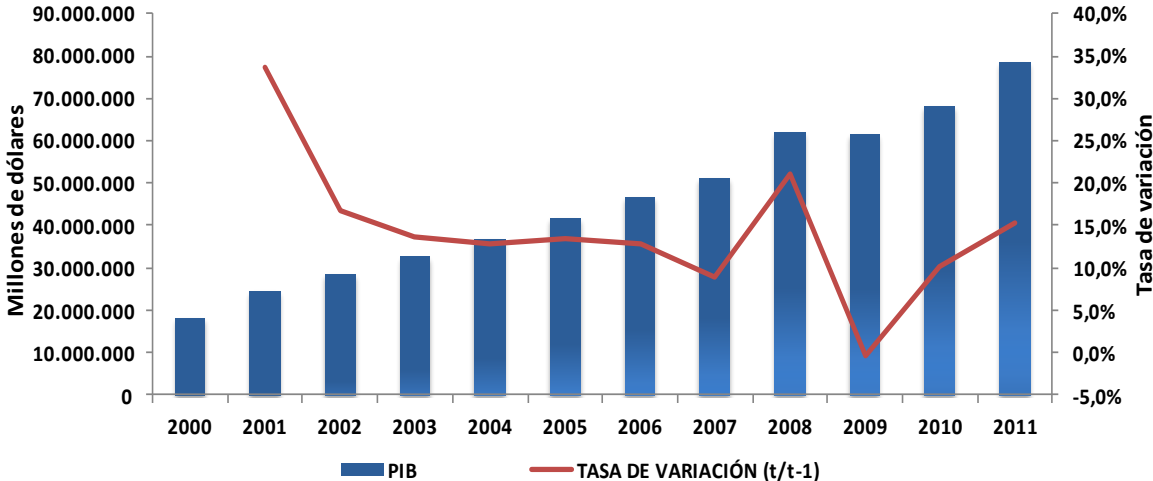
A fines de diciembre de 2007 los Estados Unidos de América cayó en una profunda crisis, derivada de los problemas en el sector inmobiliario, en particular de las hipotecas de tipo subprime¹⁷, situación que dificultó el desempeño de la economía ecuatoriana, que en los dos últimos años ha presentado un escenario económico internacional desfavorable, debido a la desaceleración de ciertas economías desarrolladas, principalmente la norteamericana y de la Unión Europea, sus principales socios comerciales.

¹⁶ Situado en el noroeste de América del Sur con un territorio de 256.370 km², el país cuenta con una población de 14.483.499 habitantes, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2010.

¹⁷ Préstamos de alto riesgo a personas con un dudoso historial crediticio.

En suma, las exportaciones, el consumo y la formación bruta de capital fijo, determinaron principalmente el crecimiento económico durante los años post dolarización. La confianza en la moneda americana y la disminución de la inflación, contribuyeron a estabilizar los costos de producción y a un mejoramiento del poder adquisitivo de los hogares; así como la recuperación de la confianza en el sistema financiero que incidió en un mayor acceso al crédito, estos factores contribuyeron positivamente a dinamizar las actividades de consumo e inversión del país.

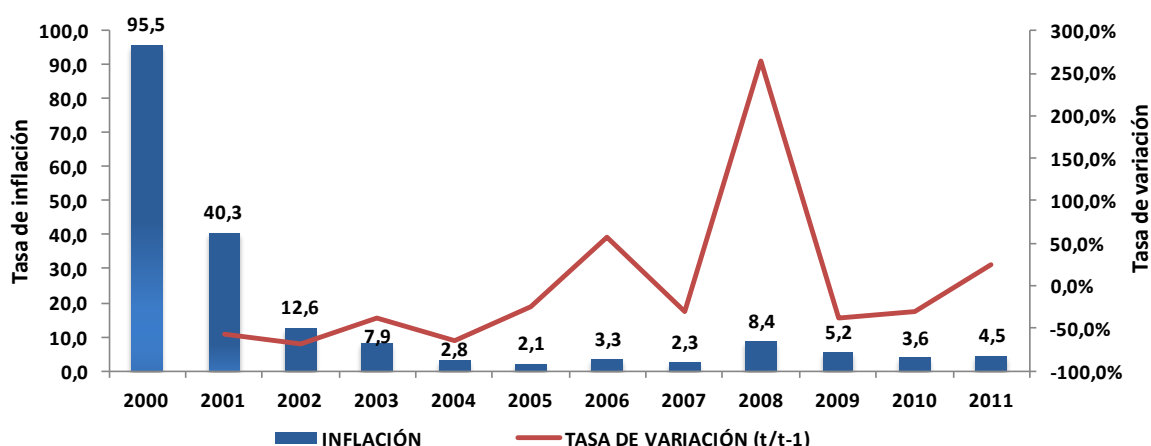
Gráfico No. 41
Producto Interno Bruto
Millones de USD y tasa de crecimiento



Fuente: Banco Central del Ecuador (2012 a) Oferta y utilización final de bienes y servicios.
Elaboración: Carla Intriago Ch.

El índice general de precios bajo el esquema de dolarización, ha experimentado una reducción, debido a la eliminación del riesgo cambiario e incertidumbre de devaluación de los agentes económicos, por tanto la demanda de dinero es determinada por las transacciones de los residentes con el resto del mundo. Así, la inflación promedio anual disminuyó sistemáticamente a partir del año 2002 (12,6%) hasta registrar en 2011 una tasa de 4,5%.

Gráfico No. 42
Inflación anual



Fuente: Banco Central del Ecuador (2012 c) Índice de precios al consumidor.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

En el contexto de una economía dolarizada, el sector externo se convirtió en la fuente generadora de medio circulante para la gestión transaccional de cobros y pagos de las actividades productivas, por tanto, los cambios originados en la liquidez de la economía dependen en gran parte del resultado global de la Balanza de Pagos (BdP).

4.2 Política comercial

Las políticas comerciales son medidas empleadas por los gobiernos; cuyo objetivo es regular los flujos comerciales realizados con otros países y, además determinar el grado de relación de productores y consumidores nacionales con los precios mundiales.

El Ecuador es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), como tal dentro de los objetivos contenidos en el Acuerdo de Cartagena se establece la definición de “una estrategia comunitaria orientada a la profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extraregionales, en los ámbitos político, social y económico - comercial” (Comunidad Andina de Naciones [CAN], 2004: Art. 1 Decisión 598).

Desde 2006, la política comercial del país está encaminada hacia una inserción a la economía mundial, a través de la diversificación de mercados y productos de la oferta exportadora ecuatoriana, además de la complementariedad económica, donde las negociaciones comerciales buscan la liberalización de las medidas arancelarias y no arancelarias que alcancen un beneficio mutuo entre las distintas economías y reduzcan las asimetrías, añadiendo a estos conceptos de cooperación, desarrollo sostenible, diálogo político, entre otros, como una alternativa a los tratados de libre comercio.

De acuerdo a la Decisión No. 669 de la CAN, a partir de julio de 2007, los países miembros de la CAN pueden aplicar aranceles diferentes al arancel externo común (OMC, 2011: 58). Ecuador, aplica, como mínimo, el trato de nación más favorecida a sus socios comerciales,

debido a esto, la política arancelaria del país ha girado en torno a la reducción del costo de materias primas, insumos y bienes de capital que no son elaborados en el mercado interno con el objetivo de proteger la mano de obra de la industria local, desarrollar la competitividad del sector productivo y aumentar la recaudación fiscal, sobre todo de los bienes de carácter suntuario.

El país ha otorgado preferencias arancelarias a las importaciones provenientes de Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela. Asimismo, existe un trato preferencial para las importaciones de aquellos países con los que Ecuador tiene suscritos acuerdos comerciales en el marco de la ALADI. Las mercancías con prohibición de importación fueron establecidas en la Resolución 182 y 184 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI)¹⁸, ahora denominado Comité de Comercio Exterior (COMEX), publicada en el Registro Oficial No. 57 de 8 de abril de 2003. Entre los bienes que no pueden ingresar al país se pueden mencionar: focos incandescentes de uso residencial entre 25W y 100W, automóviles, tractores y otros vehículos de carácter usado, muñeco conocido como “Marv corredor de la muerte”, explosivos y municiones, sustancias tóxicas, medicinas sin prescripción médica, armas de fuego, entre otros.

Los productos importados están sujetos al pago de de varios impuestos en Ecuador:

- Derecho ad-valorem, cuya tasa depende del bien importado y se aplica sobre la base imponible conformada por el precio en aduana de la mercancía, el valor del flete y el seguro, es decir sobre el valor CIF de la importación.
- FODINFA, Fondo de Desarrollo para la Infancia, administrado por el INFA, fue creado mediante la Ley N° 4-A del Congreso Nacional, el 25 de septiembre de 1996 y publicado en el Registro Oficial N°122 del 3 de febrero de 1997, tiene como finalidad aportar con recursos adicionales a este fondo. Este tributo tiene una tasa de 0,5% al valor CIF de la importación, con excepción de los ítems correspondientes a productos utilizados en la fabricación de medicamentos para consumo humano y veterinario.
- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), que se imputa al consumo de determinados bienes y servicios, entre ellos: cigarrillos, tabaco; bebidas alcohólicas; bebidas gaseosas; perfumes; videojuegos; armas de fuego; focos incandescentes; vehículos motorizados; aviones, avionetas, helicópteros cuyas tarifas varían dependiendo del producto. La tasa correspondiente se aplica sobre el precio de venta al público propuesto por el importador sin el IVA y el ICE o, en base a los precios referenciales establecidos de manera anual por el Director del Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Salvaguardias por balanza de pagos, son restricciones temporales sobre ciertos productos que se presentan como un recargo ad valorem, un recargo especial adicional al arancel vigente o cupos de importación.

¹⁸ Resolución 182 del COMEXI, Registro Oficial 57, 8 de abril de 2003 y Resolución 184 del COMEXI, Registro Oficial 57, 8 de abril de 2003

- Impuesto de salida de divisas, se aplica sobre el valor en aduanas con una tasa de 5,0%.
- Impuesto al valor agregado (IVA), presenta una tasa de 12,0% que se aplica sobre el valor CIF junto con el arancel ad valorem, FODINFA, ICE y la salvaguardia, si es el caso. Las importaciones que presentan una tarifa 0% de IVA son las siguientes: alimentos; semillas certificadas, bulbos, plantas, raíces vivas, harina de pescado y balanceados, fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas; tractores de hasta 200 hp, arados, rastras, surcadores, vertedores, cosechadoras, sembradoras y otros instrumentos agrícolas; medicamentos; donaciones del exterior dirigidas para instituciones y empresas públicas; energía eléctrica; lámparas fluorescentes; vehículos híbridos; aviones, avionetas y helicópteros para transporte comercial de pasajeros, carga y servicios, entre otros.

A partir del 15 de octubre de 2007 (Decreto N° 592/07) entró en vigencia el Arancel Aduanero de Importaciones basado en NANDINA actualizada con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) 2007.

En 2005 la estructura arancelaria de Ecuador presentó 6.949 líneas arancelarias, mientras que para julio de 2011, éstas se incrementaron a 7.241 líneas del SA 2007. Igualmente, en 2005 se manejaban 13 tasas ad valorem y para 2011 se incrementaron a 17 derechos ad valorem y 10 derechos mixtos. Los niveles arancelarios de 2011 oscilan entre 0% y 85,5% según el bien importado.

El promedio de los aranceles nación más favorecida (NMF) aplicados pasó de 11,4% en 2005 a 9,3% en 2011, con un promedio de los tipos consolidados de 21,0%. En el caso de los productos agropecuarios, el arancel NMF promedio se incrementó de 16,7% en 2005 a 19,6% en 2011, mientras que para los productos industriales, el arancel NMF aplicado se redujo, al pasar de 10,6% en 2005 a 7,6% en 2011.

Los productos agropecuarios definidos por OMC, mostraron en 2005 una media de los tipos arancelarios NMF aplicados de 15,7%, mientras que para 2011 esta media se incrementó a 17,3%. Por otro lado, los productos no agropecuarios (incluyendo al petróleo), registraron un arancel promedio NMF aplicado de 8,2% en 2011, frente al 10,8% observado en 2005, por lo que, la producción agropecuaria ha tenido una alta protección arancelaria, con una tendencia creciente en estos últimos años, tal como muestra el cuadro No. 1.

Cuadro No. 1
Estructura del arancel NMF 2005 y 2011
Porcentaje

	2005	2011	Tipo final consolidado
Líneas arancelarias consolidadas (por ciento de la totalidad de las líneas arancelarias)	100	100	100
Promedio simple de los tipos arancelarios	11,4	9,3	21
Productos agropecuarios (SA 01-24)	16,7	19,6	26,7
Productos industriales (SA 25-97)	10,6	7,6	20
Productos agropecuarios (definición OMC)	15,7	17,3	25,6
Productos no agropecuarios (definición OMC) (excluido el petróleo)	10,8	8,2	20,3
Líneas arancelarias libres de derechos (por ciento de la totalidad de las líneas arancelarias)	3,2	46,7	0
Aranceles no ad valorem (por ciento de la totalidad de las líneas arancelarias)	0	4,9	0

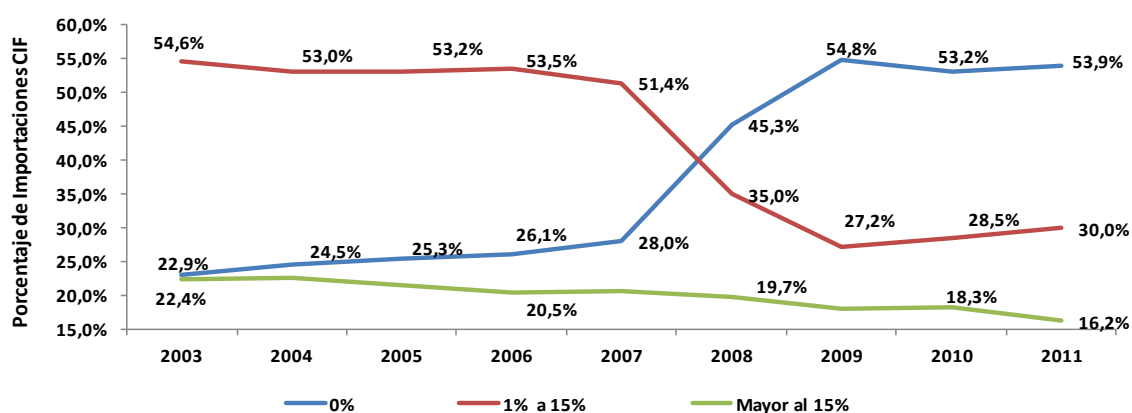
Fuente: Organización Mundial de Comercio (2011 a) Examen de las políticas comerciales Informe del Ecuador.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Las medidas de salvaguardia aplicadas en 2009 se redujeron de forma gradual desde inicios de 2010 hasta julio del mismo año, esto permitió que el nivel de importaciones de ese año presente un gran incremento. A partir de enero de 2011, el arancel aplicable a los automóviles de hasta 3.000 cc pasó de 35% a 40%, aumento que parece haber afectado al 67% de los vehículos importados, incrementando su precio en USD 300 y USD 500, de acuerdo al modelo.

El gráfico No. 43 muestra que el porcentaje de mercancías que han ingresado con un arancel de 0% se ha incrementado, en 2003 representaba el 22,9% de las importaciones CIF, mientras que en 2011, estos productos constituían el 53,9%.

Gráfico No. 43
Importaciones CIF por tasa



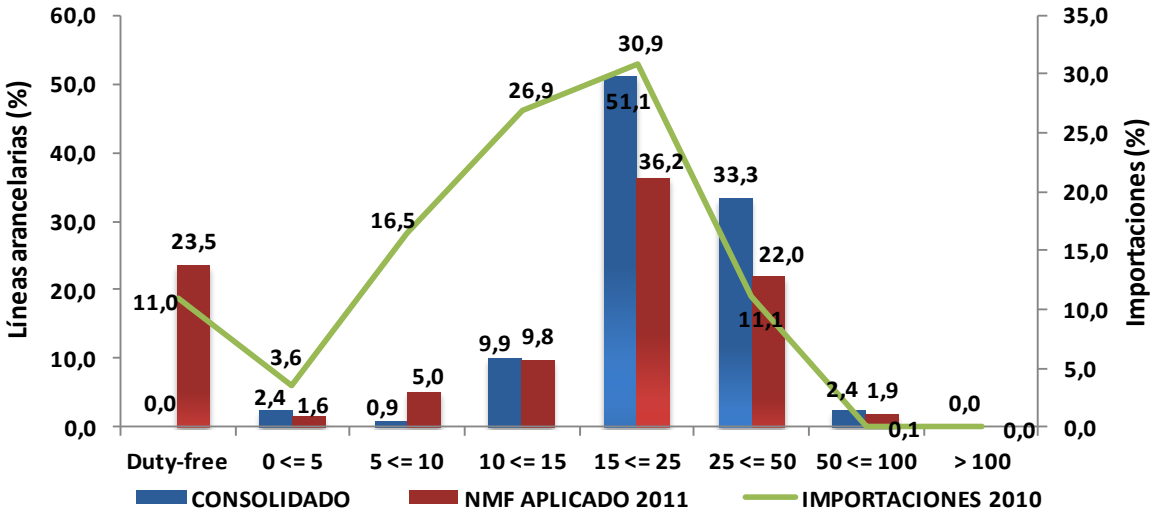
Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) (2007-2011) Informe de Gestión (varios años).

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Por su parte, en 2003 el 54,6% de las importaciones CIF tenían asignado un derecho arancelario entre 1% y 15%, a partir de 2008 se dio una gran reducción en el nivel de importaciones debido a la reducción de las tasas para las materias primas y bienes de capital que se dio a finales de 2007, en 2011, estas llegaron a representar el 30,0% de las importaciones CIF. Asimismo, las importaciones CIF con tasas mayores al 15%, donde se encuentran los grupos de bienes de consumo duradero y no duradero, pasaron de constituir el 22,4% al 16,2% en 2011 de las compras externas totales.

El gráfico No. 44 muestra la distribución de frecuencias de las líneas arancelarias e importaciones¹⁹ de los productos agropecuarios respecto a los tipos arancelarios que sobre ellos recae.

Gráfico No. 44
Distribución de frecuencias de las líneas arancelarias e importaciones de productos agropecuarios



Fuente: Organización Mundial de Comercio (2012 b) Ecuador: Perfiles arancelarios.
Elaboración: Carla Intriago Ch.

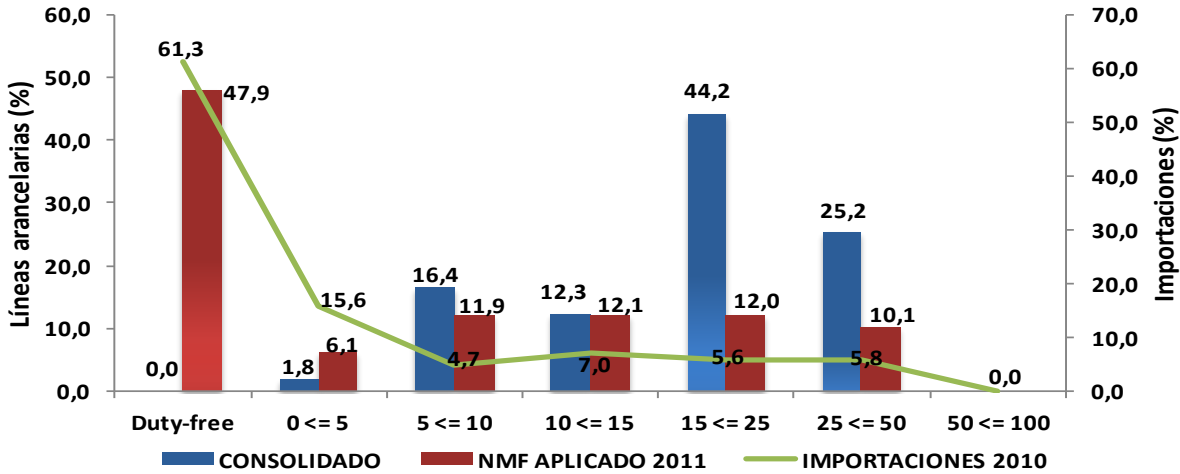
De esta manera, llama la atención que el 51,1% de las líneas arancelarias correspondientes a este tipo de productos presentan un arancel consolidado entre 15% y 25%, mientras que el 36,2% de las mismas están afectadas por aranceles NMF aplicados dentro de este mismo rango, además de que 30,9% de las importaciones tributaron con aranceles entre 15% y 25%, lo que denota el elevado nivel de protección sobre los productos de este sector. De igual forma, los aranceles consolidados entre 25% y 50% gravan al 22,0% de las líneas arancelarias, en tanto que el 33,3% de estas líneas arancelarias presentan aranceles NMF aplicados entre 25% y 50%, tasas que se aplicaron al 11,1% de las importaciones de 2010. Además, el 26,9% de las importaciones de 2010 se vieron afectadas por derechos ad valorem entre 10% y 15%.

El gráfico No. 45 muestra la distribución de frecuencias de las líneas arancelarias e importaciones de los productos industriales en relación a los derechos ad valorem que los

¹⁹ El valor de las importaciones corresponde a los datos de 2010.

gravan. Como se observa, el 61,3% de las importaciones de 2010 de estos productos estuvieron libres de impuestos, en tanto que el 15,6% de las importaciones se cargaron con aranceles entre 10% y 15%. Asimismo, el 44,2% de las líneas arancelarias de los productos no agropecuarios soportaron tasas arancelarias consolidadas entre 15% y 25%, mientras que el 25,2% de las líneas estuvieron gravadas con derechos consolidados entre 25% y 50%. Igualmente, el 47,9% de las líneas arancelarias que comprenden a este tipo de bienes estuvieron libres de aranceles NMF aplicados.

Gráfico No. 45
Distribución de frecuencias de las líneas arancelarias e importaciones de productos industriales



Fuente: Organización Mundial de Comercio (2012 b). Ecuador: Perfiles arancelarios.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Ecuador aplica contingentes arancelarios con respecto a 17 líneas (4, 6 u 8 dígitos); todos los productos a los que se aplican contingente arancelario están sujetos al Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), generalmente estos contingentes son asignados al importador en función del consumo histórico y pueden aplicarse conjuntamente con un requisito de absorción para precautelar la producción nacional (los importadores deben comprar una parte de la producción nacional para recibir la autorización de importación del producto).

4.3 Principales agregados de comercio exterior

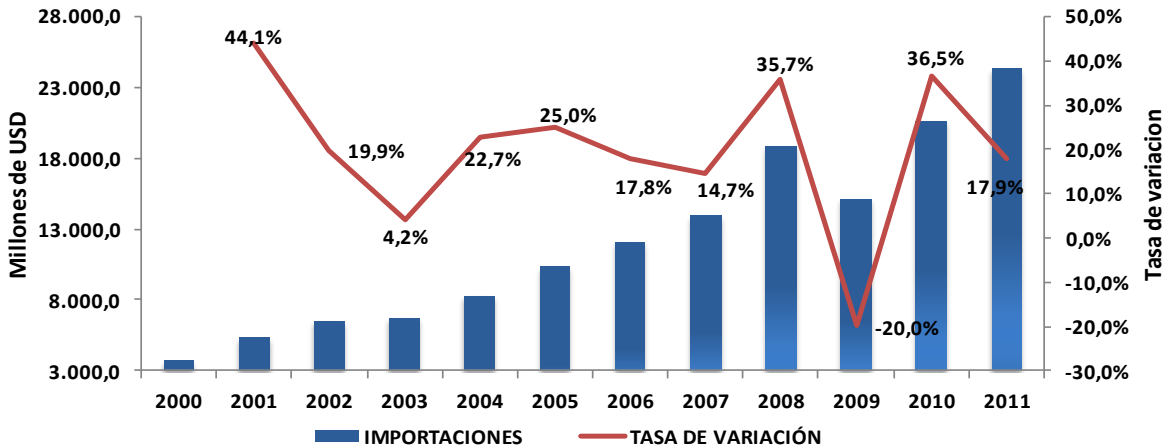
La economía ecuatoriana se encuentra en un proceso de modernización de sus estructuras internas y externas, para el efecto, se han llevado a cabo una serie de reformas estructurales, administrativas y legales con el propósito de aumentar el índice de apertura comercial de la economía ecuatoriana hacia el mercado internacional, dinamizar la intervención del Estado en la economía y fortalecer los sectores productivos no tradicionales. Además, bajo el esquema de dolarización se persigue el crecimiento económico y social del país.

En ese contexto, se han logrado importantes acciones en la estabilidad económica, planificación, apertura de mercados, saneamiento del sistema financiero, reordenamiento

del Estado y en devolver la capacidad económica a los individuos, lo que redundará en la reactivación productiva. Igualmente, como parte de las reformas el Estado persigue la reinserción del país en el sistema financiero internacional que le permita acceder a la obtención de créditos internacionales destinados a actividades productivas.

Las importaciones del Ecuador han tenido una tendencia creciente al pasar de USD 3.721,2 registrados en 2000 a USD 24.286,1 millones de dólares en 2011, lo que supone un crecimiento de 552,6% durante este período. El gráfico No. 46, muestra la evolución de las importaciones, que presentan una tasa promedio anual de 19,9%. En el año 2009, se observó una contracción de 20,0% que puede ser alegada a la crisis de los mercados financieros internacionales.

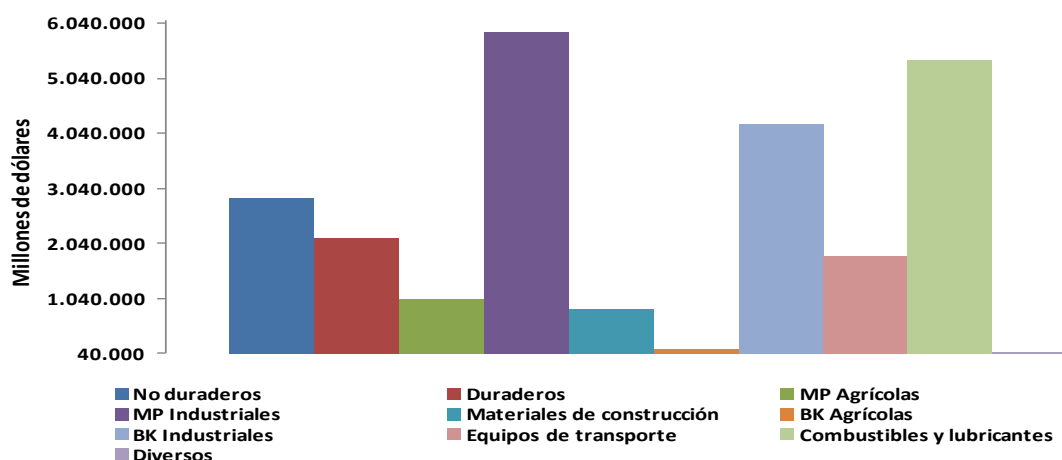
Gráfico No. 46
Importación de bienes
Período: 2000-2011
Millones de USD



Fuente: Banco Central del Ecuador (2007, 2012 d) Importaciones CIF por uso o destino económico.
Elaboración: Carla Intriago Ch.

Entre 2000 y 2011, las importaciones de materias primas industriales, de combustibles y lubricantes, así como las de bienes de capital industriales, han sido los grupos de bienes con mayor participación dentro de las importaciones totales ecuatorianas. En 2011, las compras externas de materias primas industriales alcanzaron los USD 5.877,4 millones de dólares, las importaciones de combustibles fueron de USD 5.369,3 millones, mientras que por su parte el país compró al exterior USD 4.208,7 millones de dólares.

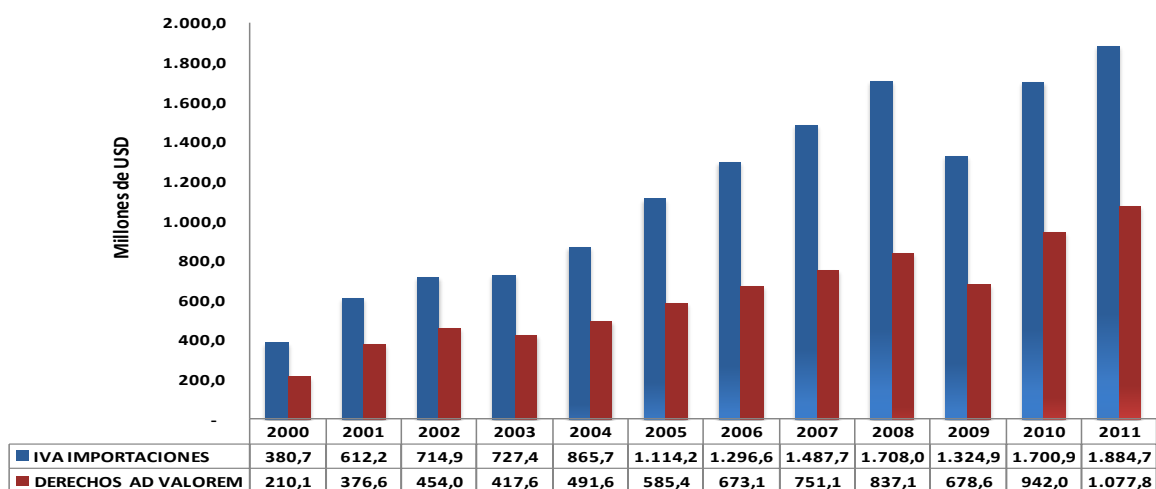
Gráfico No. 47
Importación por grupo de bienes por uso o destino económico
Período: 2011
Millones de USD



Fuente: Banco Central del Ecuador (2012 d) Importaciones CIF por uso o destino económico.
Elaboración: Carla Intriago Ch.

El gráfico No. 48 muestra el comportamiento de la recaudación por derechos advalorem, así como del IVA importaciones, que han registrado una tendencia creciente entre 2000 y 2011, excepto en 2009 que estas variables mostraron una contracción a raíz de la crisis mundial. Los derechos ad valorem observaron en 2000 un nivel de USD 210,1 millones de dólares, mientras que en 2011 alcanzaron los USD 1.077,8 millones, lo que supuso un crecimiento de 413,0% entre dichos años. Por su parte, el IVA importaciones pasó de USD 380,7 millones en 2000 a USD 1.884,7 millones en 2011, observando un crecimiento de 395,1%.

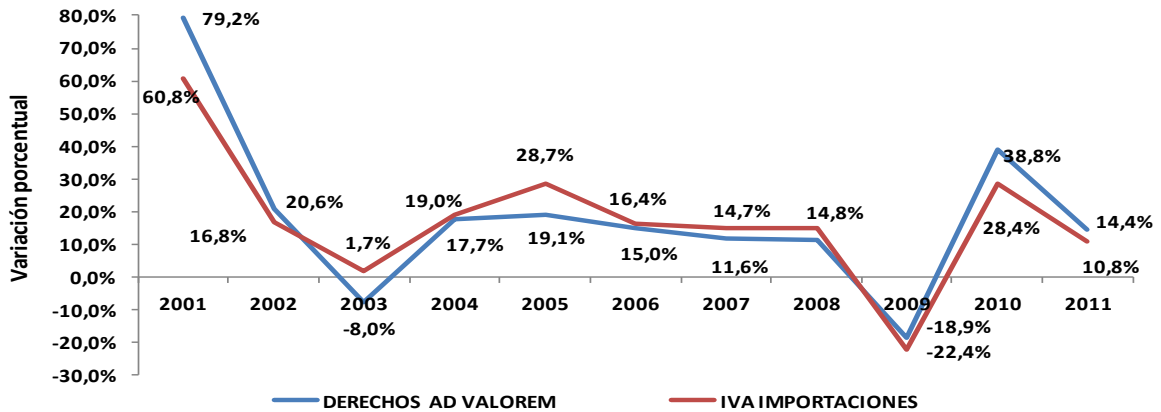
Gráfico No. 48
Derechos ad valorem e IVA importaciones
Período: 2000-2011
Millones de USD



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2000-2011) Estadísticas de Recaudaciones por tipo de tributo.
Elaboración: Carla Intriago Ch.

Asimismo, en el gráfico No. 49 se observa las tasas de variación anual de los derechos ad valorem y del IVA importaciones, las que presentan una evolución casi similar en el período de estudio.

Gráfico No. 49
Variación porcentual de derechos arancelarios e IVA importaciones
Período: 2000-2011

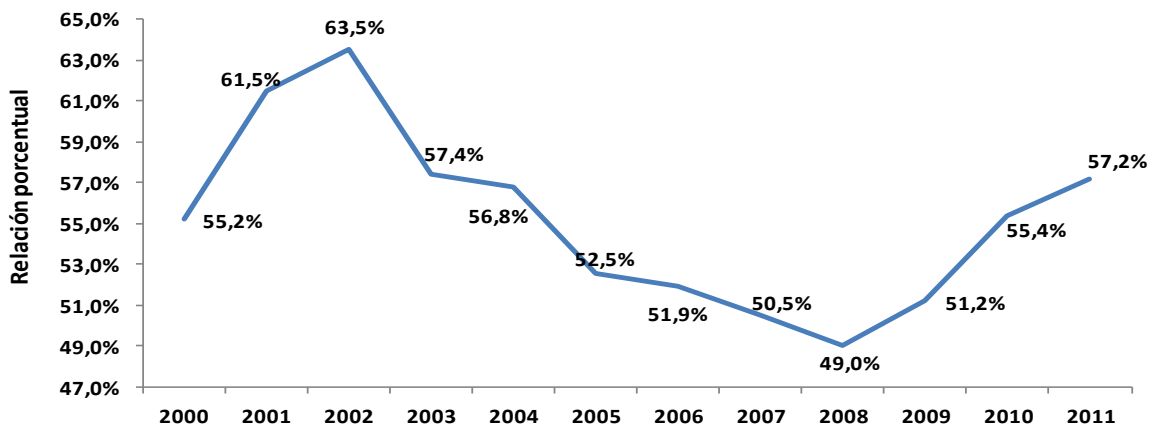


Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2000-2011) Estadísticas de Recaudaciones por tipo de tributo.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Se puede decir que el IVA importaciones reflejó tasas de crecimiento mayores entre 2003 y 2008, mientras que los derechos ad valorem observaron mejores variaciones porcentuales entre 2000 y 2002 y de 2008 al 2011. A partir de esto, puede explicarse la relación porcentual entre ambas variables, de manera que esta se incrementó de 55,2% en 2000 a 63,5% en 2003, año en que empezó a caer hasta llegar a 49,0% en 2008, mientras que entre 2009 y 2011 la relación se incrementó, alcanzando en 2011, el 57,2%, tal como se observa en el gráfico No. 50.

Gráfico No. 50
Derechos Arancelarios/IVA Importaciones

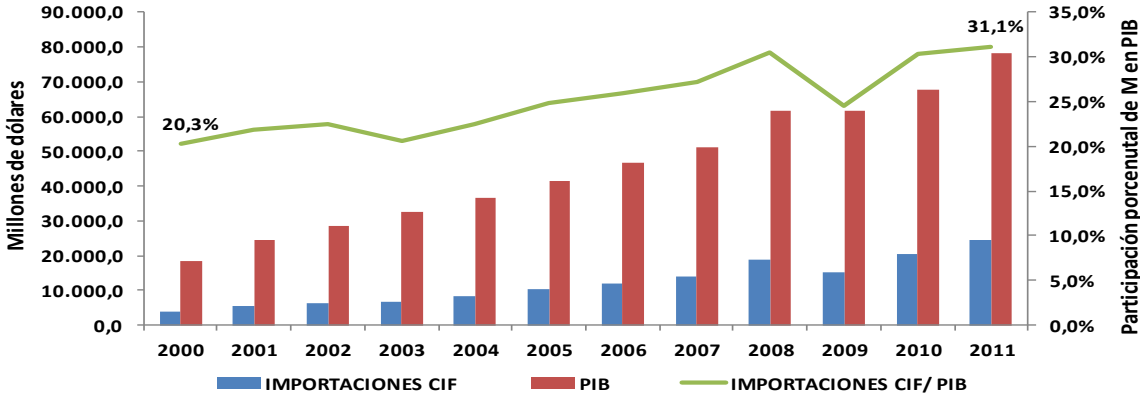


Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2000-2011) Estadísticas de Recaudaciones por tipo de tributo.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Las importaciones CIF son la base fundamental para determinar la recaudación de los distintos impuestos exigibles en el proceso de desaduanización en el Ecuador. Si se compara a esta variable con el PIB observado entre 2000 y 2011, se puede apreciar que la participación relativa de las compras externas se ha incrementado en dicho período, como muestra el gráfico No. 51.

Gráfico No. 51
Producto Interno Bruto e Importación CIF
Período: 2000-2011
Millones de dólares

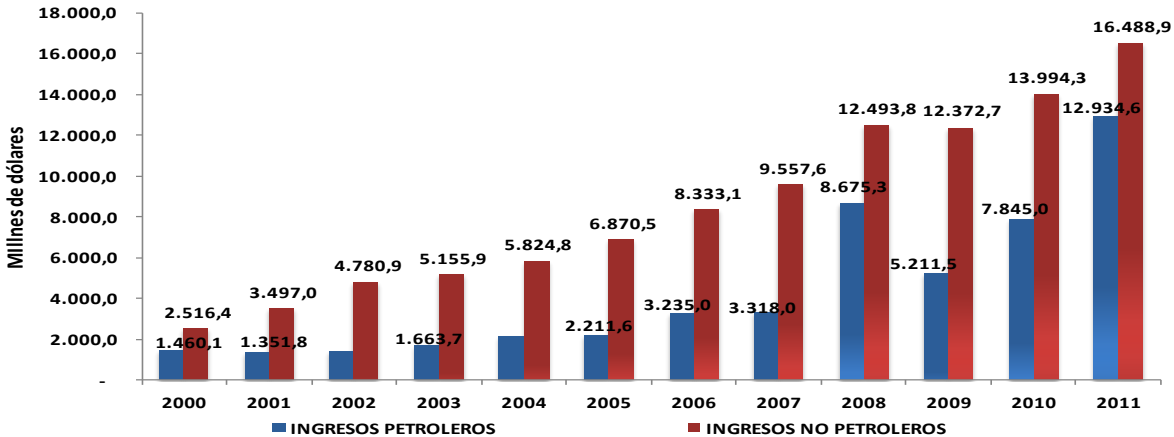


Fuente: Banco Central del Ecuador (2007, 2012 a, 2012 d) Oferta y utilización final de bienes y servicios, Importaciones CIF por uso o destino económico.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

En 2000 la relación entre ambas variables fue de 20,3%, mientras que en 2011, esta ascendió a 31,1%, lo que denota el fuerte crecimiento de las importaciones en el país, y que junto a la política arancelaria manejada en el país han determinado el crecimiento de la recaudación arancelaria.

Gráfico No. 52
Ingresos petroleros y no petroleros del Sector público no financiero
Período: 2000-2011
Millones de dólares



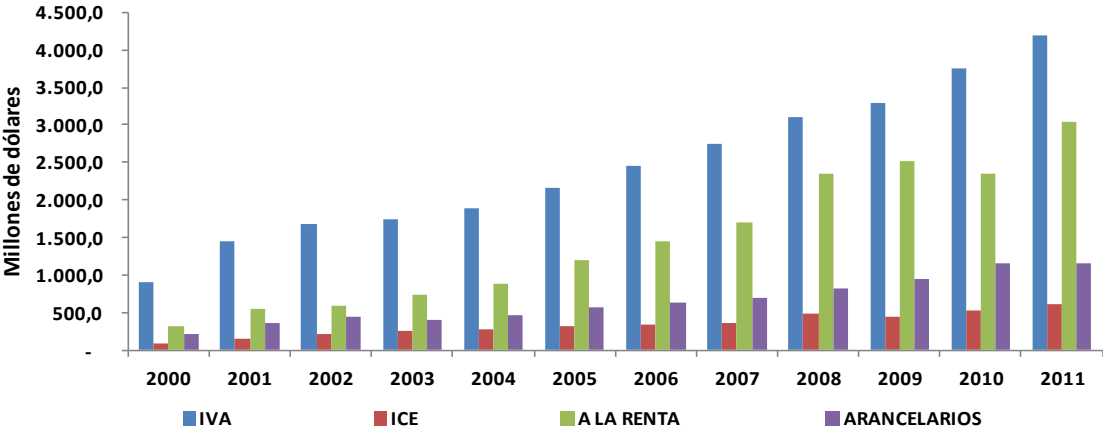
Fuente: Banco Central del Ecuador (2011, 2012 e) Operaciones del Sector Público no Financiero.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

Los ingresos totales del sector público no financiero presentan una tendencia creciente entre 2000 y 2011, al pasar de USD 4.126,1 millones de dólares a USD 31.189,8 millones, en dicho periodo. El gráfico No. 52 muestra que los ingresos no petroleros pasaron de USD 2.516,4 millones de dólares en 2000 a USD 16.488,9 millones en 2011, lo que supone un crecimiento de 555,3%. Por su parte, los ingresos petroleros, crecieron 785,9% durante el periodo de estudio, al pasar de USD 1.460,1 millones en 2000 a USD 12.934,6 millones en 2011. Además, los ingresos no petroleros tuvieron una participación promedio de 67,5% en los ingresos totales durante el periodo de estudio, mientras que los ingresos petroleros mostraron un aporte de 29,6% en promedio entre 2000 y 2011.

Dentro de los ingresos no petroleros sobresalen los recursos provenientes de la recaudación del IVA, impuesto a la renta, derechos arancelarios y el impuesto a los consumos especiales (ICE), en ese orden, como muestra el gráfico No. 53. Existen otros rubros que si bien forman parte de los ingresos no petroleros, por la temática del estudio, no son tomados en cuenta. La recaudación del IVA total pasó de USD 893,4 millones de dólares en 2000 a USD 4.200,3 millones en 2011, lo que representa un crecimiento de 370,1% en dicho periodo. Por su parte, los ingresos por aranceles pasaron de USD 216,9 millones de dólares en 2000 a USD 1.155,7 millones en 2011, es decir, crecieron un 432,8%.

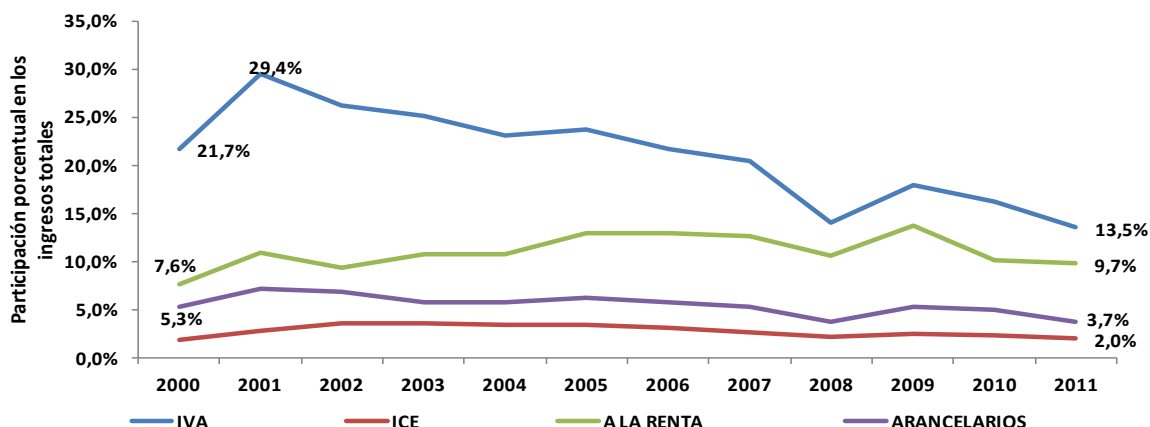
Gráfico No. 53
Ingresos no petroleros del Sector Público no financiero
Período: 2000-2011
Millones de USD



Fuente: Banco Central del Ecuador (2011, 2012 e) Operaciones del Sector Público no Financiero
Elaboración: Carla Intriago Ch.

A pesar de la tendencia creciente en la recaudación del IVA, su participación porcentual ha disminuido entre 2000 y 2011, mostrando un promedio de 21,1% en relación a los ingresos totales, llegando en 2011 a representar el 13,5%, el nivel más bajo en el periodo como muestra en el gráfico No. 54. Por su parte, el impuesto a la renta, refleja un aporte promedio a los recursos fiscales de 11,0% en el periodo de estudio, mientras que los ingresos provenientes de los aranceles han contribuido con un promedio de 5,4% a los ingresos totales. Asimismo, el ICE total observa entre 2000 y 2011 una participación promedio de 2,7% dentro de los ingresos totales.

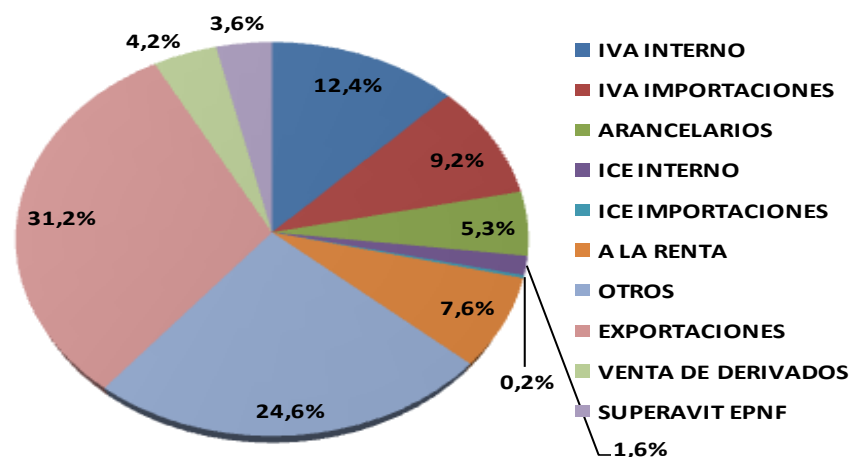
Gráfico No. 54
Participación porcentual de los ingresos no petroleros más importantes
Período: 2000-2011



Fuente: Banco Central del Ecuador (2011, 2012 e) Operaciones del Sector Público no Financiero.
Elaboración: Carla Intriago Ch.

Puesto que el Banco Central del Ecuador no proporciona la serie de la recaudación del IVA de importaciones, estos datos se han tomado del Servicio Nacional de Aduanas, de acuerdo a esto, esta fuente de recursos han supuesto una contribución promedio del 9,8% a los ingresos totales del sector público no financiero. El gráfico No. 55 muestra la participación porcentual de los distintos rubros dentro de los ingresos totales en el año 2000.

Gráfico N. 55
Participación porcentual de los ingresos del sector público no financiero
Periodo 2000



Fuente: Banco Central del Ecuador (2011) Operaciones del Sector Público no Financiero, Servicio Nacional de Aduanas (2000) Estadísticas de recaudaciones por tipo de tributo.

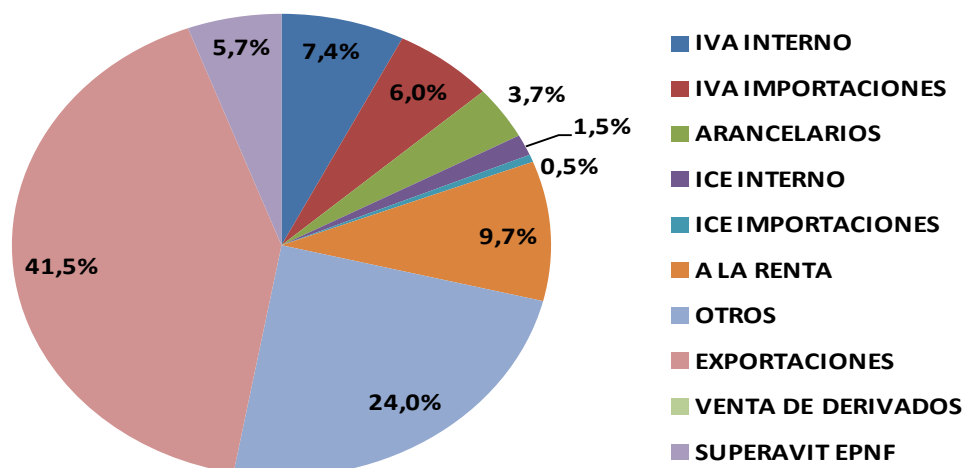
Elaboración: Carla Intriago Ch.

De esta manera se observa que dejando de lado los ingresos por exportaciones que representaban 31,2% en aquel año, la recaudación del IVA, y dentro de esta, del IVA importaciones, del impuesto a la renta y de los aranceles, aportan de manera significativa a los recursos fiscales del país. El aporte porcentual del IVA de importación pasó de 9,2% en

2000 a 6,0% en 2011, mientras que la recaudación de aranceles pasó de 5,3% en 2000 a 3,7% en 2011.

Como se observa en el gráfico No. 56, en el año 2011, a pesar de que las participaciones porcentuales del IVA importaciones y de los aranceles disminuyeron, su importancia relativa dentro de los ingresos totales del sector público no financiero se mantiene.

Gráfico N. 56
Participación porcentual de los ingresos del sector público no financiero
Periodo 2011



Fuente: Banco Central del Ecuador (2012 e) Operaciones del Sector Público no Financiero, Servicio Nacional de Aduanas (2000) Estadísticas de recaudaciones por tipo de tributo.

Elaboración: Carla Intriago Ch.

4.7 Evaluación del impacto del arancel

El panorama mostrado en el periodo de estudio (2000 – 2011) revela el aporte significativo de los derechos arancelarios y la recaudación del IVA importación en los ingresos totales del sector público no financiero. La recaudación de esta variable, responde al crecimiento del nivel de importaciones, es decir, la economía ecuatoriana enfrenta una permanente demanda insatisfecha frente a la demanda potencial, evidenciando el grado de apertura de la economía ecuatoriana al comercio mundial, cuya participación a 2011 osciló alrededor del 58,0%.

Ecuador presenta una de las cargas arancelarias efectivas más altas de la región, observando en 2011 un arancel efectivo (aranceles/importaciones) ubicado alrededor de 4,8%.

Igualmente, se observó que los derechos arancelarios, han influido de manera indirecta en la recaudación del IVA, debido a que la tasa de dicho impuesto se aplica sobre el valor CIF de la importación junto con el arancel correspondiente y demás impuestos, que implica una tasa efectiva en el caso de automóviles en alrededor de 60,2%, situación que en otros

bienes estará en función del arancel establecido, lo que ha permitido observar el crecimiento del comercio no registrado (contrabando), debido a que los impuestos gravados a los bienes importados en el país son demasiado altos.

Los cambios en política arancelaria llevados a cabo en el gobierno del Eco. Rafael Correa a fines de 2007, implicaron la reducción de los derechos arancelarios correspondientes a materias primas, insumos y bienes de capital no producidos en Ecuador al 0%, lo que ocasionó un incremento de las importaciones CIF gravadas con 0% de arancel, las mismas que representaron en 2008 el 54,8% de las importaciones totales frente al 28,8% de 2007. Al mismo tiempo, algunos productos de consumo inmediato y de consumo duradero, experimentaron una subida del arancel, además de que se crearon dos nuevos niveles arancelarios (25% y 30%), lo que derivó en una pequeña reducción de la participación de las importaciones gravadas con un arancel superior al 15%, que pasaron de 20,6% en 2007 a 19,7% en 2008. Por su parte, las importaciones afectadas con un arancel entre 1% y 15% pasaron de constituir el 51,4% de las compras externas totales del país en 2007 al 35,0% en 2008. Dichos cambios, pueden explicar la disminución del promedio aritmético del arancel NMF aplicado a 9,3% registrado en 2011, frente al 11,4% observado en 2005.

Pese a estas modificaciones en la estructura arancelaria del país, la evolución entre 2000 y 2011 de la recaudación arancelaria y del IVA importación muestran un comportamiento similar en este periodo, lo que implica que los derechos arancelarios han representado en promedio el 55,2% de los ingresos generados frente a la recaudación del IVA de importación y que, además, cada dólar recaudado a partir de los derechos arancelarios, derivó en un ingreso de alrededor de USD 1,8 para el IVA importación.

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

Los aranceles constituyen uno de los instrumentos de política comercial más usados que en el Ecuador han contribuido de manera sustancial a los ingresos fiscales, y asimismo han tenido un efecto indirecto sobre la recaudación del IVA de importaciones, cuya base imponible la constituye el valor CIF de la importación, incluido el arancel cobrado, de manera que los ingresos generados por este impuesto han sido mayores que en el caso de que los aranceles presentaren tasas inferiores.

Los derechos arancelarios son impuestos que gravan los bienes al ser introducidos en el país, éstos se constituyen como una herramienta de política fiscal por el gobierno para obtener ingresos por los bienes importados y, de esta manera proteger la industria nacional de la competencia internacional.

El aumento de los derechos arancelarios a los productos importados incrementan su precio final, por lo tanto, estas mercancías se hacen menos competitivas en el mercado nacional frente al extranjero, de ahí que el mercado se compone de la oferta y demanda, por lo que en el presente análisis se consideró el análisis general que los mercados están interrelacionados y un cambio en la oferta o demanda de un producto afecta directamente en la oferta y demanda de otro bien.

En este sentido, las importaciones ecuatorianas evidenciaron un crecimiento de 552,6% entre 2000 y 2011, ya que pasaron de USD 3.721,2 millones de dólares a USD 24.286,1 millones en dicho periodo. Además, las compras externas incrementaron su participación en relación al PIB, ya que mientras que en 2000 constituían el 20,3% del PIB, en 2011, representaron el 31,1% del mismo.

La gran evolución de las importaciones, junto con el crecimiento de las exportaciones, aunque menor al mostrado por las compras externas (319,7% promedio en el periodo de estudio), han determinado una tendencia creciente del grado de apertura comercial del Ecuador, lo que revela la cada vez mayor dependencia de la economía al comercio exterior, de por sí mal “aprovechada”, sobre todo por el lado de las importaciones, en la medida que no se ha logrado un cambio en la matriz productiva del país (véase Anexo).

Los productos importados en el Ecuador son objeto del pago de varios impuestos: derecho ad valorem, con tasas que oscilan entre 0% y 85,5% de la base imponible constituida por el valor CIF de la importación; el Fondo para el desarrollo de la Infancia, FODINFA (con una tasa de 0,5% de la base imponible), el impuesto a los consumos especiales (ICE), que también presenta tasas variables, salvaguardias por balanza de pagos y el impuesto al valor agregado (IVA), cuya tasa ha sido de 12%.

El sector agropecuario ha mostrado una alta protección arancelaria, es así que los derechos ad valorem NMF aplicados a estos productos se incrementaron durante el periodo de estudio, al pasar de una tasa promedio de 16,7% en 2005 a 19,6% en 2011. Asimismo,

alrededor del 52,9% de las importaciones de 2010 de los productos agropecuarios pagaron aranceles entre 15% y 50%.

Los productos industriales, reflejaron una disminución en su arancel NMF aplicado promedio, el mismo que pasó de 10,6% en 2005 a 7,6% en 2011. Se observó que el 61,3% de las importaciones de este tipo en 2010 estuvieron libres del pago de derechos ad valorem.

De esta manera, el promedio simple del arancel NMF aplicado a las importaciones en el país pasó de 11,4% en 2005 a 9,3% en 2011.

Las importaciones CIF en el Ecuador afectadas por una tasa arancelaria de 0% se han incrementado a lo largo de los años post dolarización, es así que en 2000, estas representaban el 22,9% de las importaciones totales, mientras que en 2011, estas ascendieron al 53,9% del total importado.

Las mercancías que tributan con derechos ad valorem entre 1,0% y 15,0%, que incluyen a las materias primas y bienes de capital representaban en 2000 el 54,6% del valor total importado, en tanto que, para el 2011, estas han bajado su participación al 30,0% del total de las compras externas.

Aquellos productos con tasas arancelarias superiores al 15,0%, que abarcan a los grupos de bienes de consumo duradero y no duradero, pasaron de constituir el 22,4% de las importaciones totales en 2000 al 16,2% de estas en el 2011. Pese a ello, en este segmento se evidenció la incorporación de tasas arancelarias superiores al 30,0%.

De esta manera, los ingresos generados a partir de los aranceles derivaron en 2011 del 46,1% de las importaciones CIF frente al 77,1% observado en 2000.

Los ingresos no petroleros del sector público no financiero (SPNF) han sido de gran importancia para el presupuesto nacional, estos mostraron una participación promedio de 67,5% dentro de los ingresos totales del SPNF entre 2000 y 2011. Dentro de ellos, los que más han sobresalido son la recaudación del IVA total, con una participación promedio de 21,1% en los ingresos totales en el periodo de estudio; el impuesto a la renta, con un aporte promedio del 11,0%, los derechos arancelarios, con una contribución media de 5,4% y el impuesto a los consumos especiales (ICE), con un 2,7% promedio durante el periodo de análisis.

La recaudación por derechos ad valorem creció en 413,0% durante la época de post dolarización, al registrar USD 210,1 millones de dólares en 2000 y USD 1.077,8 millones en 2011, observando así una participación dentro de los ingresos totales del SPNF que cayó de 5,3% en 2000 a 3,7% en 2011, lo que puede ser explicado a partir de que los ingresos generados a partir de los aranceles derivaron en 2011 del 46,1% de las importaciones CIF frente al 77,1% observado en 2000, y además a la reducción del arancel NMF promedio aplicado, ya mencionado anteriormente.

Los ingresos por el concepto de IVA de importación crecieron 395,1% en el periodo de estudio, al pasar de USD 380,7 millones de dólares en 2000 a USD 1.884,7 millones, con lo que su aporte a los ingresos totales del SPNF pasó de 9,2% en 2000 a 6,0% en 2011, a pesar de la evolución creciente de las importaciones CIF registradas en el periodo de estudio.

Finalmente, la tasa correspondiente al impuesto al valor agregado se ha aplicado sobre la sumatoria del valor CIF de la importación y de los demás impuestos exigibles, entre ellos, el arancel, lo que ha permitido que la base imponible para el cálculo del IVA sea mayor, originando una mayor recaudación de este impuesto. Adicionalmente, se evidenció que la relación entre los rubros recaudados por el concepto de derechos ad valorem y del IVA de importaciones no mostró grandes cambios en el periodo de estudio, ya que pasó de 55,2% en el año 2000 a 57,2% en 2011, lo que significa que cada dólar recaudado por el concepto de aranceles, ha generado alrededor de USD 1,8 en IVA de importación.

5.2 Recomendaciones

Una vez establecidos los resultados del estudio así como las distintas conclusiones a las que se llegó a través del minucioso análisis llevado a cabo en los capítulos anteriores, es importante y necesario emitir las siguientes recomendaciones en materia de política pública y comercial:

El gobierno debe transparentar los impuestos efectivos que se cobran a los distintos bienes importados en el Ecuador, ya que lo que se termina pagando por concepto del IVA, no es la tasa oficial de 12% aplicada en el país, sino que debido al arancel cobrado y a los otros rubros exigidos por las leyes, este valor se origina de una tasa mayor al 12%.

La evidencia empírica ha mostrado que el IVA de importaciones constituye un rubro importante dentro de los ingresos fiscales, y que su nivel de recaudación depende indirectamente de los derechos ad valorem aplicados, pero estos podrían reducirse, de manera que se mejore la situación de los consumidores y no tengan que incurrir en un gasto mayor para consumir los productos importados, y más bien deberían buscarse alternativas o mecanismos que permitan mantener e incluso aumentar la recaudación de impuestos derivados del comercio internacional y de esta manera seguir registrando elevados niveles de participación en los ingresos fiscales.

La protección arancelaria a ciertos sectores debería ser de carácter temporal, de tal manera que se deje de impulsar aquellas industrias que luego de estas ayudas no han alcanzado la eficiencia al estar acostumbradas a este tipo de protección y donde los costos derivados de este tipo de políticas han recaído sobre los consumidores ecuatorianos.

Es importante generar una mayor apertura a los procesos de integración económica y comercial, que además de que busquen y aseguren mercados para las exportaciones ecuatorianas, permitan la existencia de importaciones más baratas en beneficio de los consumidores locales.

A pesar de que los aranceles generan importantes ingresos al fisco, no deberían crearse más ni aumentar el nivel de los existentes, para evitar crear mayores obstáculos hacia el mercado internacional, del que se depende de manera considerable el Ecuador.

La alta protección arancelaria que se le ha dado al sector agropecuario debería ir reduciéndose, ya que si bien es bueno proveer de la ayuda necesaria que permita el desarrollo y la competitividad de este sector, debe llegar el momento en que ya no sea necesaria y puedan competir sin ningún problema.

El Ecuador debe realizar un viraje de la matriz de producción nacional ya que se evidencia que la economía depende en gran medida del comercio internacional, más aún si los precios del petróleo tuvieran un desplome en el mercado mundial, situación que pondría en serios aprietos al Estado ecuatoriano, de ahí surge la necesidad de replantear la dependencia externa a través de la modificación del actual modelo de producción que rige en el país.

Finalmente, como apoyo al cambio de la matriz productiva del país, en lo concerniente a la diversificación productiva de los sectores estratégicos considerados por el gobierno, entre ellos: refinación, petroquímica, siderurgia, metalurgia, es necesario que dichos sectores, cuenten con una protección arancelaria en un futuro próximo, de manera que no se vean afectados por la competencia internacional. Asimismo, a medida que dicha matriz de producción vaya cambiando se debería proteger aquellos sectores en los que el gobierno considere generar un mayor valor agregado, como es el caso de los chocolates y el plástico, entre otros.

Referencias Bibliográficas

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (2006-2011) *Recaudación. Serie Anual*. Recuperado de <http://www.afip.gov.ar/estudios/recaudacionAnual.asp>. [Consulta: 10/11/2012].

Argandoña, Antonio; Gámez, Consuelo y Mochón, Francisco (1996) *Macroeconomía Avanzada I*. España: McGrawHill.

Asociación Latinoamericana de Integración (s.f) *Guías de Importación*. Recuperado de http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitec.nsf/VSTITOWEB/guias_de_importacion. [Consulta: 26/03/2012].

Banco Central de la República Argentina (2013) *Radar Macroeconómico*. Recuperado de <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/indicadores/Radar.pdf>. [Consulta: 07/10/2012].

Banco Central de Chile (2011) *Memoria Anual 2011*. Santiago de Chile. Recuperado de <http://www.bcentral.cl/publicaciones/normativas/pdf/mem2011.pdf>. [Consulta: 30/01/2013].

Banco Central de Chile (2011) *Boletín Mensual Volumen 84 N° 1006*. Recuperado de <http://www.bcentral.cl/publicaciones/estadisticas/informacionintegrada/pdf/bm122011.pdf>. [Consulta: 09/02/2013].

Banco Central del Ecuador (2007) *Importaciones CIF por uso o destino económico*. Recuperado de <http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>. [Consulta: 03/10/2012].

Banco Central del Ecuador (2012 a) *Oferta y utilización final de bienes y servicios*. Ecuador. Recuperado de <http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>. [Consulta: 03/10/2012].

Banco Central del Ecuador (2012 b) *Presentación estructural 2012. Estadísticas macroeconómicas*. Recuperado de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/EstMacroEstruc2012.pdf>. [Consulta: 11/02/2013].

Banco Central del Ecuador (2012 c) *Índice de precios al consumidor*. Recuperado de <http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>. [Consulta: 03/10/2012].

Banco Central del Ecuador (2012 d) *Importaciones CIF por uso o destino económico*. Recuperado de <http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>. [Consulta: 03/10/2012].

- <http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>. [Consulta: 03/10/2012].
- Banco Central del Ecuador (2011, 2012 e) *Operaciones del Sector Público no Financiero (base devengado-millones de dólares)*. Recuperado de <http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>. [Consulta: 03/10/2012].
- Banco Central del Ecuador (2012 f) *Producto Interno Bruto por clase de actividad económica*. Recuperado de <http://www.bce.fin.ec/frame.php?CNT=ARB0000955>. [Consulta: 30/04/2013].
- BCI Chile (s.f) *Herramientas de Gestión/ BCI Empresarios*. Recuperado de http://www.bci.cl/empresarios/herramientasgestion/pymecapitulo36_act.html. [Consulta: 26/03/2012].
- Banco de la República de Colombia (2012) *Importaciones según uso o destino económico*. Recuperado de www.banrep.gov.co/estad/dsbb/sec_ext_010.xls. [Consulta: 15/11/2012].
- Barro, Robert (1986) *Macroeconomía*. México: Interamericana.
- Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (2012) *Informe de Coyuntura- Abril 2012*. Recuperado de <http://www.cnccs.com.uy/wp-content/uploads/Informe-de-Coyuntura-Abril-20121.pdf>. [Consulta: 01/02/2013].
- Castillo, Gonzalo (2000) *La política fiscal*. Recuperado de <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/politicafiscal.htm>. [Consulta: 10/12/2011].
- Centro de Economía Internacional (CEI) (2011 a) *Uruguay: Principales indicadores económicos*. Recuperado de <http://www.cei.gov.ar/node/26>. [Consulta: 04/10/2012].
- Centro de Economía Internacional (CEI) (2011 b) *Argentina: Principales indicadores económicos*. Recuperado de <http://www.cei.gov.ar/node/26>. [Consulta: 04/10/2012].
- Colm, Gerhard (1976) *Ensayos sobre Hacienda Pública y Política Fiscal, Instituto de Estudios Fiscales*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Contaduría General de la Nación (2006-2011) *Estado de la Recaudación Consolidado*. Recuperado de http://www.cgn.gub.uy/innovaportal/v/579/5/innova.front/informacion_presupuestal.html. [Consulta: 06/10/2012].
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) (2012) *Recaudo anual por tipo de impuesto 1970-2012*. Recuperado de

- http://www.dian.gov.co/dian/14cifrasgestion.nsf/pages/Recaudo_tributos_dian?OpenDocument. [Consulta: 01/02/2013].
- Dirección General Impositiva. (2011) *Texto ordenado 1996 vigente*. Recuperado de <http://www.dgi.gub.uy/wdgi/page?2,principal,TextoOrdenadoVigente,O,es,0,MNU;E;178;2;MNU>. [Consulta: 07/10/2012].
- Dirección de Promociones de Exportaciones Chile (s.f.) *Proceso de importación en Uruguay*. Recuperado de http://www.prochile.cl/ficha_pais/uruguay/proceso_imp.php. [Consulta: 06/10/2012].
- Dornbush, Rudiger y Stanley, Fisher (1991) *Macroeconomía* (5ta. ed.) Madrid: Editorial McGraw-Hill.
- Fernández Díaz, A y Parejo G. (2002) *Política Económica* (3era. ed.) España: McGrawHill.
- Ferrín, Rosa (2011) *Manual de estilo: Para la presentación de disertaciones de grado en Economía*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Economía.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina. *Censo 2010*. Recuperado de <http://www.indec.gov.ar/>. [Consulta: 07/10/2012].
- Instituto Nacional de Estadísticas Chile (2011 a) *Síntesis geográfica nacional*. Recuperado de http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/compendio_estadistico/pdf/2011/1.2demograficas.pdf. [Consulta: 27/03/2012].
- Instituto Nacional de Estadísticas Chile (2011 b) *Estadísticas demográficas*. Recuperado de http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/compendio_estadistico/pdf/2011/sintesis_nacional_2011.pdf. [Consulta: 27/03/2012].
- Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones PRO Ecuador (2011) *Guía comercial de la República del Ecuador*. Recuperado de http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/PROEC_GC2012_ECUADOR.pdf. [Consulta: 09/02/2013].
- Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones PRO Ecuador (2012) *Ficha Comercial de la República de Chile*. Recuperado de http://www.proecuador.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/12/PROEC_FC2012_CHILE.pdf. [Consulta: 07/02/2013].
- Karl E. Case y Ray C. Fair (1997) *Principios de Macroeconomía* (4a. ed.) México: Prentice-Hall Hispanoamericana S.A.
- La red 21 (2007) *Uruguay sigue con la tasa de IVA básico más alta de Latinoamérica*. Recuperado de <http://www.lr21.com.uy/economia/263915-uruguay-sigue-con-la-tasa-de-iva-basico-mas-alta-de-latinoamerica> [Consulta: 03/03/2012].

- Licandro, Gustavo (2011) *Apertura comercial como estrategia de desarrollo en Uruguay*. Recuperado de http://www.ceida.org.ar/pdfs/gustavo_licandro_marzo_2011.pdf. [Consulta: 05/10/2012].
- Macón, Jorge (2002) *Economía del Sector Público*. Bogotá, Colombia: McGraw Hill Interamericana.
- Mankiw, N. Gregory (2007) *Principios de Economía* (4a. ed.) España: Thomson.
- Miller, Roger LeRoy y Pulsinelli, Robert W. (1992) *Moneda y Banca* (2da. ed.) Bogotá: McGraw Hill.
- Miller, Roger LeRoy. (2002) *Economía Hoy*. Colombia: Pearson Educación.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2011) *Dinámica de la economía mundial y comportamiento en Colombia 2011*. Recuperado de <https://www.mincomercio.gov.co/descargar.php?id=62490->. [Consulta: 31/01/2013].
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2012) *Dinámica de la economía mundial y comportamiento en Colombia I trimestre 2012*. Recuperado de <https://www.mincomercio.gov.co/descargar.php?id=63185>. [Consulta: 02/02/2013].
- Ministerio de Economía y Finanzas (2012). *Arancel de Aduanas 2012. Decreto Supremo N° 238-2011.EF*. Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay (2012) *Recaudación Dirección General Impositiva*. Recuperado de <http://www.mef.gub.uy/indicadores.php>. [Consulta: 04/10/2012].
- Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (s.f.) *Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tbl_imp_er/DL_00776.pdf. [Consulta: 15/11/2012].
- Ministerio de Hacienda de Chile (2012) *Estado de la Hacienda Pública*. Recuperado de <http://www.hacienda.gov.cl/documento/descargar/id/6879>. [Consulta: 27/03/2012].
- Musgrave, Richard A. y Shoup Carl S. (1964) *Ensayos sobre Economía Impositiva*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Musgrave, Richard A. (1973) *Sistemas Fiscales*, Madrid, España: Ediciones Aguilar.
- Musgrave, R. y Musgrave, P. (1983) *Hacienda Pública Teórica y Aplicada*. Madrid, España: Instituto de Estudios Fiscales.

Organización Mundial del Comercio (1947) *Acuerdo General sobre aranceles aduaneros y comercio*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47_01_s.htm. [Consulta: 15/11/2012].

Organización Mundial del Comercio (2005 a) *Examen de las políticas comerciales. Informe del Ecuador*. Recuperado de <https://docs.wto.org>. [Consulta: 10/02/2013].

Organización Mundial del Comercio (2005 b) *Examen de las políticas comerciales. Informe de la Secretaría*. Recuperado de https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/ExportFile.aspx?Id=57230&filename=S/WT/TPR/S148R1-3.pdf. [Consulta: 10/02/2013].

Organización Mundial de Comercio (2011) *Examen de las políticas comerciales Informe del Ecuador*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp354_s.htm. [Consulta: 10/02/2013].

Organización Mundial del Comercio (2012 a) *Argentina: Perfiles arancelarios*. Recuperado de <http://stat.wto.org/TariffProfile/WSDBTariffPFView.aspx?Language=E&Country=AR>[Consulta: 10/11/2012].

Organización Mundial de Comercio (2012 b) *Ecuador: Perfiles arancelarios*. Recuperado de <http://stat.wto.org/TariffProfile/WSDBTariffPFView.aspx?Language=S&Country=EC>[Consulta: 08/02/2013].

“*Recaudación anual de impuestos creció 14,4% en 2011*” (2012) Recuperado el 10/02/2012, de <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/recaudacion-anual-de-impuestos-crecio-14-4-en-2011-529587.html>.

Rossetti José, P. (1979) *Introducción a la Economía*. México: Harla S.A.

Sachs, Jeffrey y Larraín, Felipe (2002) *Macroeconomía en la Economía Global*. (2da. Ed.) México: Editorial Prentice Hall.

Samuelson, Paul y Nordhaus, William (2002) *Economía*. (17ma. ed.) Madrid: Mc Graw Hill Interamericana de España, Madrid.

Servicio Nacional de Aduanas de Chile (2010) *Ingresos Tributarios originados de las Operaciones de Comercio Exterior*. Recuperado de http://www.aduana.cl/prontus_aduana/site/artic/20070418/pags/20070418155859.htmI#T4%20estadistribucion/ingresos_tributarios.htm. [Consulta: 25/03/2012].

Servicio Nacional de Aduanas de Chile (2011) *Ingresos Tributarios originados de las Operaciones de Comercio Exterior*. Recuperado de http://www.aduana.cl/prontus_aduana/site/artic/20070417/pags/20070417185742.htmI. [Consulta: 25/03/2012].

Servicio Nacional de Aduanas de Chile (s.f) *Preguntas Frecuentes Importaciones*. Recuperado de http://www.aduana.cl/prontus_aduana/site/artic/20070228/pags/20070228161116.htm I. [Consulta: 25/03/2012].

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) (2000-2011) *Estadísticas de recaudaciones por tipo de tributo*. Recuperado de http://www.aduana.gob.ec/news/dwh_statistics.action- [Consulta: 13/02/2013].

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) (2007-2011) *Informe de Gestión (varios años)*. Recuperado de http://www.aduana.gob.ec/news/mngt_reports.action. [Consulta: 13/02/2013].

Stiglitz, Joseph. (1998) *La Economía del Sector Público* (2da. ed.). Barcelona, España: Editorial Antoni Bosch S.A.

Stiglitz, Joseph E. (1994) *Economía*. Barcelona: Editorial Ariel S.A

Subsecretaría de Programación Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Argentina (2011) *Informe Económico N° 77 Segundo Semestre 2011*. Recuperado de http://www.mecon.gov.ar/peconomica/informe/informe77/version_completa.pdf. [Consulta: 30/01/2013].

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (1999) *Texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo Decreto Supremo N° 055-99-EF*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/index.html>. [Consulta: 25/10/2012].

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012) *Ingresos del gobierno central consolidado 1998-2012*. Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_ingresos.html. [Consulta: 24/11/2012].

“Uruguay sigue con la tasa de IVA básico más alta de Latinoamérica” (2007, julio) La red21. Recuperado de <http://www.lr21.com.uy/economia/263915-uruguay-sigue-con-la-tasa-de-iva-basico-mas-alta-de-latinoamerica> [Consulta: 03/03/2012]

Anexo

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONOMICA Miles de dólares

Ramas de actividad \ Años	2010	2011	2012
CIU CN	(p)	(p)	(prev)
Cultivo de banano, café y cacao	1.515.292	1.743.254	1.712.398
Cultivo de flores	456.986	508.805	543.862
Otros cultivos agrícolas	2.448.448	2.605.457	2.828.536
Cría de animales	581.118	526.320	568.131
Silvicultura, extracción de madera y actividades relacionadas	591.699	806.297	847.604
Acuicultura y pesca de camarón	352.731	457.814	527.078
Pesca y acuicultura (excepto de camarón)	480.428	541.381	599.146
Extracción de petróleo, gas natural y actividades de servicio relacionadas	7.645.408	10.235.368	10.514.552
Explotación de minas y canteras	230.628	291.839	315.634
Procesamiento y conservación de carne	484.581	554.164	630.816
Procesamiento y conservación de camarón	147.829	205.883	229.988
Procesamiento y conservación de pescado y otros productos acuáticos	563.019	740.511	817.109
Elaboración de aceites y grasas origen vegetal y animal	356.598	449.177	505.486
Elaboración de productos lácteos	262.758	289.511	314.641
Elaboración de productos de la molinería, panadería y fideos	365.927	412.705	442.007
Elaboración de azúcar	139.332	163.685	178.221
Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	125.980	127.676	133.773
Elaboración de otros productos alimenticios	431.057	453.410	506.568
Elaboración de bebidas	563.403	651.421	787.314
Elaboración de tabaco	23.159	25.639	25.865
Fabricación de productos textiles, prendas de vestir; fabricación de cuero y artículos de cuero	611.978	713.088	760.614
Producción de madera y de productos de madera	408.224	456.375	465.137
Fabricación de papel y productos de papel	431.521	470.275	487.237
Fabricación de productos de la refinación petróleo y de otros productos	852.237	665.565	717.470
Fabricación de sustancias y productos químicos	780.441	845.135	941.531
Fabricación de productos del caucho y plástico	304.042	338.405	367.566
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	542.791	599.597	641.053
Fabricación de metales comunes y de productos derivados del metal	404.684	433.991	444.259
Fabricación de maquinaria y equipo	331.699	392.750	427.591
Fabricación de equipo de transporte	321.623	344.805	374.717
Fabricación de muebles	222.925	240.794	249.230
Industrias manufactureras ncp	235.434	247.892	275.885
Suministro de electricidad y agua	271.732	557.021	609.153
Construcción	6.027.702	7.742.821	8.774.660
Comercio al por mayor y al por menor; y reparación de vehículos automotores y motocicletas	7.489.777	8.607.501	8.690.340
Alojamiento y servicios de comida	1.189.276	1.407.455	1.647.349
Transporte y almacenamiento	3.885.386	4.202.980	4.536.697
Correo y Comunicaciones	1.523.974	1.715.257	1.920.118
Actividades de servicios financieros y Financiación de planes de seguro, excepto seguridad soc	1.714.191	2.040.673	2.268.943
Actividades profesionales, técnicas y administrativas	4.180.304	4.515.746	4.992.835
Administración pública, defensa; planes de seguridad social obligatoria	4.133.334	4.789.698	5.838.594
Enseñanza	3.908.151	4.203.808	4.938.328
Servicios sociales y de salud	1.785.103	1.953.980	2.290.377
Hogares privados con servicio doméstico	251.074	257.076	276.264
Otros servicios	4.970.245	5.314.952	5.824.762
Otros elementos del PIB	3.312.264	3.341.444	4.376.796
PRODUCTO INTERNO BRUTO	67.856.493	78.189.401	86.166.235

Fuente: Banco Central del Ecuador (2012 f) Producto Interno Bruto por clase de actividad económica.

Elaboración: Banco Central del Ecuador